

Area metropolitana de Buenos Aires: fragmentación y consolidación territorial del municipio durante la década del noventa.

Autor:

Soria, María Lidia

Tutor:

Gazzoli, Rubén

2005

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título en Magister de la Universidad de Buenos Aires en Políticas Ambientales y Territoriales

Posgrado

Tesis

13-3-3



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**MAESTRÍA EN POLÍTICAS AMBIENTALES
Y TERRITORIALES**

“AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES: Fragmentación y consolidación territorial del municipio durante la década del noventa”.

María Lidia Soria

Director: Arq. Rubén Gazzoli

Año: 2005



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dirección de Bibliotecas

INDICE

CAPITULO Y TEMAS

Prólogo

Introducción

II. Definición y delimitación del tema

III. Antecedentes

IV. Metas y objetivos

V. Hipótesis

VI. Metodología

CAPITULO 1: DEFINICIONES PRINCIPALES

1.1. Territorio

1.1.1 Límites

1.2. Municipio-Partido

1.3. Área Metropolitana de Buenos Aires

1.4. Descentralización

CAPITULO 2: DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Algunas consideraciones acerca de la formación del Estado argentino y su subdivisión en provincias y municipios.

2.1. Breve mención a la formación de provincias, territorios nacionales, división en partidos y departamentos

2.2. El sistema municipal argentino

2.3. Régimen municipal

2.4. Nuevo rol del municipio

CAPITULO 3: DIVISION POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Provincia de Buenos Aires: División política - administrativa. Cambios operados en la década de 1990.

- 3.1. Antecedentes históricos
- 3.2. Provincia de Buenos Aires: división política-administrativa. Marco legal
- 3.3. Del Gran Buenos Aires al AMBA
- 3.4. Cambios operados en la década de los noventa.
 - 3.4.1. El caso de Huanguelén
- 3.5. Otras divisiones administrativas de la provincia de Buenos Aires en el AMBA.

CAPITULO 4: AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. PROYECTO GENESIS 2000. Fundamentos. Marco legal, consecuencias territoriales y políticas

- 4.1. Del proyecto a la división. Fundamentos y concreción.
 - 4.1.1. Actores sociales
 - 4.1.2. San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz (ex partido de General Sarmiento)
 - 4.1.3. Esteban Echeverría y Ezeiza (ex partido de Esteban Echeverría)
 - 4.1.4. Morón, Hurlingham, e Ituzaingó (ex partido de Morón)
- 4.2. Más divisiones
- 4.3. Consecuencias de las divisiones realizadas
- 4.4. Otras particiones municipales

CAPITULO 5: ESTUDIO DE CASO: EL EX PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO. Nuevos Municipios de José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel. Ley 11551/94.

- 5.1.- Introducción
- 5.2.- Antecedentes históricos de la formación del partido de General Sarmiento.
 - 5.2.1. Primeros pueblos
 - 5.2.2. Creación del partido de General Sarmiento
 - 5.2.3. La cuestión del límite noroeste del partido
 - 5.2.4. Otros pueblos del partido.
- 5.3.- El espacio geográfico de los tres nuevos partidos: José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas.
 - 5.3.1- Ubicación del área de estudio
 - 5.3.2- Subsistema físico-ecológico

5.3.3-Subsistema socio-económico

5.4.- Ley de División del Partido de General Sarmiento N°11551/94

5.4.1-Antecedentes separatistas

5.4.2-La división en la legislatura

5.4.3-Límites de los tres nuevos partidos.

5.4.4- Aplicación de la Ley 11.551/94

5.4.5-Conectividad interna de cada uno de los partidos.

5.4.6-Otros partidos afectados por la división.

5.4.7-Cuestiones territoriales en litigio.

5.5- De la división a la Regionalización: Hacia un nuevo rumbo?

CAPITULO 6.- CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

ANEXOS:

1. Población de los 24 partidos de la provincia de Buenos Aires. Población censada en 1991 y 2001 y variación intercensal absoluta y relativa 1991-2001.
2. Ley de División del Partido de General Sarmiento N° 11551/94
3. Partidos de la provincia de Buenos Aires, Habitantes, superficie y densidad de población. Año 2001
4. Recortes periodísticos.
5. Cuadro de Recursos y Gastos municipales

LISTADO DE CUADROS, GRAFICOS y TABLAS

CUADROS

1. Evolución de la población del Área Metropolitana de Buenos Aires y su relación con el total del país (1947-2001)
2. Variación de la población por sexo en el AMBA (1991-2001)
3. Nuevos Partidos en el AMBA durante la década de 1990
4. Partidos creados en la Provincia de Buenos Aires en la década de 1990 (excluyendo el AMBA)
5. Algunas divisiones administrativas en el AMBA
6. División del Partido de General Sarmiento

7. Ex Partido de Esteban Echeverría (Ley 11.550)
8. Ex Partido de Morón (Ley 11.610)
9. Partidos en proyecto de división en el AMBA y en la Provincia de Buenos Aires
10. Proyecto de división del Partido de La Matanza
11. Límites de los partidos del ex General Sarmiento
12. Datos demográficos del ex Partido de General Sarmiento
13. Población total por partidos estimada al 30-6 de cada año. Período 1990-2000 (en miles)
14. Tasa de crecimiento vegetativo de los partidos del ex General Sarmiento (1996/2000)
15. Tasas de Natalidad, Mortalidad infantil (por mil)
16. Servicios de salud e internación
17. Servicios de educación (oficial, privado) Año 2000
18. Recursos municipales
19. Recursos de origen provincial distribuidos en los municipios (miles de pesos)
20. Otros recursos de origen provincial distribuidos en los municipios (miles de pesos)
21. Monto invertido en obras públicas. Serie 1991-1997 (miles de pesos).

GRAFICOS Y FIGURAS

- 1 -Evolución de la población del AMBA y su relación con el total del país (1947-2001)
- 2 -Tasa de crecimiento vegetativo de los partidos del ex General Sarmiento (1996/2000)
- 3- Figura 1 Localidades de Malvinas Argentinas

LISTADO DE MAPAS, PLANOS

1. Mancha urbana de Buenos Aires
2. División política- administrativa del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)
3. Coronas del AMBA
4. División política- administrativa de la Provincia de Buenos Aires
5. Expansión urbana del AMBA
6. Accesibilidad del AMBA
7. Partidos del Génesis 2000 en el AMBA
8. Ex partido de Esteban Echeverría
9. Ex partido de Morón
10. Partidos en proyecto de división en el AMBA.

11. Partido de La Matanza. Localidades
12. Partido y pueblos de General Sarmiento (1889)
13. Partido de General Sarmiento (1889-1994). Localidades
14. AMBA. Localización de General Sarmiento
15. División del Partido de General Sarmiento
16. San Miguel. Límites y Zonificación
17. José C. Paz. Límites y Zonificación
18. Malvinas Argentinas. Límites y Zonificación
19. San Miguel: Redes de servicios (Agua corriente, cloacas y gas)
20. San Miguel. Pavimentos
21. San Miguel: Industrias, comercios y servicios
22. Malvinas Argentinas: Redes de servicios (Agua corriente, cloacas y gas)
23. Malvinas Argentinas: Pavimentos
24. Malvinas Argentinas: Industrias, Comercios y Servicios
25. José C. Paz: Pavimentos
26. José C. Paz: Industrias, Comercio y Servicios
27. Conectividad del ex partido de General Sarmiento
28. Sector cedido por Pilar a Malvinas Argentinas
29. Sector cedido por el ex General Sarmiento a Pilar

TEMA: Área Metropolitana de Buenos Aires: Fragmentación y consolidación territorial del Municipio, durante la década del noventa.

Prólogo

La creciente expansión de las áreas urbanas en el mundo constituye un desafío para los administradores gubernamentales, por los diversos escollos que encuentran en su gestión. Esa expansión, sobre todo en los países en vías en desarrollo, se convierte en algunos casos en un proceso de “metropolización” de las ciudades determinando por un lado, la necesidad de respetar la autonomía y representatividad de las comunidades locales, llámese distrito, condado, partido o municipio, atendiendo a la problemática suscitada en esa escala; y por otro lado, que los gobernantes, los planificadores urbanos y los actores sociales en general se vean rebasados en sus funciones y/o proyectos de tipo “locales”, ya que la realidad física, económica y social no reconoce límites políticos-administrativos impuestos por acuerdos entre los hombres. Al respecto, la contaminación de un río o arroyo seguramente sería un problema a solucionar por más de un distrito, o en el mismo contexto la contaminación del aire, una autopista provincial, los vaciaderos de basura a cielo abierto, deberían encontrar soluciones posibles a través de la coordinación conjunta de las entidades política-administrativas respectivas y no como consecuencia de la iniciativa aislada de un municipio o comunidad.

En este contexto, surge la cuestión de la coordinación a nivel metropolitano y de procesos de descentralización, cuando se trata de resolver problemáticas que afectan a más de una comunidad y que exceden los límites locales y al mismo tiempo la necesidad de respeto de las identidades locales, posibles de autonomía de gobierno, cuando existen factores históricos, geográficos y económicos que así lo justifican. El abordaje de estas problemáticas en los partidos de la provincia de Buenos Aires que fueron divididos se constituirán en centrales para esta investigación.

I. Introducción

En un marco mundial cada vez más globalizado, la Argentina de la última década buscó integrarse y llevó a cabo una reestructuración que repercutió ampliamente en diferentes ámbitos (económico, social, político, territorial) y escalas (nacional, regional, provincial y local).

En la escala local, entendida ésta como la correspondiente a la jurisdicción municipal, predominaron las consecuencias económicas pero, también, desde lo político- territorial, se produjeron cambios lentos pero significativos que acompañaron el proceso de reforma o modernización del Estado iniciado en los noventa. Estos cambios, en el caso del espacio metropolitano de Buenos Aires, se verificaron, por ejemplo, en un auge en el mercado de tierras, cambiando el uso del suelo de rural a urbano para realización de nuevos emprendimientos, ya sean estos de carácter industrial (parques industriales), comercial (shoopings), y/o residencial (countries y barrios cerrados).

La Reforma del Estado en el nivel nacional implicó una transformación económica e institucional que también tuvo incidencia en la provincia de Buenos Aires. En ella, desde lo institucional, en el año 1994, se inició el proceso de transformación con la reforma de la Constitución y luego se continuó con la reconversión de las estructuras administrativas e institucionales provinciales. Desde lo constitucional se incorporó la dimensión ambiental en el artículo 28 de la nueva Constitución y específicamente en la escala municipal se le asignó un mayor protagonismo a los municipios.

Por otra parte desde lo político-administrativo esta reforma trajo como consecuencia, entre otras, la creación de nuevos partidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)¹ a mediados de la década del '90 en el marco del programa

¹ AMBA o Area Metropolitana de Buenos Aires: integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) más los 25 partidos de la provincia de Buenos Aires que la rodean. Se debe aclarar que tradicionalmente eran 19 los partidos que integraban el área, siendo actualmente 25 por la división de General Sarmiento en José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel, la de Esteban Echeverría en Ezeiza y Esteban Echeverría, la partición de Morón en Ituzaingó, Hurlingham y Morón y la creación de Presidente Perón. Es importante aclarar que en este trabajo consideramos la primera y segunda corona mientras que algunos autores incorporan como parte del AMBA a una tercera corona, que se halla en proceso de consolidación, integrada por Escobar, Pilar, General Rodríguez, Marcos Paz, Cañuelas y San Vicente. Otros van más lejos y agregan a la aglomeración del AMBA al Gran La Plata con los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada con lo cual tendríamos 34 partidos bonaerenses conformando el AMBA

Génesis 2000. A partir de ese momento estas unidades políticas-administrativas de gobierno local, por su mayor cercanía al vecino, han comenzado a asumir nuevas responsabilidades y competencias que antes no poseían, por ser funciones inherentes al gobierno nacional o provincial. Entre las nuevas responsabilidades de estos partidos encontramos que se hicieron cargo de planes de vivienda, generación de fuentes de trabajo, asistencia pública, satisfacción de las necesidades de educación y capacitación y emergencia ante las catástrofes, entre otras.

Por otra parte esta descentralización de funciones, que determinó un nuevo rol de los partidos, no ha sido acompañada por los recursos económicos necesarios para el desarrollo de una eficiente gestión pública. Es por ello que las arcas municipales se vieron particularmente comprometidas y debieron, según sus posibilidades presupuestarias, establecer áreas o sectores prioritarios de atención.

La decisión política del Gobierno provincial de Buenos Aires y la aplicación del denominado Proyecto Génesis 2000, encargado al Diputado Nacional Carlos Alvarez, derivaron en la división política-administrativa de los llamados "megapartidos": General Sarmiento, Morón y Esteban Echeverría y en el proyecto de partición de otros como La Matanza, Florencio Varela, Quilmes y Lomas de Zamora (Ver mapa 1).

La transformación institucional de los partidos bonaerenses, afectados por el proyecto de división, tenía como finalidad la revalorización de la gestión local, para ello en la ley de división de los partidos se enunciaban principios que se debían ir cumpliendo para lograr ese fin, tales como: la modernización tecnológica-administrativa, la desburocratización, la descentralización funcional y administrativa, la gestión-presupuesto y control por resultados, la proporcionalidad en el gasto de los Concejos Deliberantes respecto de los presupuestos globales de los Municipios, la racionalidad de estructuras administrativas y plantas de personal acorde a las modalidades de prestación de los servicios y fundamentalmente la denominada calidad de servicio y la cercanía con el vecino².

Como producto de estas divisiones se establecieron en el territorio metropolitano nuevos límites político-administrativos y nuevas cabeceras de partido. Además se produjo la incorporación de barrios y el cercenamiento de localidades, lo cual ocasionó

junto con la ciudad de Buenos Aires. Queda claro que según los partidos considerados se caracterizaría el área por una urbanización continua en la ocupación del suelo y franjas periurbanas con intersticios rururbanos de diversos usos.

² Artículo 3° de la Ley 11.551/94 de división del ex Partido de General Sarmiento.

no sólo un sinnúmero de consecuencias territoriales y políticas sino también sociales y económicas, como la acentuación de la segregación residencial, entre otras.

En este contexto se enmarca el objetivo principal de este trabajo es decir el análisis crítico del proyecto “Génesis 2000”. Para lograrlo trataremos de responder a cuestiones tales como: Por qué y para qué se llevó a cabo el proyecto?, Qué acciones se derivaron de la aplicación del proyecto en la provincia de Buenos Aires?, Cómo se llevaron a cabo dichas acciones? y Qué acciones se podrían haber realizado y no se llevaron a la práctica?.

II. Definición y delimitación del tema.

El tema central es analizar la lógica interna de los fundamentos del Proyecto Génesis 2000 del año 1994, que posibilitó la partición de algunos de los antiguos municipios y el surgimiento de nuevos partidos en el AMBA, y diagnosticar y evaluar los resultados operados en los tres partidos de estudio (José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas).

La división de los partidos se produjo en el marco político de la reestructuración del conurbano bonaerense por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Como parte de ese proyecto se llevaron a cabo, a partir de un convenio entre el gobierno de la provincia y el Consejo Federal de Inversiones (Nº 2645/4), una serie de estudios que fundamentaron “la reestructuración de la gestión local en el conurbano a partir de un análisis centrado en los aspectos socioeconómico, jurídico y financiero”³.

Para la realización de esta investigación se comenzó con un **marco conceptual** referido a la cuestión del territorio, y en particular se consideraron conceptos tales como límite, fragmentación y Municipio-Partido. De esta manera nos introducimos en conceptos básicos o centrales para toda la investigación.

En segundo lugar, hicimos mención a la **División Política- administrativa de la República Argentina**, en particular, a la formación de provincias y territorios nacionales. También consideramos el proceso de creación y división de las provincias en departamentos y de partidos en el caso de la provincia de Buenos Aires.

³ Lopez Accoto-Kraskowiak, (2000). “Gestión presupuestaria en los nuevos municipios: estructura del gasto en San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas”. Documento de Trabajo 19. Instituto del Conurbano. UNGS. Bs. As. Pág.7

Seguidamente abordamos los procesos de la **fragmentación del AMBA** y, en especial, se consideraron las acciones políticas llevadas a cabo al respecto en los últimos 10 años, centrándonos en el análisis de la lógica interna de los fundamentos del **Proyecto Génesis 2000** con la propuesta de dividir los partidos y evaluar los resultados de la acción.

El área de estudio del presente trabajo comprenderá los partidos de la provincia de Buenos Aires integrantes del AMBA⁴ que fueron afectados por el Proyecto Génesis 2000 y en especial tendremos en cuenta la aplicación del proyecto en un estudio de caso en el **ex-partido de General Sarmiento**, dividido actualmente en tres nuevos Municipios, según la ley 11551 del año 1994: José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel.

III. Antecedentes

El proyecto "Génesis 2000" del año 1994 no ha tenido, aún, un análisis crítico formal. Nuestra investigación permitirá evaluar la concreción de los objetivos que se propuso. Por otra parte posibilitará, analizar con mayor profundidad las consecuencias políticas y territoriales de la aplicación del proyecto en el ex partido de General Sarmiento. En este ex partido la temática de la división adquiere suma actualidad teniendo en cuenta que, a mediados del año 2000, se firmó el Consorcio denominado "Región General Sarmiento" conformando una suerte de consorcio intermunicipal entre los tres nuevos partidos: San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz⁵.

Para la realización de esta investigación fueron consultadas numerosas fuentes y autores, es por ello que a continuación citaremos solo algunas de las tantas que constituyeron el marco de la investigación.

En relación a la temática inicial de nuestro trabajo referida a los conceptos de Estado, territorio, división y fragmentación diversos autores discuten los conceptos centrales de nuestra investigación, conformando un planteo teórico de relevancia, tales como: *Paddison (1983)*, que se centra en la fragmentación estatal y es considerada como un clásico y *Haggett (1989)* que analiza las cuestiones de Estado, territorio y tiene un apartado especial referido a divisiones internas de los Estados y desarrolla el concepto electoral de *gerrymander*.

⁴ Ver concepto en capítulo 1.

⁵ Este punto referido a la regionalización del ex partido de General Sarmiento será tratado en mayor profundidad en el capítulo 5, ítem 5. El acuerdo fue firmado el 26 de agosto de 2000.

Por su parte, *Taylor (1994)* también analiza los conceptos mencionados anteriormente pero con una visión focalizada en la globalización actual o economía-mundo como él la denomina.

Otros autores son *Mendez y Molinero (1984)* que tienen en cuenta los conceptos mencionados como centrales para nuestra investigación, aunque en términos más básicos que el de los dos autores anteriores.

En el ámbito nacional, *Oszlak (1997)* nos aporta una serie de lineamientos conceptuales e históricos precisando los conceptos de Estado, Nación, y Estado Nacional.

Por su parte el reconocido geógrafo *Santos M.* En sus distintas obras (*1988,1990*) nos introduce en la definición del espacio y su producción, al igual que la relación del Estado con el espacio como unidad geográfica.

Otro de los especialistas en la temática del territorio, en sentido amplio, es Marcelo Escolar y entre sus obras mencionaremos como más a fin con nuestra investigación las siguientes: *Escolar M. (1989)* y *Escolar M. (1992 y otras obras posteriores)*. También consultamos *Bozzano H. (2000)* que en su obra hace aportes para una teoría territorial del ambiente.

Al introducirnos en la División Política-Administrativa de la República Argentina, debemos tener en cuenta conceptos específicos del Régimen Municipal Argentino. Además de considerar la conceptualización que emana de los propios instrumentos legales vigentes, es decir, la Constitución Nacional, la Constitución provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires

Por otra parte, y desde la perspectiva histórica, una de las obras clásicas que sintetiza la formación del estado nacional argentino es la obra de *Chiozza - Figueira (1979)* en *El país de los argentinos* en su capítulo inicial.

En relación con la misma temática, nos encontramos con los trabajos del arquitecto César Vapñarsky, uno de los más destacados investigadores, que realizó estudios en relación a la compleja división territorial argentina, y entre sus obras mencionamos las siguientes: *Vapñarsky (1994a)*, en donde nos muestra desde la división oficial de Francia, como ejemplo de referencia, hasta el caso de la República Argentina. En ese mismo trabajo tiene en cuenta, entre otros temas, los límites y funciones de los departamentos y partidos. Un trabajo anterior del mismo autor, *Vapñarsky (1993)*, considera la división oficial del territorio argentino a la que caracteriza como caótica. En otro de sus trabajos, *Vapñarsky (1994b)*, intenta una

tipología de las jurisdicciones político-administrativas en general y las clasifica en primer, segundo, tercer, y cuarto orden. Además de hacer un análisis de las áreas de gobierno local en los Estados federales y unitarios, considera el tema de los límites y la definición de localidad y aglomeración entre otros. Finalizando en *Vapñarsky (2004)*, se sintetiza la caótica división territorial argentina

En lo que específicamente se refiere al AMBA, *Danani (1997)* nos aporta un panorama sobre los tipos de estudios que se han venido desarrollando en los últimos años, de dicho trabajo deducimos que hay un alto porcentaje de estudios particulares o de caso y menos aportes teóricos. Siendo la cuestión política-administrativa una de las menos trabajada por los investigadores. Encontramos algún esbozo en los cuadernos del AMBA (1986-1988) y en la obra del *Banco de la provincia de Buenos Aires (1981)*.

Entre otras obras consultadas encontramos la obra de *Sargent (1974)*. En esta, nos muestra el autor la evolución histórica-espacial de la denominada hoy Área Metropolitana de Buenos Aires en el período mencionado, utilizando una metodología en la que incluye mapas que perfectamente se podrían continuar hasta llegar a la actualidad. También se consultó *Randle-Gurevitz (1971)* que en su obra hacen el estudio de geografía histórica de la región de la pampa comprendida entre el río Paraná-Plata, el arroyo del Medio y el Salado, y el mapeo de núcleos urbanos y rurales entre 1869 y 1971.

Referencias más actualizadas, en cuanto al Gobierno del AMBA las encontramos en varios trabajos de Pírez, P., tales como *Pírez P. (1991a)*, en donde específicamente trata los gobiernos locales en el AMBA. En *Pírez P. (1991b)* el autor se proyecta a los gobiernos locales de las áreas metropolitanas de América Latina y finalmente en *Pírez P. (1994) Buenos Aires Metropolitana* se centra en la política y gestión del AMBA.

Una de las obras obligadas que se consultó, teniendo en cuenta la especificidad de su estudio, es la realizada por la Comisión Nacional del AMBA o *CONAMBA(1995)*, coordinada por los arquitectos Néstor Magariños y Alfredo Garay. Este documento sirvió de base como relevamiento y análisis de todo el Conurbano bonaerense para el proyecto Génesis 2000. Realizada por encargo del gobierno de la provincia de Buenos Aires bajo la supervisión del Consejo Federal de Inversiones (convenio 2645/4).

Un trabajo muy importante, por lo exhaustivo y riguroso, desde el punto de vista del derecho municipal en la provincia de Buenos Aires es el de *Passalacqua E. (1994)*. Aquí el autor nos introduce directamente en la posibilidad de creación de nuevos

partidos en la provincia de Buenos Aires. En este punto también se consultó *Bozzano H. (2000)*, cuando especialmente trata la cuestión de la creación del Municipio de Huanguelén.

En cuanto al último punto de la investigación, que se refiere al estudio de caso del ex-partido de General Sarmiento, tuvimos en cuenta información primaria seleccionada por la Universidad Nacional de General Sarmiento en sus obras sobre el Conurbano Bonaerense (1997) ya que posee abundante información estadística mapeada y tabulada.

Otras fuentes secundarias que utilizamos consisten en trabajos anteriores propios que nos sirvieron de base para nuevos análisis: *Soria (1997^a, 1997^b, 2001, 2002)* y *Soria (2003)*.

Como otro insumo utilizado debemos mencionar a *FUNDECAL (1994)*, donde se hace un primer detalle de la cantidad de escuelas, industrias, población, servicios y otra información relevante de cada uno de los nuevos partidos en que se dividió el ex-General Sarmiento. En definitiva, se hace, en esta obra, un relevamiento comparado de los nuevos partidos. Por otra parte es importante destacar que respecto a este punto, la ley 11551/94, de División de General Sarmiento, detalla no sólo los objetivos que promovieron la división, sino también los nuevos límites políticos, los bienes móviles e inmóviles de cada partido, entre muchos aspectos más.

IV. Metas y Objetivos.

Desde un enfoque geográfico-político el proyecto tendrá como meta principal contribuir a una evaluación de la adecuación / inadecuación de políticas dirigidas a la descentralización del territorio.

Como ya señalamos en la introducción, el objetivo principal de nuestra investigación es el análisis crítico del proyecto "Génesis 2000" y su aplicación en los partidos del ex General Sarmiento. En otras palabras, analizar la lógica interna de los fundamentos del proyecto con la propuesta de dividir los partidos, diagnosticar y evaluar los resultados de la operación en los tres partidos de estudio..

Los objetivos secundarios del trabajo son los siguientes:

- -Identificación de los objetivos que se propuso el proyecto.

- -Caracterización de las acciones que llevó a cabo el proyecto.
- -Análisis de las consecuencias políticas-administrativas y de otra índole del proyecto.
- -Diagnóstico de las posibilidades y limitaciones que ofrecen los partidos de José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel, desde el punto de vista de su organización política-espacial, potencial demográfico, recursos económicos, infraestructura y servicios, luego de la aplicación del proyecto.

V. Hipótesis

En el territorio metropolitano los nuevos límites político-administrativos produjeron la incorporación de barrios y el cercenamiento de localidades, lo cual trajo un sinnúmero de consecuencias territoriales y políticas así como también sociales y económicas, como la acentuación de la segregación residencial, entre otras. En el caso específico del ex partido de General Sarmiento se generaron tres nuevos partidos con potencialidades y limitaciones muy diferentes desde el punto de vista del desarrollo socio-económico y político.

VI. Metodología

Para la realización de esta investigación procedimos, en primera instancia, a la búsqueda y recopilación de información ya existente, es decir, bibliografía general de carácter geográfico-político y específica referida al AMBA y al proyecto de Génesis 2000.

Luego de una selección más exhaustiva y de un análisis más profundo de la información bibliográfica relevada (a la que añadimos la información cartográfica, legal y estadística), nos centramos en el cuerpo principal del trabajo. Para ello realizamos una serie de entrevistas no estructuradas a informantes clave que llevaron a cabo estudios de relevamiento y de análisis para el proyecto de estudio. En ese sentido, en el nivel local tuvimos en cuenta a algunas organizaciones barriales que participaron activamente o que fueron consultadas para la posterior división de los partidos de estudio.

En el ámbito gubernamental municipal se consultó y se recabó información relevante en las distintas secretarías y/o direcciones de las municipalidades del ex General Sarmiento, es decir, a las de José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel. En especial se consultaron aquellas dependencias municipales referidas a Gobierno, Hacienda y Planeamiento.

En el ámbito provincial consultamos la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales⁶ y analizamos los documentos legales que posibilitaron la creación de los partidos y aquellos referidos al ámbito municipal que emanaron de la Legislatura provincial. En este ámbito se buscó información relevante en las bibliotecas de la Honorable Cámara de Diputados y del Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Otro de los organismos provinciales consultados fue la Dirección de Catastro provincial que permitió la corroboración de aquellos datos necesarios para la investigación.

En el nivel nacional uno de los organismos considerados fue el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que nos pudo abastecer de la información estadística de los tres partidos de estudio pero correspondiente al Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991, ya que los datos del Censo 2001 son todavía, muchos de ellos, preliminares. Este problema lo pudimos subsanar, en parte, con la información municipal actual y las proyecciones realizadas.

Desde el punto de vista cartográfico, para el desarrollo del presente trabajo, se utilizó información existente en diversas fuentes⁷ y se confeccionó cartografía en formato digital con programas de computación como el Adobe Illustrator 7 para Macintosh sobre bases digitales preexistentes.

A la exhaustiva investigación se le sumó el aporte valioso del trabajo de campo en los distintos partidos, que nos permitió corroborar en el terreno diversos aspectos como la organización espacial, núcleos poblacionales, nudos de transporte, densidad edilicia, entre otros aspectos.

⁶ A la fecha de Diciembre de 2001, se hallaba disuelta dicha Secretaría como consecuencia de los recortes presupuestarios llevados a cabo en el ámbito provincial, por otra parte toda su documentación pasó en el 2002 al denominado Centro de documentación e Información dependiente de la ahora denominada Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires. También se disolvió la Secretaría de Desarrollo Institucional y el organismo denominado "Nuevos Municipios".

⁷ CIM (2000) Atlas AMBA, FADU-UBA, Buenos Aires.

CAPITULO 1. DEFINICIONES PRINCIPALES

Análisis teórico de conceptos clave como Territorio, Municipio-Partido, Área Metropolitana de Buenos Aires.

1.1. Territorio y espacio geográfico

1.1.1. Límites, fragmentación y división

1.2. Municipio-Partido

1.3. Área Metropolitana de Buenos Aires

1.4. Descentralización

En este primer capítulo se desarrollarán las definiciones principales que serán el eje de este trabajo, es decir, territorio y espacio geográfico, división, fragmentación, municipio, Área Metropolitana de Buenos Aires, entre otros.

1.1. Territorio y espacio geográfico

En esta investigación el concepto de territorio que consideraremos es el de territorio como espacio de poder, es decir, territorio en el sentido legal para indicar la tierra que pertenece a un estado soberano. Al respecto Haggett (1989:477) considera que los geógrafos utilizan el término territorio en un sentido mucho más general, para indicar un área sobre la que los derechos de propiedad son ejercidos y que puede delimitarse de algún modo. Al respecto Martínez Barragán (2002)⁸ nos dice que hablar de territorios tiene dos acepciones, la primera se refiere a la base fisiográfica donde se soporta la vida y el quehacer socioeconómico, la segunda trata del ámbito jurisdiccional de un órgano de gobierno asociado a una entidad geográfica como país, estado o municipio.

La unidad territorial típica es el moderno Estado nacional, claramente definido por sus límites que lo separan de otras unidades políticas, al que se le suma como componente además del territorio, su población y forma de gobierno. El estado moderno representa la manifestación más elaborada de las prácticas territoriales humanas (Martínez Barragán 2002).

No es nuestra intención introducirnos en la discusión sobre la definición de espacio geográfico, considerado para algunos como la epidermis, el espacio habitable. Pero si adherimos a la definición de mayor consenso al considerar al espacio geográfico como espacio producido, como construcción social desde la lógica política, económica y cultural. En otras palabras espacio geográfico como producto social organizado o también un territorio en el sentido de transformación de un espacio dado en el ámbito de ejercicio de poder por parte de una sociedad.

La organización del espacio responde a los valores e intereses de la sociedad que lo habita y lo construye realizando una serie de transformaciones derivadas de la propia

⁸ MARTINEZ BARRAGÁN HIRINEO (2002). Los límites territoriales en el occidente de México. Apuntes preliminares. IV Encuentro Internacional Humboldt. Puerto Iguazú. 2002

dinámica local (social y económica) generada en su seno. “Así el espacio y su organización son en conjunto, un producto social, un medio de reproducción social y un medio de producción...” (Brunet et al, 1992: 194)⁹. En este sentido amplia Bozzano (2000:29) que el territorio o espacio geográfico es un lugar donde se desarrollan procesos naturales y donde se despliegan procesos sociales cuya combinación lo torna más complejo que cualquier visión analítica profunda de sus componentes. Esta complejidad del territorio, por la interrelación entre sociedad y naturaleza, determinan que la estructuración interna del espacio geográfico o sistema de objetos, en especial el urbano, se manifieste en la realidad a través de diversos componentes como las vías de circulación: rutas, calles principales, vías del ferrocarril; la densidad poblacional y edilicia; las redes de servicios públicos que, en mayor o menor concentración, determinan jerarquización de áreas (espacios brillantes, espacios opacos como decía Santos M.) y el uso del suelo que demuestra la distribución de las actividades humanas o sistemas de acciones. Estos componentes, unidos al papel que jugaron los diferentes procesos históricos en la conformación del sustrato de las distintas estructuras espaciales, deben ser tenidos en cuenta a la hora de poder desentrañar o explicar las estructuras espaciales actuales. De un lado los sistemas de objetos condicionan la forma en que se dan las acciones y, de otro lado, los sistemas de acciones llevan a la creación de objetos nuevos o se realiza sobre objetos preexistentes. Es así que el espacio encuentra su dinámica y se transforma (Santos M. 1996:51-52).

Los procesos sociales se desarrollan en espacios concretos o “reales”¹⁰ lo cual se traduce finalmente en nuevos procesos territoriales. Son los actores sociales los que imprimen a los espacios sus propias características, estos actores se clasifican en primera instancia en públicos (institucionales) o privados. Dentro de ellos podemos encontrar tanto a agentes planificadores, agentes intervinientes y agentes estratégicos, como aquellos agentes afectados directa o indirectamente (García, M. C.1999: 30).

⁹ Brunet et al “Les mots de la géographie dictionnaire critique, Paris, en Ministerio de Educación Ciencia y Técnica (2003) Curso de capacitación docente en ciencias sociales”

¹⁰ Para Bozzano (2000) los **territorios reales** corresponden al ámbito físico donde se distribuyen objetos o hechos visibles y/o invisibles, sin relaciones con los procesos lógicos o fenómenos complejos que motivan su despliegue. Los **territorios pensados** son el ámbito terrestre posible de concebir a partir de las tramas de relaciones detectadas entre legalidades, dimensiones, niveles de análisis, temporalidades y espaciales. Los **territorios posibles** corresponden al reconocimiento y especialización de tendencias emergentes de probables relaciones, sin alejarse de las inercias territoriales, de la situación y de las tendencias del presente. En “Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Aportes para una teoría territorial del Ambiente. Espacio Editorial. Buenos Aires.

1.1.1. Límites, fragmentación y división

Definimos anteriormente el concepto de territorio pero no debemos olvidarnos de uno de los elementos fundamentales del mismo los límites. En este sentido los Estados nacionales están definidos territorialmente por sus límites pero a su vez organizan su territorio internamente, es por ello que consideraremos los **límites** de los Estados y sus divisiones internas, introduciéndonos brevemente en cuestiones específicas de geografía política. Al respecto Martínez Barragán (2002) nos dice que delimitar y separar territorios, ejercer el dominio sobre los mismos, son actividades espaciales que de acuerdo a la época histórica forman parte de la naturaleza social de la especie humana. Considera que los procesos sociales constructores de espacios son desiguales y diferenciados lo cual con frecuencia se traducen en la división y fragmentación de la superficie terrestre en unidades espaciales de rango político. El elemento que las distingue es la presencia de un bordo o frontera, establecido y reconocido. Algunos conceptos básicos estarían dados por los límites en cuanto si son apoyados en elementos naturales (ríos, arroyos) o artificiales (paralelos o meridianos, líneas equidistantes, etc.).

Desde el punto de vista político-administrativo, los Estados organizan sus territorios a partir de la “subdivisión y compartimentación del poder con fines administrativos” (Mendez-Molinero 1984:87) e incluso pueden realizar internamente reformas, en las que se pueden producir **coalición** “unión de áreas” y **división** “separación de áreas” (Haggett 1989:499) como sucedió en la provincia de Buenos Aires al crearse los nuevos partidos por la aplicación del Proyecto Génesis 2000 de 1994 o en Gran Bretaña, veinte años antes, al llevarse a cabo la Reforma política-administrativa¹¹. Para realizar esta reforma la Royal Comisión puso en práctica tres criterios, al considerar que 1º) las nuevas unidades a crear debían ser **extensas**, para servicios propios de gobierno local a bajo costo, 2º) **cohesivas**: reflejo de intereses de la comunidad local (desplazamiento, variedad de transporte público, periódicos) y 3º) que las unidades existentes y sus límites se usaran como **bloques constructivos** con el fin de mantener los intereses comunes y las lealtades tradicionales para conservar la habilidad y el poder de las autoridades locales existentes y minimizar los problemas emanados por un cambio.

¹¹ Haggett (1989), *Coalición y división*, capítulo 20 en Geografía: una síntesis moderna. Ed. Omega. Barcelona, pág. 512.

Hay divisiones administrativas que no tienen patrones establecidos previamente, ya sean históricos, geográficos, poblacionales, de tamaño, homogeneidad interna u otros por lo cual se hace difícil la comparación, entre países, de unidades administrativas del mismo tenor.

Los criterios utilizados en las diferentes divisiones políticas-administrativas locales pueden no siempre ser equitativos (favoreciendo determinados intereses) o pueden en definitiva hacer dudar en cuanto si la solución adoptada fue la más adecuada. En el análisis se debería tener en cuenta si el objetivo de la división administrativa ha sido la eficacia, equidad y /o el control más directo de la población afectada por la división. Sea cualquiera el criterio que se utilice se corre el riesgo “por un lado de la fragmentación social de identidades culturales y lugares geográficos y por el otro, de la fragmentación electoral y administrativa de identidades políticas y lugares geográficos” (Escolar 1997:95). Al respecto en las divisiones electorales, por ejemplo, siempre se menciona el riesgo de crear áreas de “**gerrymandering**” locales. Este concepto se usa para describir cualquier método de organizar los distritos electorales de tal modo que un partido político pueda elegir más representantes de lo que podría en el caso de que los límites del distrito se hallaran correctamente trazados¹².

1.2. Municipio-Partido

En la República Argentina el municipio es entendido como un componente de la organización del Estado y considerado como la célula de la organización social, política y administrativa de una nación. El municipio está basado en la Constitución Nacional pero definido en las Constituciones provinciales, es por ello, que hay diversidad de criterios pero si hay coincidencia en que el municipio sienta sus bases en un territorio, una población y una forma de gobierno. Esta forma de gobierno local se inserta institucionalmente en otros niveles del Estado, los cuales deben articular sus decisiones, para evitar conflictos de poderes en los niveles superiores provincial y nacional.

Esta instancia de gobierno municipal asume el carácter de división de segundo orden, luego de las provincias que son divisiones de primer grado. El municipio ejerce el gobierno y la administración dentro de su jurisdicción territorial y asume las

¹² Proviene el término del gobernador Elbridge Gerry de Massachussets, quién en 1812 estableció un distrito electoral en el norte de Boston, que poseía una curiosa forma de arco con el fin de favorecer su propio partido, el federalista y así concentrar el voto federalista en una sola circunscripción dentro de su estado y anularlo en las restantes. (Haggett 1989, op.cit. pág.513, Mendez-Molinero 1984 op.cit, pág.72).

competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades que le asignan la Constitución Provincial y su respectiva Carta Orgánica Municipal.¹³

Para el desarrollo de este trabajo se considerará especialmente el municipio de la provincia de Buenos Aires denominado partido a diferencia de la denominación utilizada en el resto del país, municipio o departamento. Este ítem se ampliará en el capítulo 2.

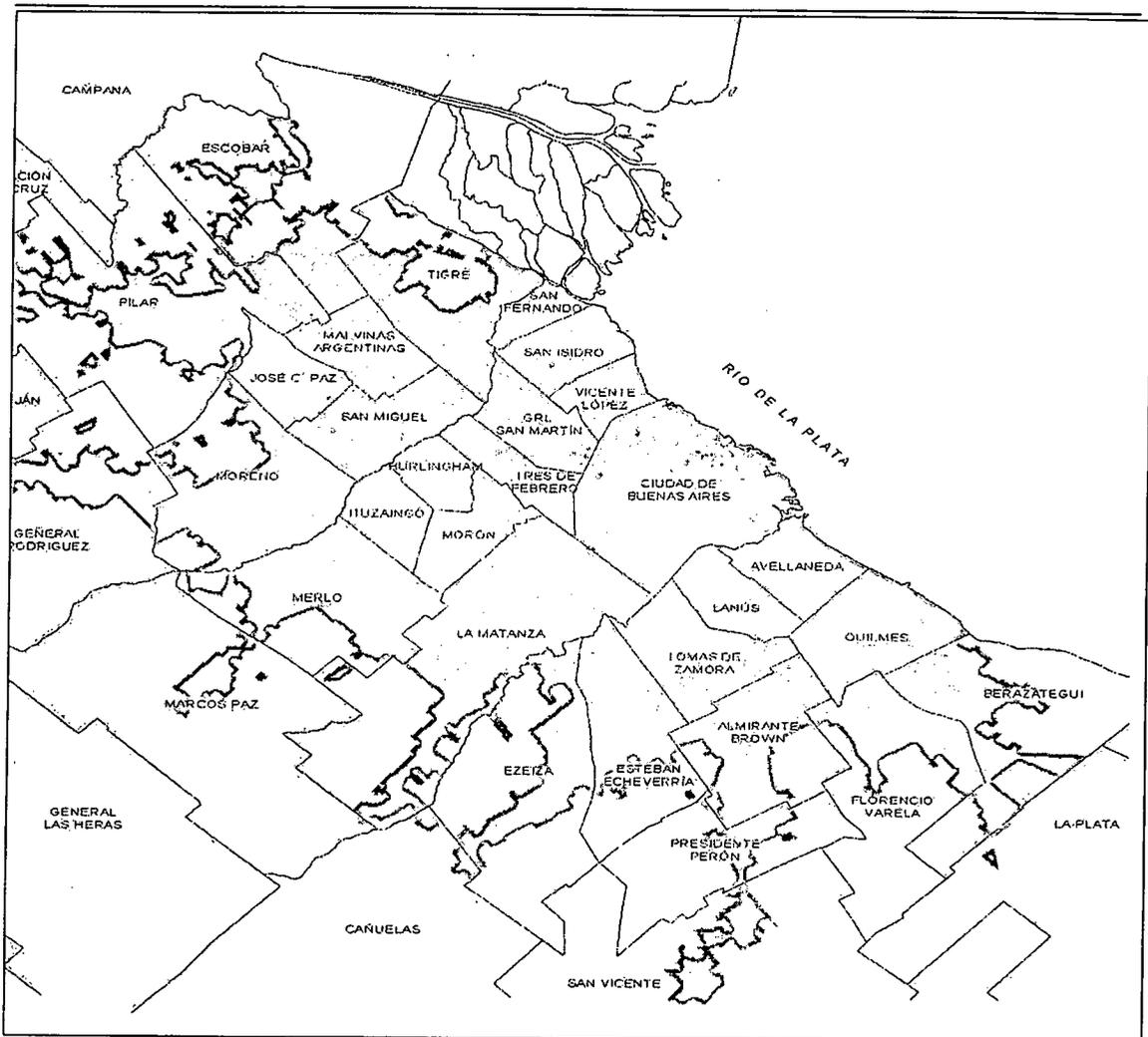
1.3. Área Metropolitana de Buenos Aires

Para algunos autores (Pírez 1991b, Geisse y Coraggio, 1972) además de áreas metropolitanas existen otras agrupaciones denominadas zonas o regiones metropolitanas. En el primer caso el área estaría constituida por *la mancha urbana que cubre a más de una circunscripción política-administrativa* (Unikel, Garza y Ruíz 1976)¹⁴. Esta concepción considera el ámbito físico o la ocupación en el espacio de las distintas unidades políticas-administrativas de carácter municipal (Ver mapa 1).

¹³ Referido a estas temáticas de gobierno local autores como Buller (1995) en "El Desarrollo Institucional municipal como estrategia de intervención para el cambio y como estrategia de desarrollo local. IULA." Menciona los componentes del municipio como territorio, población, y organización estatal. También amplían García Delgado y Garay A.(1989) "El rol de los gobiernos locales en la política argentina" en Borja Jordi, Calderón Descentralización y democracia, gobiernos locales en América Latina. CLACSO SUR/CEUMT. Barcelona. Buenos Aires.

¹⁴ Unikel L., Garza G. Y Ruiz (1976) "El desarrollo urbano en México", México, citado por Pírez (1991b)

MAPA 1 MANCHA URBANA DE BUENOS AIRES



Fuente: INDEC (2003: 11)¹⁵

El otro concepto de **zona metropolitana** se refiere a *la totalidad de las unidades político-administrativas ocupadas en forma total o parcialmente por el área metropolitana*¹⁶ y no solo la mancha urbana. Aquí el criterio utilizado es jurídico-político para la delimitación del área.

¹⁵ Teniendo en cuenta el criterio físico de la mancha urbana el INDEC lo denomina "Aglomerado Gran Buenos Aires" y lo define como "el mayor conjunto urbano del país que abarca la Ciudad de Buenos Aires y se extiende sobre el territorio de la Provincia de Buenos Aires, integrando la superficie total de 14 partidos, más la superficie parcial de otros 16 (esto sin contar una muy pequeña participación de los partidos de Cañuelas y La Plata)". INDEC 2003.11

¹⁶ Id. Unikel et.al (1976)

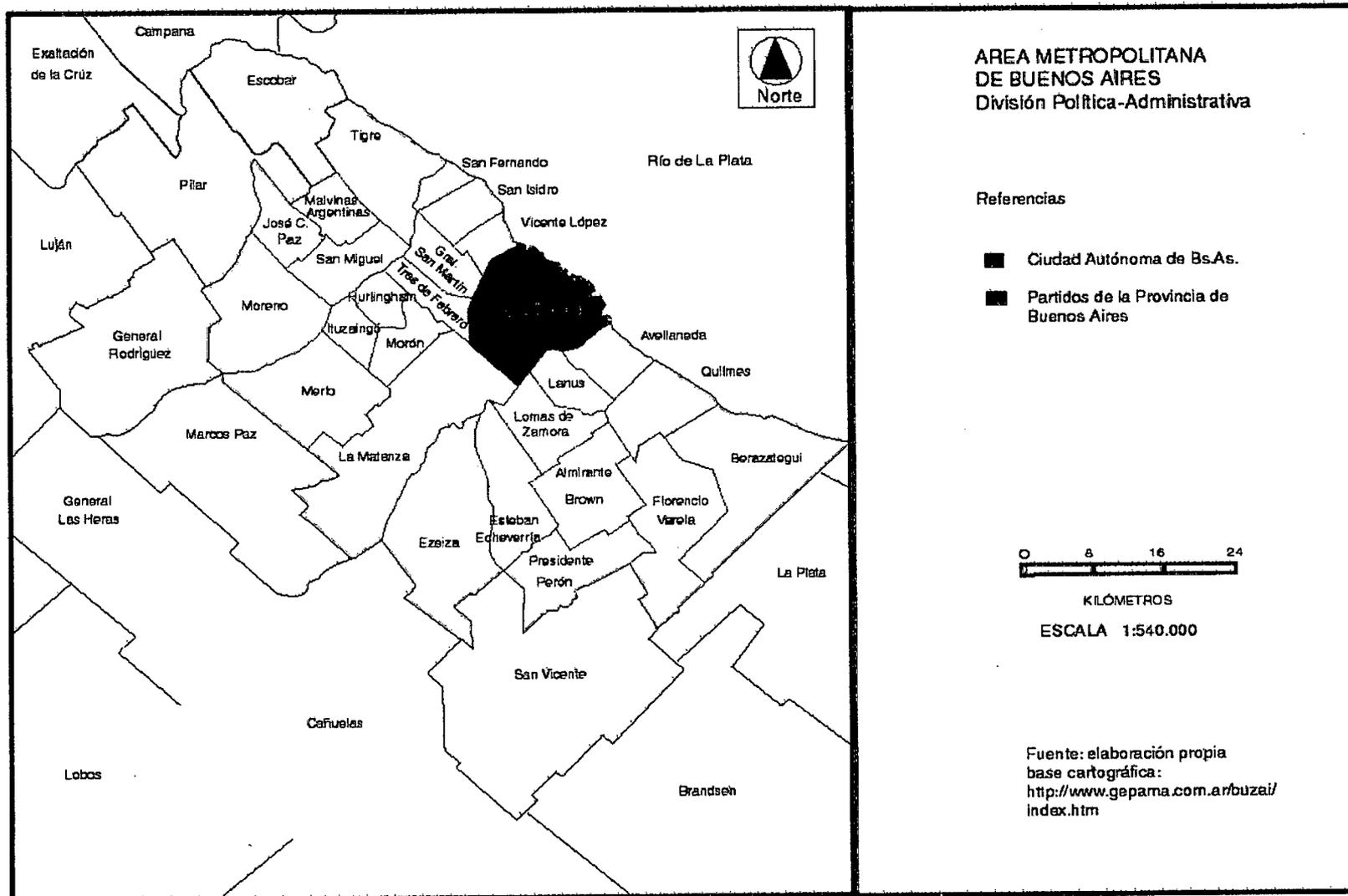
Por otro lado la **región** metropolitana refiere a un criterio funcional, ya que *incluye al casco urbano del área metropolitana y a centros de distintos tamaños ubicados dentro de una línea imaginaria demarcada por los niveles de interacción, así como áreas de explotación primaria y espacios vacíos* (Geisse y Coraggio 1972:177). Corresponde por consiguiente a un ámbito territorial mayor que los de zona y área y en los que se producen relaciones y flujos, algunos de ellos no físicos, como es el caso de las redes de comunicación (internet, comunicaciones satelitales, etc). Estos flujos “cambian a lo largo de la historia...y son cada vez más diversos y más rápidos” (Santos M: 1996).

Entendemos a los fines del presente trabajo como **Área Metropolitana de Buenos Aires** (ver mapa 2) al área comprendida por la Capital Federal, es decir, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires más los veinticinco partidos de la provincia de Buenos Aires que la rodean. Los fundamentos que seguiremos para delimitar el área de estudio tienen un criterio físico, teniendo en cuenta la continuidad de la mancha urbana e histórico, ya que estos veinticinco partidos son herederos de los diecinueve partidos tradicionales.

Por otra parte es importante aclarar que a los fines estadísticos se seguirá el criterio del INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) considerando sólo los 24 partidos, excluyendo al partido de Presidente Perón. Esta área está entre las más grandes aglomeraciones del mundo después de México, San Pablo, Tokio, Nueva York, entre otras.

MAPA 2

DIVISION POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DEL AMBA



Desde el punto de vista de la expansión urbana y su consolidación a estos partidos se los divide en coronas o anillos según la distancia a la Ciudad de Buenos Aires, (ver mapa 3):

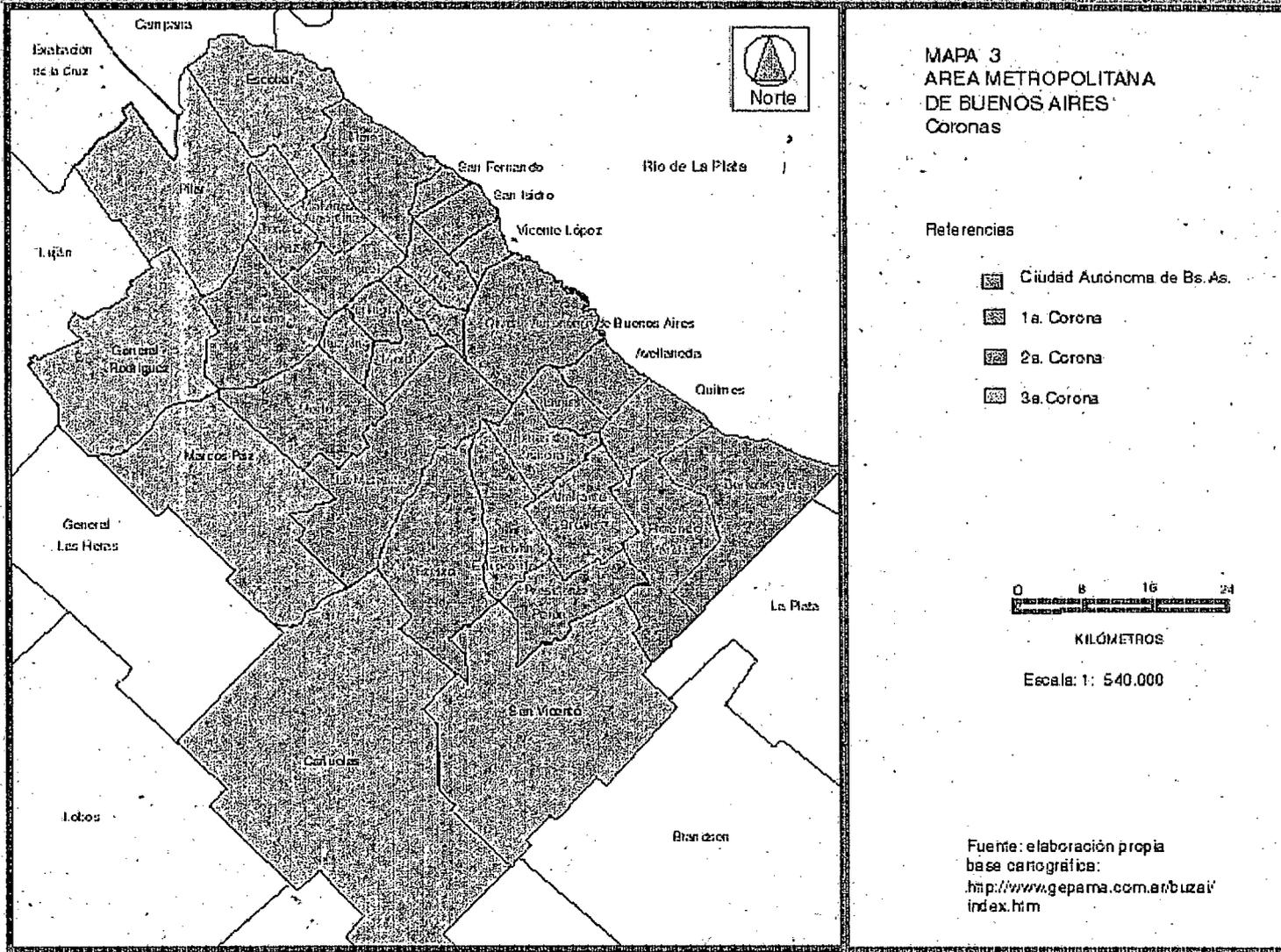
- ✓ La **primera corona**, aledaña a la Ciudad de Buenos Aires, está conformada por el área urbanizada continua ocupada por los partidos de Vicente López, San Isidro, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Tres de Febrero, Avellaneda, La Matanza¹⁷, Lomas de Zamora, San Fernando, San Martín, y Lanús.

- ✓ La **segunda corona**, con amplias zonas rurales, está integrada por San Miguel, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Florencio Varela, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Tigre, Merlo, Ezeiza, y Berazategui. Otros autores incorporan a esta corona al partido de Presidente Perón creado en 1993 con parte de territorios de San Vicente, Esteban Echeverría y Florencio Varela.

Por otra parte, está en proceso de formación, continuando la mancha urbana (ver mapa 2), una **tercera corona** que posee una ocupación parcial de los actuales partidos de: Cañuelas, Escobar, General Rodríguez, Marcos Paz, Pilar y San Vicente.

¹⁷ Para Pírez P.(1994), en "Buenos Aires Metropolitana. Política y gestión de la ciudad". CEAL. Bs.As. , el partido de La Matanza lo divide en las dos coronas, a diferencia de otros autores: el sector aledaño a la Ciudad de Bs.As lo sitúa en la primera corona mientras que el sector más alejado de la avenida General Paz lo ubica en la segunda, pág. 13.

MAPA 3 CORONAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES



1.4 Descentralización

La palabra descentralización, opuesta a una situación de centralización, se ha constituido en la actualidad en un “caballito de batalla” de los políticos en campaña en los partidos integrantes del área metropolitana bonaerense, quizás porque sus discursos son dirigidos a una población que espera, a partir de consolidar sus poderes locales, mejorar sustancialmente su calidad de vida ciudadana y un reforzamiento en su participación democrática.

Siguiendo a Borja (1987)¹⁸ adherimos que la descentralización como proceso político-administrativo, la revalorización de los poderes locales, la conciencia de la necesidad de su reestructuración para que puedan asumir con eficiencia las competencias y recursos necesarios y la potenciación del autogobierno y de la participación se han convertido hoy en objetivos intelectuales y en prácticas políticas características de las democracias modernas...” . Por otra parte la descentralización “implica la transferencia de alguna de las atribuciones tradicionales del Estado Central a colectividades de base” (De Mattos, 1997)¹⁹. Además Oszlak 1992²⁰ afirma que una de las consecuencias de estas medidas es una expansión del Estado local y por ende un rol más fuerte de la sociedad civil en la decisión, gestión o control. Agrega Escolar (2000)²¹ que la aceptación más generalizada, establece que la ‘descentralización’ es básicamente un proceso de transferencia de poder que tiene dos grandes formas de presentarse. Una está vinculada a la transferencia de poder político, (‘descentralización política’), y la otra, a la transferencia de responsabilidades y funciones de administración, (‘descentralización administrativa’). En este caso considera el autor que para distinguir la primera de la segunda el ente descentralizado debe tener capacidades legislativas delegadas expresamente que le permitan ejecutar las políticas de gobierno.

¹⁸ Borja J. Et. Al (1987) Organización y descentralización municipal, Eudeba, Bs.As. pág. 15

¹⁹ Seminario Formación Nacional Estatal, integración económica y políticas territoriales. Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

²⁰ La organización de la reorganización estatal. En administración pública y sociedad N°6, IIFAP/UNC, Córdoba.

²¹ Escolar, Marcelo (2000) “Descentralización política, descentralización administrativa y desconcentración burocrática. Controversias en torno al Régimen de Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Mundo Urbano N° 0, Argirópolis, Universidad de Quilmes).

Son los actores sociales los que impulsan estos procesos descentralizadores sean estos representantes políticos locales, profesionales, Ongs locales, empresarios, etc. O como en el caso del proyecto Génesis 2000 el proceso comenzó con una decisión política desde “arriba” en este caso el gobierno provincial, pero sustentado en las bases que apoyaban los procesos de autonomía (comisiones u organizaciones pro-autonomía) que ya llevaban una larga data. Tal el caso de Ituzaingó cuya autonomía fue proclamada desde el año 1947.

CAPITULO 2.

DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Algunas consideraciones acerca de la formación del Estado Argentino y la subdivisión en provincias y municipios.

2.1. Breve mención a la formación de provincias, territorios nacionales, partidos y departamentos.

2.2. El sistema municipal en la Argentina

2.3. Régimen Municipal

2.4. Nuevo rol del Municipio

2.1. Breve mención a la formación de provincias, territorios nacionales, partidos y departamentos.

Acerca de la formación del Estado Argentino, y su subdivisión en provincias y municipios, no es nuestra intención ahondar en detalles históricos pero sí mencionar algunos hechos trascendentales que fueron clave para la división política actual del territorio. En especial considerar el nivel municipal, desde el punto de vista legal e institucional, particularmente en la provincia de Buenos Aires, hasta llegar al nuevo rol que le compete a esta instancia de gobierno local.

La Revolución de Mayo y las luchas de la emancipación iniciadas en 1810 marcaron el comienzo del proceso de creación de la Nación Argentina que se consolidará mucho tiempo después.

En este sentido nos dice Roccatagliata (1998)²² que, entre los años 1813 y 1814, varias ciudades adquirieron una plena vida política y organizaron con las áreas rurales circundantes las provincias iniciales, situación que quedó consolidada al superarse la anarquía de 1820. La demanda de autonomía de las principales ciudades tenía como razón principal la imposición de pautas políticas y económicas emanadas desde Buenos Aires. Es tal la importancia política de las ciudades para la época que “los cabildos municipales se reservaban gran parte del poder y su grado de dependencia institucional era en muchos casos imperceptible. La composición de los cabildos reflejaba la estructura social de su jurisdicción y el predominio de sectores latifundistas o mercantiles. A pesar de la organización virreinal sancionada en 1782, las ciudades siguieron siendo centros políticos autónomos, lo cual fue factor decisivo en la desintegración del virreinato” (Chiozza-Figueira. 1979)²³.

Hacia 1814, en tiempos del gobierno del Directorio, la división política de nuestro país comprendía a los territorios de Buenos Aires con Santa Fé, Entre Ríos con Corrientes y Misiones, Córdoba con La Rioja, Tucumán con Catamarca y Santiago del Estero, Salta con Jujuy y Cuyo integrado por Mendoza, San Juan y San Luis.

Otro camino hacia la formación del territorio lo constituyó, en 1811, el Reglamento de Juntas Provinciales sancionado por el Gobierno de la Junta Grande en donde se las reconoce estatutariamente como origen de la futura división provincial. Al

²² Roccatagliata J.A. 1998 (coordinador) “La Argentina: geografía general y los marcos regionales. Grupo editorial Planeta Argentina”. Bs.As.

²³ Chiozza-Figueira (1979) Directores “El país de los argentinos”. Centro Editor de América Latina. Bs.As., Capítulo Formación del Estado Argentino. pág. 9

respecto Suárez (2000)²⁴ menciona que “las primeras subdivisiones provinciales con que se comenzaba la vida autónoma tomaron sus bases del régimen de intendencias del anterior virreinato”. El proceso de desintegración de las Gobernaciones-Intendencias en provincias se iniciará en 1813 y culminará en 1825²⁵.

Por otra parte, el desmembramiento del Virreinato del Río de la Plata ya era una realidad separándose, sucesivamente, Paraguay (1811), Bolivia (1825) y Uruguay (1830).

La continua lucha entre las tendencias centralistas y federalistas llevó a que hubiese intentos separatistas de varias provincias hasta que, con el triunfo de Urquiza en Caseros (1852), y la posterior sanción de la Constitución Nacional (1853), se consolidará el régimen federal²⁶. Sumado todo esto a las consecuencias del enfrentamiento entre las fuerzas del ejército nacional de Urquiza y las porteñas de Mitre en la batalla de Pavón (1861), que abrió el camino de la definitiva organización nacional,

Hacia mediados de siglo XIX, nuestro país estaba integrado por catorce provincias²⁷: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. El resto del país correspondía a territorios nacionales²⁸ y en algunos casos gobernaciones. Por ese entonces continua la hegemonía de Buenos Aires y se refuerza esta situación al sancionarse la ley que designa a la ciudad de Buenos Aires como capital²⁹ del país el día 21 de setiembre de 1880. Los territorios nacionales³⁰, se dividieron, para efectos de su

²⁴ Suárez O. (2000), El Territorio argentino, ugcamba, FADU/UBA. Buenos Aires. pág.13

²⁵ Chiozza-Figueira (1979) menciona que en 1813 la Intendencia de Córdoba del Tucumán se divide en Intendencia de Córdoba (Córdoba y La Rioja) e Intendencia de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), en 1814 Montevideo se constituye en Gobernación-Intendencia y la de Buenos Aires y las Intendencias de Entre Ríos y Corrientes (1814). El mismo año la intendencia de Salta del Tucumán se divide en Intendencia de Salta (Salta y Jujuy) e Intendencia de Tucumán (Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca) op.cit. pág. 10

²⁶ En el artículo 1º de la Constitución Nacional se establece que “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal...”

²⁷ “Son estas catorce provincias las que decidieron en el acuerdo de San Nicolás (1852) organizar el país sobre una base federal y es esta la estructura política que rigió en el país desde entonces. (Roccatagliata, op.cit. 497).

²⁸ Los territorios nacionales fueron establecidos, a partir de la ley 28 de 1862, que consideró que todos los territorios existentes fuera de los límites provinciales debían ser considerados como territorios nacionales: Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

²⁹ La federalización de la ciudad de Buenos Aires implicó durante años debates y oposiciones hasta que finalmente se sanciona la ley 1.029 el 20 de setiembre de 1880 que la hizo posible.

³⁰ Sancionada la ley 1532 en octubre de 1884.

mejor administración, en las gobernaciones de: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Misiones, Formosa y Chaco.

Por otra parte, desde el derecho ciudadano en el gobierno local, nos dice Suárez O. (2000) que la ley que posibilitó la creación de territorios y gobernaciones, reconocía a los habitantes el derecho de elegir concejos municipales y jueces de paz pero que no podían participar en las elecciones del Ejecutivo y Legislativo de la Nación.

En síntesis, desde lo político-administrativo, a fines del siglo XIX el país, ya pacificado, comenzaba su pleno desarrollo dividido en 14 provincias y 10 gobernaciones y solo al promediar el siglo XX, las gobernaciones adquirieron el rango de provincias (con excepción de Tierra del Fuego que lo hizo más tarde y con la supresión de la gobernación de Los Andes, 1900-1943, cuyo territorio fue asignado entre las provincias vecinas de Jujuy, Salta y Catamarca)³¹.

En cuanto a la autonomía de los territorios nacionales los mismos eran unidades político-territoriales que dependían del gobierno nacional, tanto desde el punto de vista jurídico como militar e incluso el Estado se encargaría de su colonización poblacional, hasta que entre los años 1951 y 1955 adquirieron, con excepción de Tierra del Fuego, como ya se dijo, la condición legal de provincias.

La constitución de los territorios nacionales en nuevas provincias fue, cronológicamente, la siguiente: Chaco y La Pampa (1951), Misiones (1953), Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz (1955-56).

Uno de los factores, que favorecieron el proceso de autonomía administrativa y la posterior provincialización de los territorios, fue el progreso de su economía basada fundamentalmente en la extracción de riquezas primarias. Finalmente en el año 1990³² el último territorio nacional, el de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alcanzó la condición de provincia.

En la actualidad el Estado argentino de régimen federal se encuentra, política y administrativamente, organizado en veintitrés provincias, más la Capital Federal que es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo así la división política de primer grado. La Constitución Nacional prevé en su artículo 13 la posibilidad de nuevas provincias y la de fusión de varias en una sola pero siempre con el aval de las

³¹ Suárez O, op.cit. pág.15.

³² La ley 23.775 del 15 de mayo de 1990 provincializó el territorio de Tierra del Fuego que había sido organizado como tal por el decreto ley 2191 en 1957.

legislaturas provinciales y nacionales. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, desde 1996³³, adquirió un régimen especial.

Las provincias conservan, constitucionalmente, todo el poder no delegado al gobierno federal, se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas, además de elegir libremente sus autoridades³⁴. La Constitución garantiza a las provincias el dictado de sus propias constituciones, pero su artículo 5° establece que el gobierno de cada provincia debe ser representativo y republicano, y que cada constitución provincial debe contener los derechos, principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional. Desde lo político-administrativo, los estados provinciales poseen, a su vez, una división política de segundo grado correspondiente a los departamentos (llamados partidos en la provincia de Buenos Aires). Esta forma de organizar políticamente el territorio de las provincias, considerados por muchos como jurisdicciones territoriales de gobiernos locales, también reconoce antecedentes constitucionales e históricos remotos que serán considerados en el punto siguiente.

2.2. El sistema municipal en la Argentina

Como antecedente del municipio argentino, o de la institución de gobierno local, existieron los cabildos de la época virreinal. Entre sus atribuciones se encontraban: organizar la política local, fomentar el progreso edilicio, administrar hospitales y cárceles y cuidar el aseo de ciudad³⁵. Anteriormente tratamos la influencia de estas instituciones, tanto en las ciudades como en su área rural, y el rol que tuvieron en la determinación de la autonomía de las futuras provincias. Luego por decreto³⁶ del gobernador de la provincia de Buenos Aires Martín Rodríguez se declara la desaparición de los cabildos. Recién en el año 1853 la Constitución Nacional

³³ La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires sancionada en 1996, establece en su artículo 1° que la Ciudad ejerce todo el poder no conferido por la Constitución Nacional al Gobierno Federal, y en su artículo 2° que se denomina "Ciudad Autónoma de Buenos Aires". También, según el artículo 129 de la Constitución Nacional (1994), tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno elegido directamente por el pueblo de la ciudad.

³⁴ Artículos 121 y 122 de la Constitución Nacional.

³⁵ Paolini N.-Denda E.. (1999) "Regionalización y Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Recursos Fiscales". En Semino I et.al. Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires. Universidad Nacional de La Plata. La Plata. Pág.133-134

³⁶ Los cabildos patrios fueron extinguidos por ley del 24 de diciembre de 1821 en el Gobierno de Martín Rodríguez bajo la influencia centralista de Rivadavia.

establece la necesidad para las provincias de organizar el régimen municipal³⁷. Con posterioridad las provincias establecerán el régimen municipal en sus constituciones y leyes orgánicas respectivas.

El municipio es en la Argentina, como en muchos países, el único tipo de área de gobierno local, son una partición del territorio provincial denominada en Buenos Aires partido y en el resto del país departamento.

En nuestro país encontramos diferentes tipos de municipios o departamentos constituyendo divisiones de segundo o tercer grado según la jurisdicción provincial. Esta situación está determinada, entre otros factores principales, por la autonomía que le concede la Constitución Nacional a las provincias en cuanto a su régimen municipal y la diversidad de cantidad y distribución de la población a lo largo del país.

Existen más de quinientos departamentos en todo el país, siendo la provincia de Buenos Aires la que tiene la mayor cantidad con ciento treinta y cuatro y las que menos tienen son Tierra del Fuego con sólo cuatro y Santa Cruz con siete departamentos.

Diversos autores intentan una clasificación de la división municipal del país según distintos criterios y en este caso, consideramos como más apropiada adoptar la propuesta por Paolini N.-Denda E. (1999)³⁸ que clasifican a los municipios de la siguiente manera:

Según la división política de cada provincia:

1. Municipio-Departamento

Caracterizado porque el ámbito territorial del gobierno local coincide con el de departamento, sin tener en cuenta la cantidad de población y /o el número de localidades y su tamaño. Este criterio es seguido por la provincia de Buenos Aires Ej. La Plata.

2. Municipio-Ciudad

Unidad política y social que coincide con el territorio ocupado por las localidades, más un ámbito de influencia limitado. La base territorial es el ejido urbano. Ej. Córdoba.

3. Municipio-Distrito

Creación de una municipalidad en la ciudad más importante funcionando en las comunidades más pequeñas comisiones vecinales elegidas por los propios

³⁷ El artículo 5 de la Constitución Nacional establece la necesidad de organizar el régimen municipal en cada provincia

³⁸ Paoloni N.-Denda E. (1999), op.cit. pág. 134

vecinos con atribuciones propias, pero con dependencia del distrito cabecera, por ejemplo Santa Fe.

También se los puede clasificar según la cantidad de habitantes:

- ✓ Municipios rurales: con poblaciones menores a 2000 habitantes.³⁹
- ✓ Municipios Urbanos: con cantidad de habitantes / localidad que difieren entre las diferentes provincias.⁴⁰

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su propia Constitución considera en el artículo 127 la división en Comunas, entendiendo estas como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial. Esta sería otra forma de organizar administrativamente el territorio del gobierno local ya que según los preceptos de la ley se “establece unidades territoriales descentralizadas, cuya delimitación debe garantizar el equilibrio demográfico y considerar aspectos urbanísticos, económicos, sociales y culturales”⁴¹. Esta división de la ciudad se hizo pero con diversas controversias a la hora de la delimitación de las comunas debido a distintos factores, entre ellos, el cercenamiento de barrios con identidad propia y homogeneidad como es el caso de Pompeya.

Otra cuestión dentro de la problemática de la “caótica división oficial” de la Argentina se da en cuanto a los límites de los municipios. Siguiendo a Vapñarsky (1994),⁴² hay supuestos implícitos, tales como que los límites de municipios siempre están legalmente establecidos con precisión y que siempre se pueden *identificar en el terreno*. Estos supuestos son falsos para el autor ya que en cuanto al primer supuesto abundan los municipios cuyos límites nunca fueron fijados, siendo una práctica común en territorios nacionales en donde los límites jurisdiccionales se fijaban mucho después o nunca. Por otra parte cuando estos territorios pasaron a ser provincias esta costumbre prosiguió como en el caso de Córdoba provincia particionada desde antiguo en multitud de municipios cuyos límites no muestra ningún mapa oficial⁴³.

³⁹ El INDEC considera que una población es urbana cuando alcanza los 2000 habitantes o más.

⁴⁰ Paoloni N- (1999), op.cit. pág. 134.

⁴¹ La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires se refiere a las Comunas en su título sexto y específicamente en los artículos 127, ya mencionado, y siguientes: 128, 129, 130, y 131. Estableciendo en ellos las competencias, el presupuesto, la forma de gobierno y el establecimiento de organismos específicos para su funcionamiento.

⁴² Vapñarsky (1994a) “División oficial del territorio nacional y políticas públicas” en Escolar M. Moraes A. (Editores) “Nuevos roles el estado en la ordenación del territorio” Aportes teóricos. F.F. y L. UBA, Bs. As., Mimeo, .Pág. 14

⁴³ Vapñarsky (1994a), op.cit, pág.15.

En cuanto al supuesto de que los límites de los municipios siempre se pueden identificar en el terreno, hay municipios cuyos límites están *claramente fijados en documentos oficiales* pero no en el terreno, tal el caso de la provincia de Chubut en donde los municipios solo por excepción son colindantes. En este caso provincial los municipios sólo ocupan algún sector del departamento.

2.3. Régimen Municipal

Regular el funcionamiento de los gobiernos locales en la Argentina es potestad de los gobiernos provinciales. A través del régimen municipal se determina la organización y reglamentación del gobierno local. Este determina que, en nuestro país, la administración pública municipal se halla a cargo de un gobierno local que “reproduce los criterios de distribución del poder del Estado Nacional”⁴⁴ posee dos departamentos, el ejecutivo y el legislativo. El primero a cargo del Intendente y sus secretarios, cuya competencia es administrar y ejecutar las ordenanzas, y el segundo del Honorable Concejo Deliberante cuyos integrantes son los concejales que tienen como función generar normas de aplicación local y el control del ejecutivo.

En cuanto al régimen municipal debemos decir que no hay un régimen municipal único. En este sentido uno de los aspectos en los que hay constantes controversias es en cuanto a la **autonomía**⁴⁵, ya que las provincias por mandato constitucional deben organizar un régimen que reconozca a los municipios su autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera⁴⁶. A pesar de ello, en el caso de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, reformada después de la nacional, no se tuvo en cuenta las recomendaciones sobre la autonomía municipal.⁴⁷

La cuestión de la autonomía (aunque en muchos casos sea solo de autarquía) de los partidos de la provincia de Buenos Aires es motivo permanente de debates en encuentros y congresos de administración pública. En este sentido Coraggio (1998)⁴⁸,

⁴⁴ García Delgado y Garay A., 1989.

⁴⁵ Establecido en el artículo 123 de la Constitución Nacional (1994).

⁴⁶ Para Passalacqua (1995:56), en el ámbito municipal puede decirse que “autonomía” se ha empleado constitucional y políticamente en general con tres significados principales: 1) el establecimiento de la organización político-administrativa, 2) la determinación de las atribuciones y la esfera de acción del gobierno local, en armonía con las atribuciones el gobierno estatal o provincial y 3) la elección de las autoridades del gobierno local.

⁴⁷ Passalacqua E. (1998) en “El Buen Gobierno Local. Experiencias en América Latina. Memorias de Encuentro”. Instituto del Conurbano. UNGS. Pág. 39

⁴⁸ Coraggio (1998) “El Buen Gobierno Local...” op.cit. pág. 10

en coincidencia con otros investigadores, expresa que “los municipios del conurbano a la vez que tienen escasa autonomía y recursos insuficientes enfrentan hoy la disyuntiva entre constituirse como gobierno local-capaz de convocar y movilizar a la ciudadanía en la búsqueda compartida de nuevos rumbos- o bien ser meros administradores de programas diseñados verticalmente para compensar y controlar el daño de procesos y políticas globales y nacionales que golpean duramente a la población”. Lo cierto es que la dependencia económica es muy alta con el gobierno provincial determinando municipalidades supeditadas a decisiones de “arriba”.

Las funciones de los municipios y su organización institucional están definidas por las constituciones provinciales y las leyes orgánicas municipales respectivas que definen los regímenes municipales particulares. Es así que la provincia de Buenos Aires caracteriza el régimen municipal en sus artículos de 190 a 197 de la Constitución Provincial. Este régimen municipal es tratado especialmente en el capítulo siguiente.

2.4. Nuevo rol del Municipio

La transformación institucional de la década del 90 en Argentina, implementada por el proceso de Reforma del Estado, modifica el rol del Municipio con implicancias económicas, sociales, políticas, administrativas y legales.

En este sentido los municipios han realizado tradicionalmente actividades tendientes a satisfacer las necesidades públicas urbanas de servicios básicos y de obras locales, es decir, infraestructura y equipamientos colectivos, entre otras. Esta instancia de gobierno local se ha caracterizado por la concepción burocrática de la administración pública, del clientelismo y el populismo, a su vez también por el centralismo y la concepción jerárquica del estado piramidal (Pereyra-Soria 1999⁴⁹). Es por ello que el municipio desde el punto de vista del nuevo rol se orienta hacia nuevos paradigmas de la planificación, en especial en mayor o menor medida, la planificación estratégica y empresarial.⁵⁰ Esta última orientada a la descentralización, la privatización, la participación, la cooperación pública-privada y al proceso, buscando la equidad.

⁴⁹ Pereyra-Soria (1999) El desarrollo local y los Municipios hacia el fin del milenio. Primer Encuentro Internacional Humboldt. Buenos Aires. Pág. 6.

⁵⁰ Para una mayor profundización ver García Delgado (1997) en donde se realiza la comparación entre el rol del Estado Municipal a través de las orientaciones, políticas e instrumentos considerando a lo antiguo como pasivo subsidiario y a los nuevos paradigmas como activos, catalizadores e inductores.

eficiencia y eficacia, centrándose en la mejora de la competitividad, la promoción de redes productivas y la preocupación por el ambiente.

Algunos partidos del AMBA han dejado de ser meros administradores públicos para pasar a elaborar proyectos de desarrollo local. En un trabajo anterior⁵¹ mencionamos que algunos municipios del área han realizado emprendimientos que contribuyeron al desarrollo local por ejemplo:

1. **Pilar** (Buenos Aires), con políticas de ocupación y producción del espacio urbano ha desarrollado un moderno parque industrial y se ha consolidado urbanísticamente durante esta última década, a través de la proliferación de los *countries* y barrios cerrados.
2. **Malvinas Argentinas** (Buenos Aires), que ha solicitado a las autoridades provinciales la autorización para convertir una zona industrial en un parque industrial, no solo para fortalecer al desarrollo local sino también para lograr la reproducción de la fuerza de trabajo en su distrito.
3. **Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú** (Entre Ríos), revalorizan el aprovechamiento de los recursos hídricos a través de los proyectos de desarrollo turístico asociados a aguas termales.
4. **Otros municipios del AMBA** cercanos a autopistas urbanas importantes, han utilizado estas vías de circulación como argumento para promover el Desarrollo Local asociado a la instalación de barrios cerrados, industrias, generando de esta manera una producción del espacio urbano y mejora de los servicios a partir de la inversión de agentes privados durante la década del noventa.

Sumado a los emprendimientos mencionados hay otros ejemplos de proyectos de desarrollo local, que son aquellos que permitieron en muchos casos una expansión urbana en áreas periurbanas de Buenos Aires. Muchos de ellos se realizaron en detrimento de la posibilidad de aprovechamiento de los suelos productivos generando actividades especulativas. Posteriormente con el fin de la convertibilidad monetaria, el alza del dólar y la devaluación del peso argentino, las inversiones privadas se paralizaron y hoy los municipios se encuentran con pocas posibilidades de inversión acudiendo a otras formas como la formación de cooperativas, consorcios, entre otras formas de integración municipal. A manera de ejemplo en el partido de José C. Paz, a

⁵¹ Pereyra-Soria (1999) op.cit. pág. 8

finés del año 2002 se puso en marcha el proyecto del Mercado Concentrador Mayorista y Minorista impulsado desde el municipio y con el apoyo de comerciantes locales, “con el objetivo de brindar trabajo en forma directa e indirecta a veinte mil personas que viven el distrito más pobre del conurbano bonaerense⁵²”.

Ampliando esta cuestión del nuevo rol del municipio y en especial desde la escala de competencia del mismo, hay otra problemática a tener en cuenta, esto es hasta que punto muchas de las funciones, inherentes ahora a la gestión local, corresponderían a un ámbito mucho más amplio o abarcativo, es decir, a la gestión metropolitana o por lo menos intermunicipal.

En este sentido coincidimos con Badía G. (1999)⁵³ cuando menciona que hay una “zona gris” en la que el principal interrogante a resolver es qué se puede hacer desde los municipios frente a problemas que requieren además algún tipo de gestión metropolitana...para que puedan actuar con eficiencia sobre los problemas y, paralelamente, desarrollar y consolidar nuevas capacidades institucionales que les permitan transformarse en instancias que puedan realmente influir sobre la realidad metropolitana.

Desde los instrumentos legales no hay ninguna instancia global de gobierno a nivel metropolitano pero si hay de coordinación como se vera más adelante con el CEAMSE y el Mercado Central o en el caso de algunos partidos se llevan a cabo instancias de regionalización o formación de consorcios prevista por la Constitución provincial.

⁵² “Se inició el 18 de noviembre, cuando se creó un ente municipal, coordinado por el intendente municipal, Mario Ishii, junto a los concejales integrantes del Concejo Deliberante de ese municipio” (Clarín 29/12/02, Buenos Aires. pág. 6).

⁵³ Badía G. (1999), “Gobiernos locales en la Región Metropolitana de Buenos Aires”. En Desarrollo Local en áreas metropolitanas. Condiciones y posibilidades del Conurbano Bonaerense. Memorias de Encuentros Instituto del Conurbano, UNGS. Bs. As. pág. 40.

CAPITULO 3

DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Cambios operados en la década de 1990

- 3.1. Antecedentes históricos
- 3.2. Provincia de Buenos Aires: División Política-administrativa. Marco legal
- 3.3. Del Gran Buenos Aires al Área Metropolitana de Buenos Aires
- 3.4. Cambios políticos-administrativos operados en la década de 1990 en los partidos de la provincia de Buenos Aires
- 3.5. Otras divisiones administrativas de los partidos de la provincia de Buenos Aires en el AMBA

3.1. Antecedentes históricos

En el capítulo anterior caracterizamos brevemente la formación del sistema municipal en la Argentina, en este nos abocaremos a la caracterización de este nivel de gobierno pero específicamente en la provincia de Buenos Aires.

En relación a la formación de los partidos en la provincia de Buenos Aires el antecedente más remoto se halla a partir de 1580 en los llamados “pagos”, tal como citan Randle-Gurevitz (1971)⁵⁴. Se considera que el partido es heredero del llamado “pago” y la provincia de Buenos Aires es un ejemplo típico del cambio continuo operados por los partidos. Como antecedente de las primeras divisiones administrativas, aunque de tipo eclesiástica, hacia 1730 se crean las primeras parroquias (curatos y vicecuratos) que ampliaban continuamente su jurisdicción a medida que crecían en población por ejemplo la Parroquia de la Costa estaba en el territorio del actual San Isidro. Otras jurisdicciones correspondían a capillas⁵⁵ como Morón y Merlo.

Hacia fines de siglo XVIII existían en la campaña de Buenos Aires los llamados “pagos originarios”⁵⁶ que no constituían divisiones administrativas y que recibían su nombre por el curso de agua cercano como Arrecifes, Areco, Luján, Matanzas y Magdalena. Es en 1784 que los partidos o jurisdicciones parroquiales quedan a cargo de una autoridad civil el Alcalde de Hermandad que serán suprimidos en 1821 junto con los Cabildos pero siendo reemplazados en 1822 por los Juzgados de Paz pero sin límites precisos.

En el territorio actual del AMBA hacia mediados de siglo XIX había ya algunos núcleos poblacionales que se originaron en los pagos mencionados como por ejemplo Las Conchas (Tigre), San Fernando, San Isidro, Quilmes, Merlo y Morón. En la provincia de Buenos Aires se dicta en 1854 la primer ley de Municipalidades de Campaña y tres años después el gobierno de Valentín Alsina divide el territorio de la provincia en partidos,

⁵⁴ Randle P.H.-Gurevitz N. (1971) “Geografía Histórica de la Pampa anterior”. EUDEBA. Buenos Aires, pág. 4.

⁵⁵ Había capillas llamadas con “tierra del Santo” que correspondían a fundaciones que se originan en donaciones de tierra a la Iglesia.

⁵⁶ Ricardo Levene (1942) en “Historia de la Provincia de Buenos Aires y de la formación de sus pueblos” define a los pagos como las primeras secciones en que se dividió la campaña que originariamente no constituyeron un distrito de administración sino simplemente grandes extensiones de límites imprecisos, correspondientes cada uno a una zona de población rural más o menos compacta. Estas zonas se habían formado junto a las aguadas, que eran los ejes económicos de la campaña en aquellos tiempos primitivos de la ganadería. Citado por Randle P.H.-Gurevitz N. (1971) op.cit. pág 4.

cuarteles y secciones. Pero fueron establecidos formalmente los límites de los partidos recién por ley del 24 de octubre de 1864 de división de partidos de campaña al interior del Salado, reglamentada por decreto del 24 de febrero de 1865:

Para fines de siglo XIX, además de Buenos Aires, ya se habían formado otros poblados, que con posterioridad serán cabeceras de partido, como por ejemplo Olivos, San Martín, General Sarmiento, Moreno, San Justo, Avellaneda, Monte Grande, Lanús y Caseros⁵⁷. También ya estaban en consolidación San José de Flores y Belgrano pero fueron integrados, en su mayor parte, a Buenos Aires en 1880 por la ley de federalización de la ciudad de Buenos Aires, al igual que una porción del partido de San Martín⁵⁸. En cuanto a los cambios políticos-administrativos operados en el área de estudio, en los años siguientes, hubo creaciones de nuevos partidos como desmembramientos de los anteriores y serán considerados en los puntos siguientes.

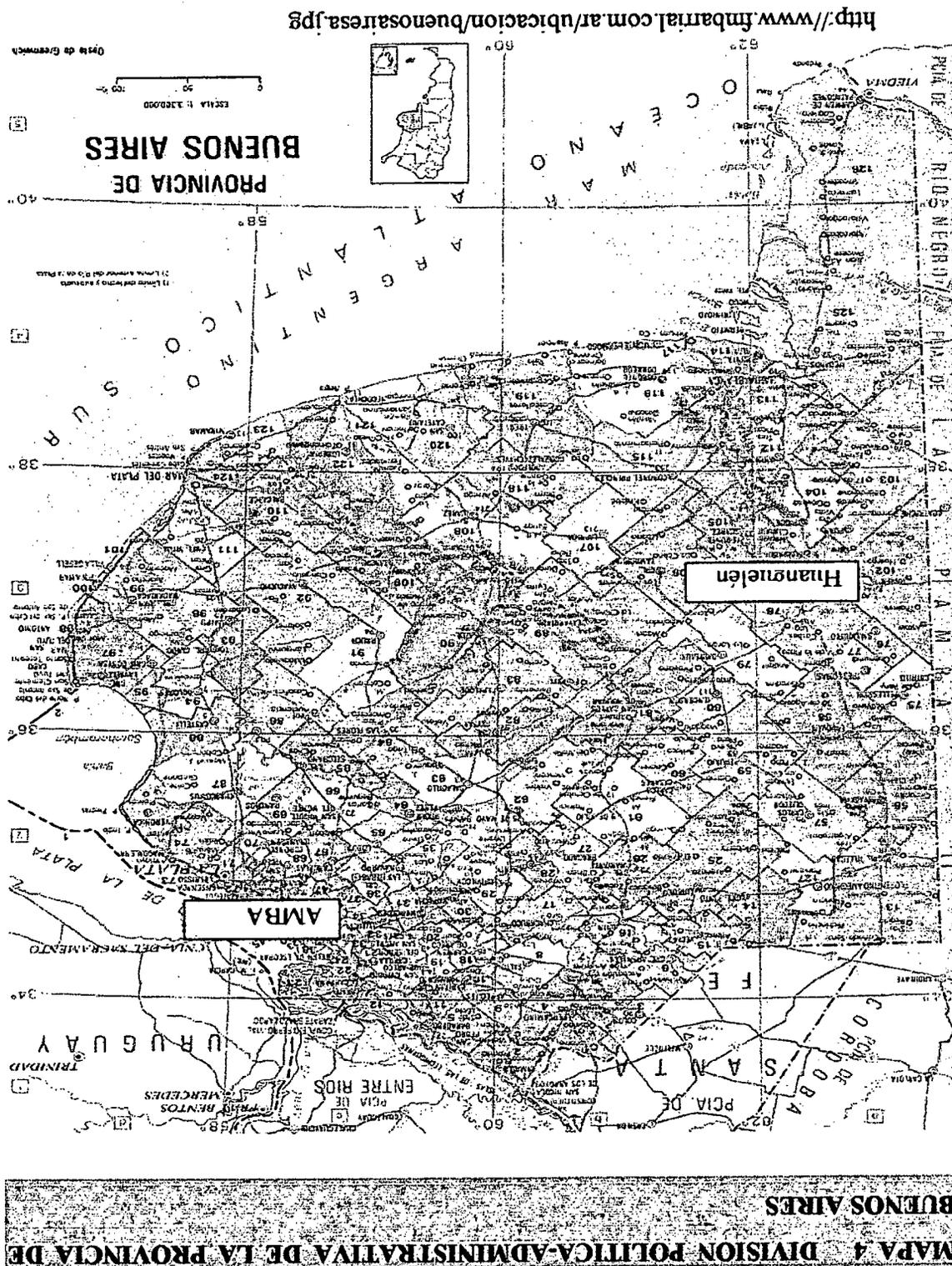
3.2. Provincia de Buenos Aires: División Política-administrativa. Marco legal

La provincia de Buenos Aires, la primera en superficie del país con una superficie de 307.387 km², se halla dividida, desde el punto de vista de la división política-administrativa, en 134 partidos, siendo el más extenso el partido de Patagones con 13.600 km² y el menor el de Hurlingham con 35 km² (ver mapa 2 y anexo). Coinciden con un partido las jurisdicciones territoriales de dos tipos de autoridades elegidas por sufragio: la jurisdicción de una municipalidad y la de un consejo escolar que son elegidas en el mismo acto electoral.

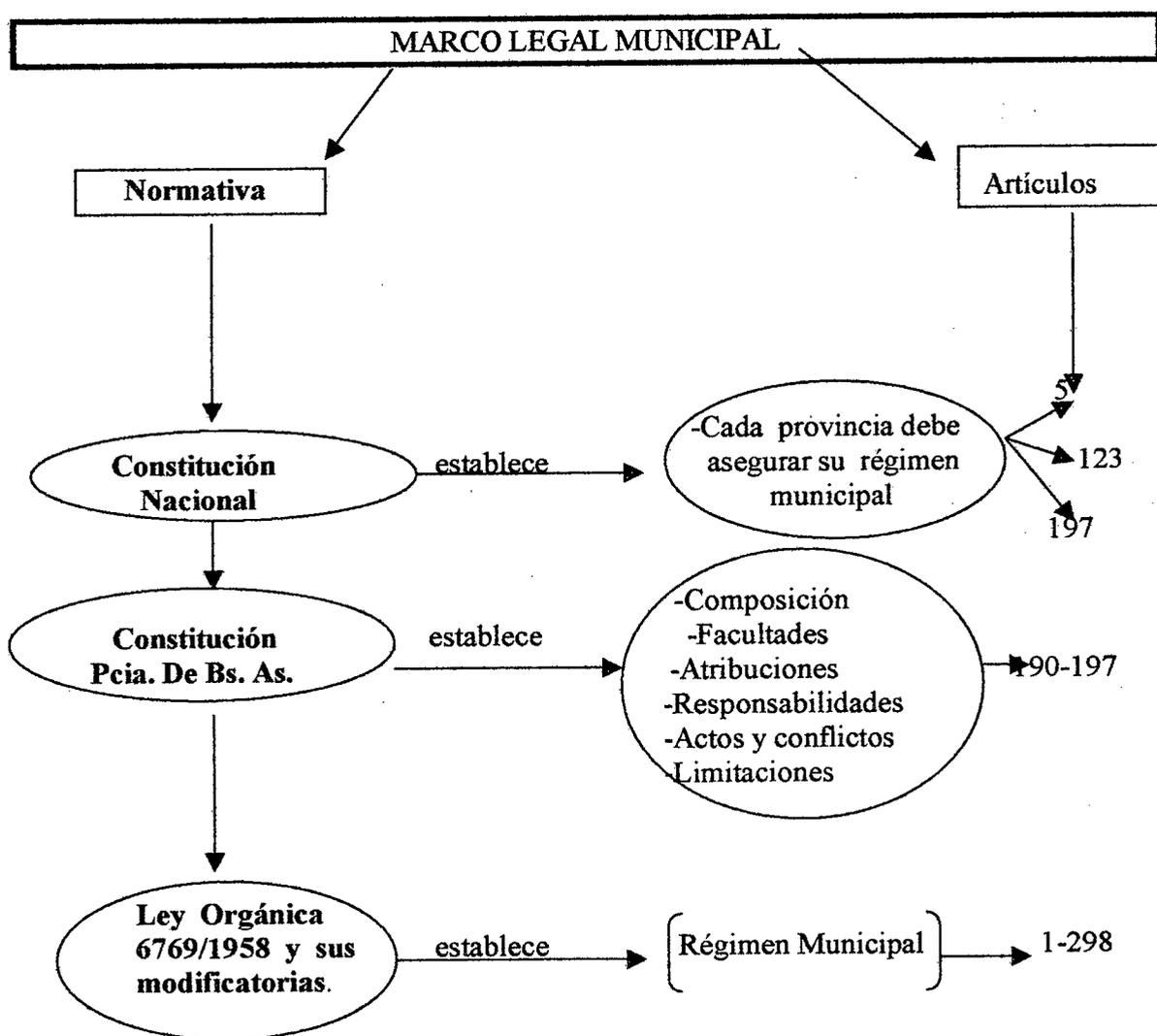
Por otra parte existe en los partidos una gran heterogeneidad, no solo en cuanto a extensión territorial, como ya se ejemplificó, sino también en cuanto a la cantidad de habitantes, siendo según el censo de 2001 el partido más poblado el de La Matanza con 1.256.724 habitantes y el menos poblado el partido de Tordillo con 1.743 habitantes.

⁵⁷ Vapnarsky (2000) en su obra hace toda una representación cartográfica del área con varios cortes temporales 1870, 1895, 1910, 1948, 1965)

⁵⁸ Dice Passalacqua (1995:13) que territorialmente la expansión no ofreció mayores problemas, y si capitalizar 4484 manzanas llevó 28 años de lucha, federalizar otras 14.522 ha. En 1887 –incorporando los Municipios de San José de Flores y Belgrano, más otras tierras intermedias-tomó sólo 2 días.



El marco legal vigente de la provincia parte de la Constitución provincial que es la Carta Magna y fue sancionada en 1854 y reformada por última vez en 1994. En relación al régimen municipal, y siguiendo el mandato de la Constitución Nacional que determina que cada provincia debe asegurar su propio régimen municipal, la Constitución de la provincia de Buenos Aires determina en sus artículos de 190 a 197 la composición, facultades, atribuciones, responsabilidades, actos, conflictos y limitaciones de este nivel de gobierno.



Atendiendo a su propia Constitución, el Estado de Buenos Aires dictó leyes orgánicas desde 1854, siendo la primera la ley sobre la organización municipal de la

Ciudad de Buenos Aires⁵⁹ y de los municipios de campaña (Ley N° 35)⁶⁰. Esta ley establecía en el caso de la Ciudad de Buenos Aires que la municipalidad estará compuesta por 21 municipales y un vicepresidente, siendo el presidente el Ministro de Gobierno. Por otra parte los municipios de campaña, según dicha ley N° 35, estarán a cargo de una Municipalidad compuesta por el Juez de Paz y cuatro propietarios vecinos del partido. Esta ley orgánica municipal, dictada en los tiempos que la provincia estaba separada de la Confederación Argentina, se convirtió en precedente para otras leyes que caracterizaban el ámbito municipal.

Con posterioridad a dicho instrumento legal se crearon numerosas leyes sobre el régimen municipal en la provincia de Buenos Aires hasta llegar al **Decreto-ley 6769** de 1958 y sus modificatorias que rigen en la actualidad. El artículo 1° expresa la conformación del gobierno local, textualmente dice:

“La Administración local de los Partidos que forman la Provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejales”.

Esta ley está estructurada en diecisiete capítulos y 298 artículos, que contiene distintos ítems desde la constitución de las municipalidades, la composición de los departamentos deliberativo y ejecutivo, los recursos y el patrimonio municipal, las responsabilidades de los miembros y empleados, sanciones, conflictos, acefalías, y hasta disposiciones referidas a las relaciones con la provincia.

Con respecto a la cantidad de concejales que integran el departamento deliberativo, este corresponde a un número variable según la cantidad de población del partido, por ejemplo en el artículo 284 de la ley orgánica se establece que los partidos hasta 5000 habitantes tendrán 6 concejales y así sucesivamente se va incrementando hasta llegar al máximo de 24 concejales que corresponde a los partidos de más de 200.000 habitantes.

⁵⁹ “Se estableció en los límites de sus once parroquias...cada parroquia nombrará dos municipales y un suplente, la elección se hará popularmente por los vecinos de ella...” en Versino E. El Régimen Municipal en Argentina y en la Provincia de Buenos Aires: algunos aspectos institucionales y fiscales, UNLP. La Plata pág.197.

⁶⁰ Luego le siguen cronológicamente las siguientes leyes orgánicas y en los respectivos años: 1.079 (1876), 1.810 (1886), 2.383 (1890), 4.183 (1933), 4.687 (1938), 4.787 (1942) y la 5.542 (1949).

3.3. Del Gran Buenos Aires al Área Metropolitana de Buenos Aires

En el año 1869 residían en el área doscientos setenta y cinco mil habitantes, población que en términos absolutos no cesó de aumentar hasta alcanzar los actuales once millones de habitantes (Censo de 2001). Estos habitantes estaban repartidos en el año del primer censo en las siguientes divisiones administrativas: Buenos Aires, Las Conchas (Tigre), Moreno, Merlo, Morón, San Fernando, San Isidro, San Martín, Matanza, Lomas de Zamora, Barracas y Quilmes. Fuera del área cercana a Buenos Aires estaban los partidos de Pilar, Luján, General Las Heras, Cañuelas y San Vicente.

En el último cuarto del siglo XIX se crearán otros partidos que luego conformarán el Gran Buenos Aires. En 1873, en el sur, Almirante Brown con territorios de Quilmes y San Vicente, y luego en 1878, en el oeste, General Rodríguez que surge de Luján y Marcos Paz con tierras de Merlo, Matanza y Las Heras. Recién en 1889 se constituirá como partido General Sarmiento con tierras de Moreno, Las Conchas (Tigre) y Pilar. Antes de finalizar el siglo surgirá el partido de Florencio Varela en 1891 como desprendimiento del antiguo partido de Quilmes. El siglo XX comenzará con la creación del partido de Vicente López, en 1905, que se desprende del territorio de San Isidro y en 1913, Esteban Echeverría surge entre los territorios de Lomas de Zamora y San Vicente, mientras que Lanús surgirá recién en 1914 con el nombre de 4 de junio y tierras del partido de Avellaneda⁶¹.

El **AMBA** comienza a considerarse como tal a mediados del siglo XX. Por ese entonces en 1947, se comenzó a denominar Gran Buenos Aires al área comprendida por los partidos de la provincia de Buenos Aires aledaños a Capital Federal, arrastrándose el error hasta hoy ya que no incluía a la Ciudad de Buenos Aires. En esa época el área de los partidos contaba con 2.000.000 habitantes distribuidos en 16 municipios. Mientras que la población de la ciudad de Buenos Aires llegaba a casi 3.000.000 de habitantes. Es en el año 1948 (decreto 70) que se reconoce oficialmente, por primera vez, a nivel del gobierno bonaerense la existencia del Gran Buenos Aires comprendiendo los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, 4 de junio⁶² (Lanús), Lomas de Zamora, La Matanza, San Martín, San Isidro, San Fernando, Las Conchas (Tigre), Florencio Varela, Quilmes, Esteban Echeverría, Merlo, Morón, Moreno y General Sarmiento.

⁶¹ Avellaneda se llamaba antiguamente Barracas al Sur.

⁶² El 29 de setiembre de 1944 por decreto se creó el partido 4 de Junio llevando este nombre hasta 1955 en donde fue cambiado por el nombre actual de Lanús.

Con posterioridad, se crearán tres partidos más en el área, comenzando en el año 1959 con Tres de Febrero⁶³, como escisión del partido de San Martín; un año después Berazategui, como separación de Quilmes y finalmente Vicente López, separado de San Isidro conformaran, los diecinueve⁶⁴ partidos tradicionales que al año 2001 superan ampliamente los 8.000.000 de habitantes.

Como ya se mencionó en el capítulo 1, existe una discusión referida a la delimitación del AMBA y en especial a que cantidad de partidos de la provincia de Buenos Aires comprende el área metropolitana: veinticuatro, veinticinco o treinta y cinco partidos. Estos números surgen de considerar los diecinueve partidos tradicionales más sus divisiones actuales, es decir veinticuatro⁶⁵, o agregando el partido de Presidente Perón, serían veinticinco. Por otra parte teniendo en cuenta la influencia del proceso de macrocefalismo⁶⁶ y la extensión de la marcha urbana de Buenos Aires nos extenderíamos a otros partidos como Cañuelas, San Vicente, Campana, Zárate, General Rodríguez, Marcos Paz, Pilar e incluso los tres partidos del Gran La Plata (La Plata, Berisso, Ensenada). Como vemos, según la fuentes, variarán la cantidad de partidos a incluir pero, si hay consenso en que el AMBA abarca el área central o núcleo que es la Ciudad de Buenos Aires más los partidos bonaerenses que la rodean (concepto similar al Gran Londres, Gran París, etc.).

Tal como se observa en el cuadro y gráfico 1 la tendencia en la evolución de la población del AMBA y su relación con el total del país entre los años 1947 y 2001, ha ido en ascenso entre los años 1947 y 1970, disminuyendo a partir de esa década la participación relativa del área en relación con el total del país (35,8 por ciento en 1970 y 31,6 en el 2001).

⁶³La ley provincial de creación del partido de Tres de Febrero es la N° 6.065 y fue sancionada el día 7 de octubre de 1959. Este partido se originó como escisión del territorio del partido de General San Martín, teniendo como antecedentes separatistas desde el año 1956 la realización de asambleas populares en busca de autonomía hasta que en 1958 se pone en consideración en la legislatura el proyecto pro-autonomía del diputado provincial Alfredo Longo.

⁶⁴ La ley 10.806 de la provincia de Buenos Aires en su artículo 9 menciona que conforman el conurbano bonaerense los 19 partidos tradicionales.

⁶⁵ El INDEC considera a 24 partidos de la provincia de Bs. As. en sus estadísticas cuando menciona al Gran Buenos Aires.

⁶⁶ CHIOZZA-FIGUEIRA (1971) El País de los Argentinos, Tomo Región Metropolitana, CEAL, Buenos Aires, pág. 98

CUADRO 1

EVOLUCION DE LA POBLACION EN EL AREA METROPOLITANA Y SU RELACION CON EL TOTAL DEL PAIS (1947-2001)

Jurisdicción	1947	1960	1970	1980	1991	2001*
Total país	15.893.827	20.013.793	23.364.431	27.949.480	32.615.528	36.223.947
Metropolita- na	4.722.381	6.739.045	8.352.900	9.766.030	10.918.027	11.453.725
Porcentaje	29,7	33,7	35,8	34,9	33,5	31,6
Ciudad ⁶⁷ de Buenos Aires	2.981.043	2.966.634	2.972.453	2.922.829	2.965.403	2.768.772
24 partidos de la provincia de Buenos Aires ⁶⁸	1.741.338	3.772.411	5.380.447	6.843.201	7.952.624	8.684.953

Fuente: INDEC, Censos Nacionales de Población y Resultados Provisionales Censo Nacional 2001

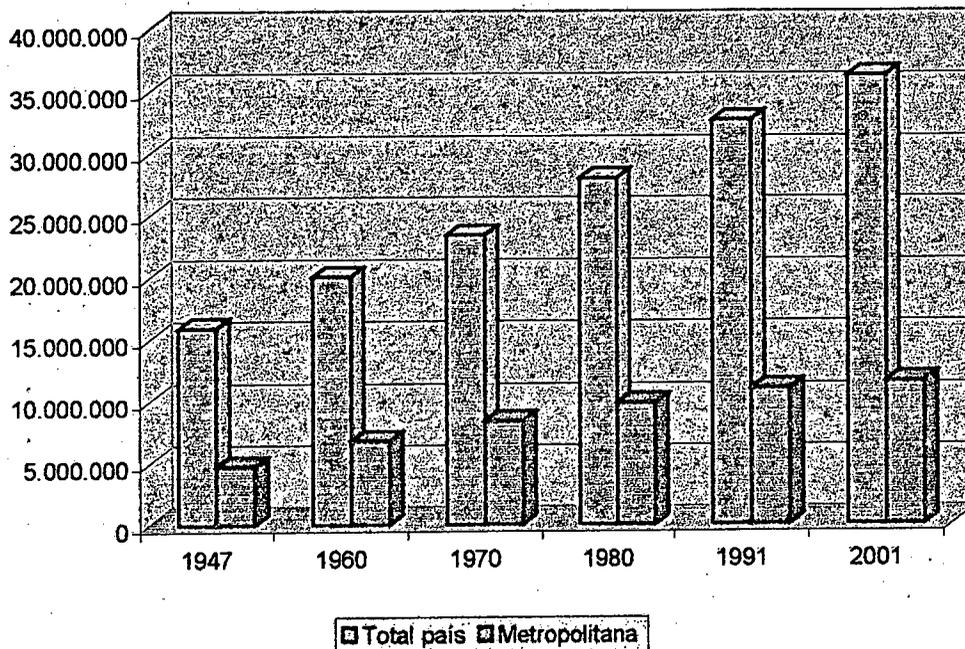
GRAFICO 1

EVOLUCION DE LA POBLACION DEL AMBA Y SU RELACION CON EL TOTAL DEL PAIS, 1947-2001

⁶⁷ Según el INDEC la "Ciudad de Buenos Aires" se denomina de este modo o "Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Art. 2° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

⁶⁸ Según el INDEC "con el fin de posibilitar la comparación entre los Censos 1991 y 2001, los datos que corresponden al año 1991 fueron reprocesados según la división político-administrativa vigente al año 2001. Sin embargo, los datos de los Censos de 1947, 1960, 1970 y 1980 corresponden a la superficie vigente hasta 1991. En el Censo 2001, los 24 Partidos de la Provincia de Buenos Aires representan una superficie similar a los 19 Partidos del Censo de 1991".

Evolución de la población del AMBA y su relación con el total del país (1947-2001)



Fuente: elaboración propia en base a INDEC, Censos Nacionales de población y Resultados provisionales del Censo Nacional 2001.

Las causas de esta disminución relativa en la primacía del AMBA la debemos asociar con el estancamiento y disminución paulatina, en términos absolutos desde 1947, de la población de la Ciudad de Buenos Aires, la crisis del modelo fordista y el fin del Estado de bienestar, la disminución de las migraciones internas y limítrofes hacia el área y el aumento progresivo en el crecimiento vegetativo operado en la última década en las ciudades intermedias.

En cuanto a los partidos de la provincia de Buenos Aires correspondientes al AMBA, continuaron su crecimiento poblacional, mientras que la Ciudad de Buenos Aires, como ya se dijo, comenzó su estancamiento. A una tasa media anual de 4,3% ⁶⁹ Agrega Pirez (1994) al respecto que “entre 1945 y 1960, si bien el crecimiento metropolitano

⁶⁹ Pirez P.(1994) “Buenos Aires Metropolitana Política y gestión de la ciudad”. CEAL. BS. AS. Pág.19

disminuyó, se mantuvo en 2,6 % por el crecimiento nulo de la Capital Federal y el descomunal aumento en el Gran Buenos Aires (6%). Como consecuencia de esas diferentes dinámicas poblacionales, mientras que en 1914 se asentaba en la Capital Federal casi cuatro quintas partes de la población metropolitana, para 1960 el Gran Buenos Aires contaba con más de la mitad ⁷⁰ y por otra parte la ciudad de Buenos Aires comienza su estancamiento demográfico.

A lo dicho podemos agregar que, tal como vimos en el cuadro 1, hacia 1970 los partidos del AMBA participaban con el 70 % de la población del área, continuando su incremento hasta que el Censo del 2001 arrojó datos cercanos al 80 % y en ascenso.

El AMBA con una población cercana a los 12.000.000 de habitantes en el 2001 (3.000.000 de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y 9.000.000, aproximadamente, de los partidos de la provincia de Buenos Aires) disminuye su participación con respecto al total del país, pasando de un 33 % (1991) a un 31% (2001) y en descenso.

En relación al crecimiento poblacional, comparando la variación de la población según los censos de 1991 y 2001, y tal como observamos en el cuadro 2 los partidos de la segunda corona, como Moreno, La Matanza, José C. Paz, Florencio Varela y otros son los que acusaron los mayores crecimientos demográficos mientras que los de la primera corona tuvieron crecimientos negativos o se estancaron, tal es el caso de Tres de Febrero, San Martín, Avellaneda, San Isidro y Vicente López.

⁷⁰ Pérez (1994), op.cit. pág.19

CUADRO 2

VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO EN EL AMBA (1991-2001)

Jurisdicción	1991			2001*		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total AMBA	10.918.027	5.113.865	5.694.162	11.462.101	5.477.324	5.983.747
Ciudad de Buenos Aires	2.965.403	1.344.041	1.621.362	2.776.138	1.258.458	1.517.680
24 Partidos de la Provincia	7.952.624	3.879.824	4.072.800	8.684.953	4.218.866	4.466.087
Almirante Brown	450.698	222.042	228.656	514.622	252.255	262.367
Avellaneda	344.991	164.243	180.748	329.638	156.150	173.488
Berazategui	244.929	120.870	124.059	287.944	141.303	146.641
Esteban Echeverría	198.335	97.923	100.412	244.622	120.684	123.938
Ezeiza	75.298	37.725	37.573	118.916	59.461	59.455
Florencio Varela	254.940	127.684	127.256	349.242	174.941	174.301
General San Martín	406.809	196.417	210.392	405.122	194.327	210.795
Hurlingham	166.935	81.607	85.328	171.724	83.182	88.542
Ituzaingó	142.317	69.167	73.150	157.769	76.079	81.690
José C. Paz	186.681	93.412	93.269	229.760	114.185	115.575
La Matanza	1.121.298	551.408	569.890	1.256.724	613.096	643.628
Lanas	468.561	224.537	244.024	452.512	215.370	237.142
Lomas de Zamora	574.330	278.877	295.453	590.677	285.752	304.925
Malvinas Argentinas	239.113	119.322	119.791	290.530	143.902	146.628
Merlo	390.858	193.521	197.337	470.061	231.779	238.282
Moreno	287.715	143.364	144.351	380.530	188.767	191.763
Morón	334.301	160.577	173.724	309.086	147.125	161.961
Quilmes	511.234	248.766	262.468	518.723	250.854	267.869
San Fernando	144.763	70.415	74.348	150.467	72.537	77.930
San Isidro	299.023	142.342	-156.681	293.212	138.463	154.749
San Miguel	212.692	104.775	107.917	253.133	123.557	129.576
Tigre	257.922	127.987	129.935	300.559	148.012	152.547
Tres de Febrero	349.376	167.417	181.959	335.578	159.668	175.910
Vicente López	289.505	135.426	154.079	273.802	127.417	146.385
Resto de la provincia (1)	4.642.350	2.288.252	2.354.098	5.133.724	2.512.257	2.621.467
Total Provincia	12.594.974	6.168.076	6.426.898	13.818.677	6.731.123	7.087.554

(1) La información corresponde a los 110 partidos restantes de la provincia de Buenos Aires.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. 2001.

MAPA 5

EXPANSION URBANA DEL AMBA

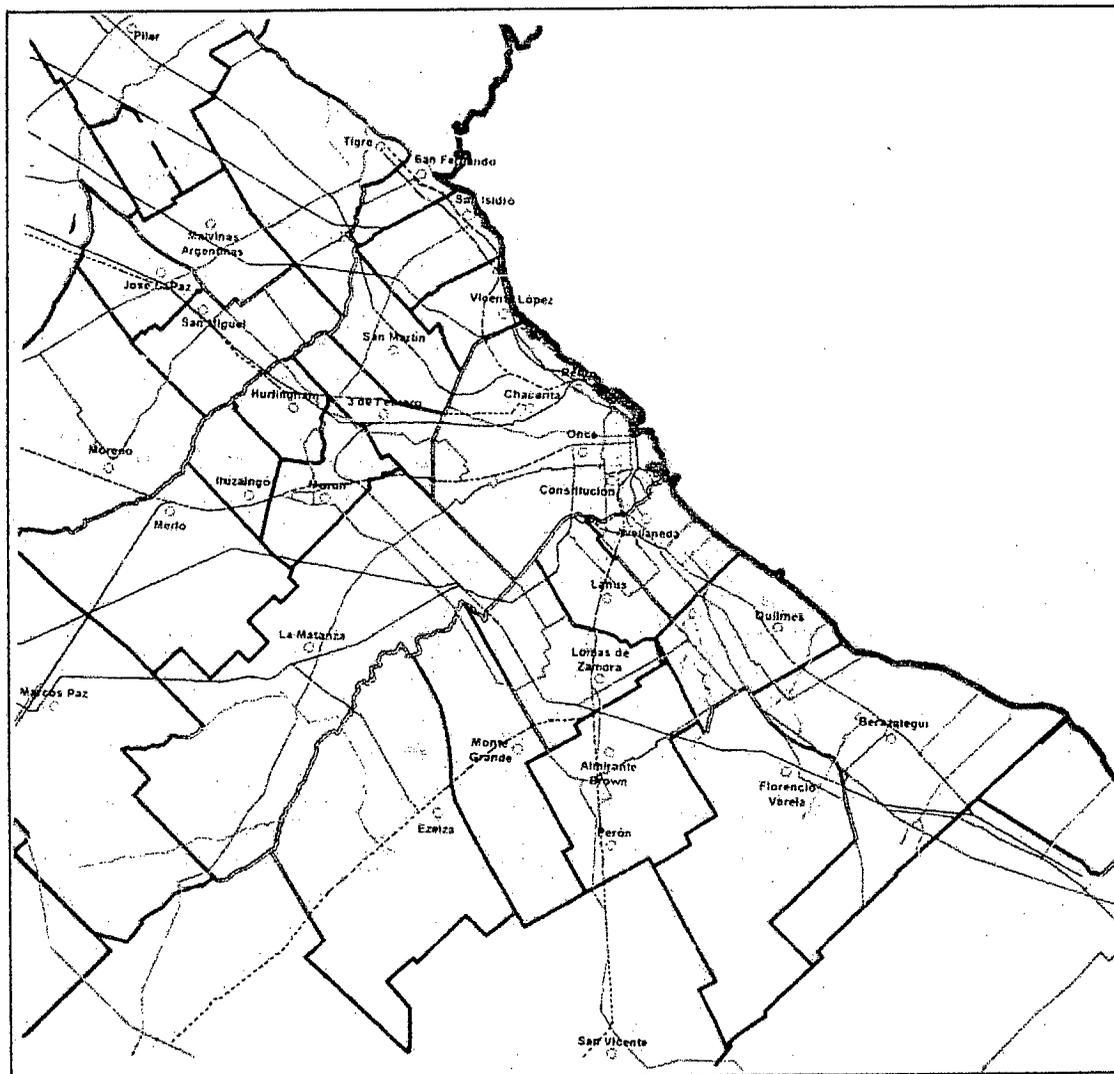


Fuente: Gran Atlas Clarín 2000. Imágenes satelitales. Bs.As. city. jpg.

Cabe mencionar que el AMBA como conurbación posee una unidad espacial que integra varias ciudades conectadas a través de las vías de circulación (rutas, autopistas y vías del ferrocarril). Posee zonas homogéneas y heterogéneas de diferentes usos del suelo con tejido intersticial urbano no consolidado (ver mapa Expansión urbana del AMBA). Esta situación se presenta hacia la periferia en donde hay espacios con edificación discontinua que tiene algunos usos periurbanos como viveros, clubes de campo y otros que alternan con usos rurales y espacios verdes sin ocupación como son Campo de Mayo y zonas de Ezeiza.

MAPA 6

ACCESIBILIDAD DEL AMBA



Fuente: UNGS Datos 2. — límite de partido, — rutas, ~ río

Desde el punto de vista político-institucional el AMBA está conformada por cuatro ámbitos o jurisdicciones: nacional (gobierno federal), provincial (gobierno de la provincia de Buenos Aires) , municipal (24 partidos de la provincia de Buenos Aires) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Área Metropolitana de Buenos Aires fue varias veces considerada, desde el punto de vista gubernamental, para constituirse en una entidad política con una autoridad central o de coordinación, tal como sucedió en otras áreas metropolitanas mundiales como es el caso del Distrito de la Región de París (1961), el Consejo del Gran Londres (1965) y la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 1963.

Dentro del AMBA tenemos solamente dos ejemplos de coordinación jurisdiccional: uno lo constituye el Mercado Central, que es una coordinación tripartita entre Nación-Provincia-Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el otro es el CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) que es una coordinación bipartita entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hubo en los planes otra que consistía en la posibilidad de crear la Autoridad del transporte del Área Metropolitana, ATAM. Al quedar dicho proyecto trunco en la actualidad hay cuatro niveles de gobierno que tienen decisión sobre el transporte del AMBA, es decir, el Gobierno Nacional (ferrocarriles concesionados, colectivos y autopistas), Provincial (colectivos y mantenimiento de rutas), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (subterráneos y tránsito) y los municipios de la provincia de Buenos Aires (colectivos).

En cuanto a la gestión del AMBA, coincidimos con Pérez (1991b:3) cuando menciona que debemos diferenciar desde el punto de vista de la gestión del gobierno metropolitano dos conceptos: "la gestión urbana local en áreas metropolitanas" y la "gestión metropolitana propiamente dicha". En el primer caso, tal como sucede en los partidos del AMBA y en la Ciudad de Buenos Aires se atiende a problemas específicos "locales", por ejemplo el bacheo de una calle. En cambio, una gestión metropolitana verdadera implica la consideración de cuestiones más amplias, que afectan al área en su totalidad, tal como se mencionó con el transporte que traspasan los límites municipales y provinciales para realizar conexiones interurbanas.

La cuestión del gobierno metropolitano no se reduce a si es imprescindible su creación, dado la envergadura de la aglomeración, o si no hay necesidad de creación de una entidad de este tipo. La problemática radica en que hay una razón de escala de las funciones que deben desempeñarse en el área. Existiendo funciones globales o metropolitanas que deberían ser llevadas a cabo por una acción coordinada entre las unidades políticas que integran la aglomeración o directamente por una entidad

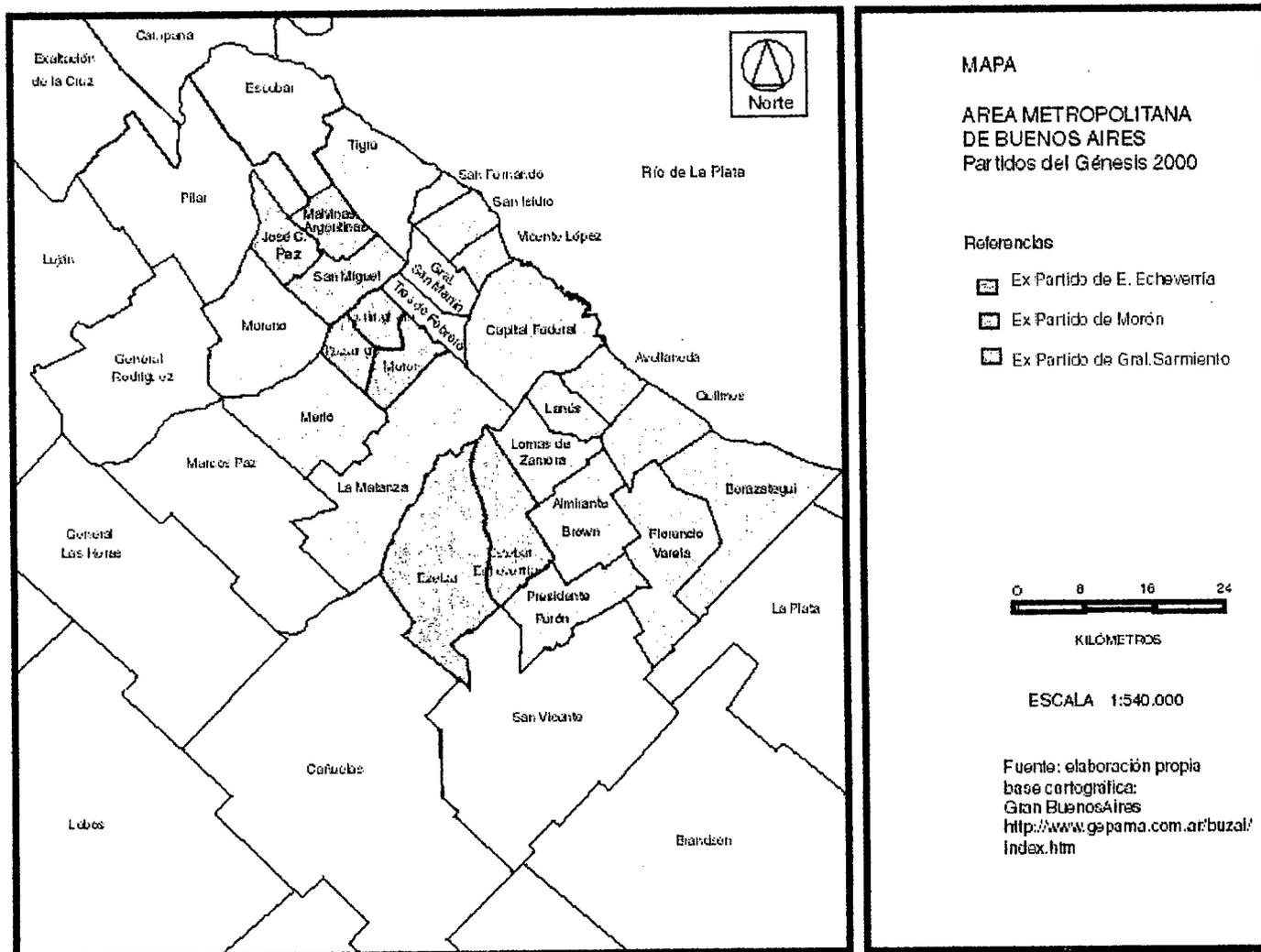
metropolitana creada para tal fin, y por otro lado, funciones específicas que son la esencia de los gobiernos locales, sen distritos, condados o municipios-partidos.

3.4. Cambios políticos-administrativos operados en la década de 1990 en los partidos de la provincia de Buenos Aires

En virtud de la aplicación del proyecto Génesis 2000 (1994), y de otras leyes de creación de partidos, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires se ha ampliado el número de municipios durante la década del noventa llegando a la actualidad a ciento treinta y cuatro partidos.

Durante esa década se crearon nueve partidos, siete en el Área Metropolitana de Buenos Aires (ver mapa y cuadro 3) y dos en el resto de la provincia de Buenos Aires. En este último caso correspondieron en la provincia, en orden cronológico, *Florentino Ameghino* (1991) y *Punta Indio* (1994) que se origina con territorio del antiguo partido de Magdalena (ver cuadro 4)

MAPA 7 PARTIDOS DEL GENESIS 2000 EN EL AMBA



CUADRO 3

NUEVOS PARTIDOS EN EL AMBA DURANTE LA DECADA DE 1990

ANO	PARTIDOS CREADOS	PARTIDOS ANTERIORES	LEY DE CREACION
1993	Presidente Perón*	San Vicente, Florencio Varela y Esteban Echeverría	11.489
1994	Ezeiza Esteban Echeverría ⁷¹	Esteban Echeverría	11.550
1994	San Miguel José C. Paz Malvinas Argentinas	General Sarmiento	11.551
1994	Morón Hurlingham Ituzaingó	Morón	11.610

*El Partido de Presidente Perón no fue creado en el contexto del Proyecto Génesis 2000

Fuente: elaboración propia

Además de estas divisiones hay en proyecto, aunque mucho más lejano, la partición de La Matanza, Florencio Varela, Quilmes y Merlo (analizadas en el capítulo 4).

En el AMBA a partir del año 1993 a los diecinueve partidos tradicionales se le han sumado siete nuevos distritos: el partido de *Presidente Perón*, ya mencionado, más los seis surgidos por la aplicación del Génesis 2000 que implica también la desaparición del partido de General Sarmiento, por lo cual ahora encontramos un total de veinticinco partidos. En orden de creación encontramos a *Ezeiza* como desprendimiento de *Esteban Echeverría*, que queda como partido pero con un territorio más reducido, así como *San Miguel, José*

⁷¹ Por anexos de la ley 11.550 sancionada el 20 de octubre de 1994, se transfirieron otras tierras de Esteban Echeverría a San Vicente (anexo 2) y a la Cañuelas (anexo 3). Fueron esos ajustes menores, con los que solo se busco hacer coincidir límites entre partidos con elementos lineales fáciles de identificar en el terreno. Nótese que, por esta ley, tras menos de un año la jurisdicción del partido quedó nuevamente reducida, (Vapñarsky 2000, pp204)

C. Paz y Malvinas Argentinas derivados del ex General Sarmiento, que desaparece como partido. Por último al antiguo partido de Morón se lo particiona en tres, generando además del mencionado *Morón*, dos nuevos partidos, *Hurlingham e Ituzaingó*. (Ver cuadro 3).

CUADRO 4

PARTIDOS CREADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA DECADA DE 1990 (EXCLUYENDO EL AMBA)

AÑO	PARTIDO CREADO	SUPERFICIE Km2	POBLACION Habitantes	CEDEN TERRITORIOS	LEY DE CREACION
1991	Florentino Ameghino	1.809	8.163	General Pinto	11.071
1994	Punta Indio	1.551	9.279	Magdalena	11.584

Fuente: elaboración propia con datos de www.gob.gba.gov.ar/cdi y www.ec.goba.gov.

3.4.1. El caso de Huanguelén

El proyecto de creación del partido de *Huanguelén*⁷² está pendiente de aprobación y cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados Bonaerense. Para la propuesta de creación se hicieron estudios de factibilidad técnica. Este futuro partido de la región pampeana estaría constituido por el área de influencia (coras) de la localidad de Huanguelén abarcando territorios de los partidos de Adolfo Alsina, Daireaux y Coronel Suárez.

El área propuesta como partido de Huanguelén, para Bozzano (2001:94), posee una complejidad derivada de la "multijurisdiccionalidad" del área de influencia de la localidad y en la tendencia de la sociedad local de aislamiento y reclusión y de desarrollo genuino con un perfil orientado en mayor medida a los servicios que a la producción, factores que determinaron entre otros la necesidad de autonomía municipal.

⁷² Para una mayor profundidad, Véase Passalacqua, E. IIED y Bozzano H.(2001) op.cit

3.5. Otras divisiones administrativas de los partidos de la provincia de Buenos Aires en el AMBA

Los partidos del AMBA dependen de una jurisdicción mayor que es la provincia de Buenos Aires, a pesar de tener una autoridad centralizada los organismos derivados verticalmente de ella, poseen bajo su órbita distintas jurisdicciones municipales que muchas veces son totalmente distintas entre sí.

Es por ello que en los partidos del AMBA es común la no coincidencia en los límites de las distintas divisiones administrativas (judicial, policial, educación, etc.). Esta falta de homogeneidad en los límites se traduce en dificultades para el ciudadano, a la hora de tener que realizar un trámite ya que no siempre sabe a que cabecera administrativa dirigirse ya que esta no tiene relación, muchas veces, con la cabecera del partido en la que vive. Esto sucede no solo con las dependencias públicas sino también con las privatizadas. Por ejemplo si un habitante de José C. Paz necesita hacer un trámite en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) deberá trasladarse hasta Malvinas Argentinas, mientras que para una cuestión legal deberá dirigirse a los tribunales de San Martín o para solicitar la red de gas irá a Morón y el servicio telefónico lo gestionará en el de Pilar. Al respecto mencionaremos en el cuadro siguiente cuatro de las principales divisiones administrativas de la provincia en el ámbito del AMBA:

CUADRO 5

ALGUNAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS EN EL AMBA

AMBITO	NOMBRE	PARTIDOS
Educación	Región I	Florencio Varela, Berazategui
	Región II	Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, Lanús, Almirante Brown.
	Región III	Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza.
	Región IV	Merlo, Moreno, Hurlingham, Morón.
	Región V	San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel, Pilar.
	Región VI	San Isidro, Tigre, San Fernando, Vicente López.
Tierras y Urbanismo	Delegación Regional Conurbano Norte (Vicente López)	San Martín, Ituzaingó, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Morón, Moreno, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Vicente López, Hurlingham, Tigre.
	Delegación Regional Conurbano Sur (Lomas de Zamora)	Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Avellaneda y Quilmes.
Judicial	Departamentos Judiciales: ⁷³ San Isidro	San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Pilar.
	San Martín	San Martín, 3 de Febrero, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz.

⁷³ Procuración General de la Provincia de Buenos Aires tomado de diario Clarín, 8 de abril de 2001, pág. 39.

	Morón	Morón, Merlo, Ituzaingó, Hurlingham
	La Matanza	La Matanza
	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora, Ezeiza, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús y Avellaneda.
	Quilmes	Quilmes, Florencio Varela y Berazategui.
Secciones Electorales	Primera sección	General San Martín, Ituzaingó, Hurlingham, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Morón, Moreno, San Miguel, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López ⁷⁴
	Tercera sección	Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes ⁷⁵ .

Fuente: elaboración propia, según datos Clarín 8 de abril de 2001, pág.39, Secretaría de tierras y urbanismo y Subsecretaría de Asuntos Municipales de la provincia de Buenos Aires.

De lo expuesto en el cuadro se deduce que al AMBA se lo divide administrativamente con distintos límites según la dependencia provincial que se trate. En todos los casos se respeta los límites políticos de los partidos, aún en distritos como La Matanza que dada su extensión podrían ser considerados en más de una sección o región, por ejemplo desde lo judicial le corresponde un departamento en su totalidad, no así en las demás divisiones que comparte con otros partidos. También se observa que hay como

⁷⁴ También integran la primera sección electoral los partidos de Pilar, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Navarro, Suipacha y Campana.

⁷⁵ Otros de los partidos que integran la tercera sección son Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Lobos, Magdalena, San Vicente, Presidente Perón y Punta Indio.

subgrupos de partidos que respetan los ejes geográficos, tal es el caso, del eje norte con Vicente López, San Isidro, Tigre, San Fernando pertenecientes al departamento judicial de San Isidro y a la región VI en educación. Lo mismo sucede con los del eje sur como Avellaneda, Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, y Almirante Brown, o la subagrupación del oeste que corresponde a Morón, Merlo y Moreno.

La menor subdivisión administrativa la encontramos en la correspondiente a la de tierras y urbanismo, que tiene a su cargo la regularización dominial⁷⁶, y que divide a los partidos del área en dos: conurbano norte y conurbano sur. En este sentido, en un trabajo anterior⁷⁷ pudimos comprobar que la regionalización de toda la provincia de Buenos Aires tampoco coincide con otras jurisdicciones. En este ámbito hay una gran descentralización ya que cada uno de los partidos del AMBA tiene su propia casa de tierras y los registros notariales respectivos que llevan cada uno de los trámites y que dependen a su vez de las dos delegaciones regionales mencionadas.

Con respecto a los partidos que surgieron en la década del '90 siguen dependiendo por ley de la sección o jurisdicción administrativa a la que pertenecían antes de la división, por ejemplo: los tres partidos surgidos de General Sarmiento (José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel) siguen perteneciendo al departamento Judicial y policial de San Martín. Por otra parte, una reforma administrativa de la provincia podría redefinir los límites de las jurisdicciones administrativas y sus respectivas cabeceras, logrando de esta manera una contribución a una eficiente administración y descentralización operativa de sus organismos. En el capítulo siguiente nos introduciremos en los fundamentos que llevaron a la aplicación del proyecto Génesis 2000 que dio origen a los nuevos partidos.

⁷⁶ El objetivo de la regularización es posibilitar a las familias cadenciadas regularizar la tenencia de la tierra en la que habitan, para lograrlo el gobierno de la provincia de Buenos Aires crea, el 5 de enero de 1996, la Secretaría de Tierras y Urbanismo y utiliza un programa que está basado en el plan de regularización dominial Ley Nacional 24.374, sancionada y promulgada mediante Decreto 1661/94, conocida como Ley Pierri por el impulso que le dió a la ley el Diputado Alberto Pierri.

⁷⁷ SORIA M.L (2001) "La regularización dominial de la provincia de Buenos Aires". Ponencia presentada en el 8° Encuentro de Geógrafos de América Latina. Universidad de Chile. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Departamento de Geografía. Santiago de Chile.

CAPITULO 4: AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES: Proyecto Génesis 2000. Fundamentos, Marco legal, consecuencias territoriales y políticas.

4.1. Del proyecto a la división. Fundamentos y concreción:

4.1.1. Actores sociales

4.1.2 San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz (ex partido de General Sarmiento)

4.1.3. Esteban Echeverría y Ezeiza (ex partido de Esteban Echeverría)

4.1.4. Morón, Hurlingham, e Ituzaingó (ex partido de Morón)

4.2. Más divisiones

4.3. Consecuencias de las divisiones realizadas

4.4. Otras particiones municipales en el interior de la provincia

4.1 Del proyecto a la división. Fundamentos y concreción.

Señalamos anteriormente que la división de los partidos se produjo en el marco político de la reestructuración del conurbano bonaerense instaurado por el propio gobierno de la provincia a mediados de la década del noventa. Como parte de ese proyecto se llevaron a cabo, a partir de un convenio⁷⁸ entre el gobierno bonaerense y el Consejo Federal de Inversiones(CFI), que realizó el financiamiento, una serie de estudios que fundamentaron “la reestructuración de la gestión local en el conurbano a partir de un análisis centrado en los aspectos socioeconómico, de infraestructura, jurídico-institucional y financiero⁷⁹. Este proyecto denominado *Génesis 2000*, fue dirigido por el diputado nacional del Partido Justicialista Carlos Raúl Álvarez y realizado por pedido del entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires Eduardo Duhalde⁸⁰. Los puntos claves que llevaron al impulso del proyecto fueron, entre otros, la mala administración de los diecinueve municipios tradicionales y la falta de servicios esenciales como cloacas (70%) y agua corriente (30 o 65%)⁸¹, ausencia de infraestructura básica y específicamente la falta de inversión. . Es por ello que el objetivo inicial del Génesis 2000 fue:

“jerarquizar la institución municipal en los aspectos políticos, económicos, financieros, sociales y culturales, mejorar la calidad de vida de los habitantes del conurbano bonaerense, aumentar la participación del ciudadano como contralor de la gestión municipal y fortalecer el rol de los ejecutivos municipales con el fin de generar mejor eficacia en la gestión de gobierno” (Alvarez C. 1994)⁸²

Según el análisis integral del conurbano realizado por el CFI (1995), que sirvió de base para el proyecto, los partidos del conurbano bonaerense responden a tres características diferentes según su ubicación y grado de consolidación a la metrópoli. Los denominados partidos de la *primera corona* son muy densamente poblados y con territorios reducidos, los de *la segunda corona* con grandes superficies (megapartidos) y

⁷⁸ N° 2645/4

⁷⁹ Socioeconómico a cargo de la Lic. María Echart, Infraestructura a cargo del urbanista Arq. Alfredo Garay, Jurídico-Institucional a cargo del escribano Juan Arnedo Barreiro y finanzas municipales a cargo del lic. José Sbatella.

⁸⁰ Decreto 1690/93 del poder ejecutivo provincial

⁸¹ Clarín, 14 de octubre de 1994, pág. 10

⁸² En Diario Prensa Chica, 24 de junio, pág3.

muy poblados (algunos con más de 500.000 habitantes) y los de *la tercera* que corresponden al borde de la aglomeración y que se caracterizan por ser partidos extensos y menos poblados. Por otro lado, especifica el informe que constituyen el bolsón de pobreza más grande del país, aunque allí contrastan con otros distritos de alta calidad de vida como son San Fernando y San Isidro. En dicho trabajo, a través de matrices con diversas variables consideradas como servicios de saneamiento y redes de transporte, se han identificado recintos de gran homogeneidad interna. Aunque se verificó que algunos de los municipios del conurbano ocupan varios de estos recintos.

A partir de ese diagnóstico se buscó reestructurar el conurbano bonaerense a través de una gran transformación institucional basada en varios ámbitos:

AMBITO	ACCION Y EFECTO SIGNIFICANTE
Territorial-demográfico	Partición del territorio de los antiguos municipios considerados megapartidos. Municipios reducidos en superficie.
Económico-financiero	Reducción de los gastos administrativos municipales. Mayor control de los gastos
Político	Aumento de la representación política municipal. Reducción de la desigualdad en la representatividad

En el primer aspecto, **territorial-demográfico**, la idea de particionar territorios se relaciona con el objetivo fundamental de la división, es decir, crear municipios más “manejables” para ello según el propio Dr. Duhalde decía que “los municipios deberán achicarse y el manejo será similar a las empresas sociales o de servicios”⁸³. Se busca con esta medida corregir el actual desequilibrio demográfico en donde hay una desproporción entre territorio y población y superar las dificultades de gestión de la problemática local que deriva del excesivo tamaño de los municipios. Siendo en 1947, 16 municipios con 2.200.000 habitantes y en 1991, 19 municipios con 8.200.000 habitantes⁸⁴. Por su parte el propio Carlos Alvarez mencionaba que había que “contribuir a la **descentralización** para obligar a los dirigentes a una mejor administración y poder controlar las gestiones

⁸³ Idem anterior..

⁸⁴ Autonomía, 1995.

municipales” agregaba que “desburocratizar al máximo la función de gobierno para hacerla dinámica, ejecutiva y cercana a la gente. Una posibilidad para la descentralización es el sistema de delegaciones que hoy no tienen las suficientes facultades para resolver problemas...”⁸⁵

En el relevamiento correspondiente al área de *infraestructura* se tuvo en cuenta la estructura territorial de los partidos a partir del criterio según las cuencas hidrográficas (Luján, Reconquista, Matanza), los ejes estructuradores o corredores urbanos que constituían las avenidas y rutas, y ferrocarriles (infraestructura urbana) y los grandes vacíos constituidos por cuarteles, bases aéreas o parques.

Entre los procesos considerados en el estudio se destacan la extensión de la mancha urbana, el proceso de consolidación (viviendas, redes, infraestructura básica) y el de densificación de las diferentes áreas (construcción en altura). Por otro lado, se planteaba la estructura de centros y subcentros y el área de influencia lo que reflejaba la importancia relativa de algunas localidades dentro de su partido polarizando a otras.

Desde lo **económico-financiero** las medidas se centraban en recortar el gasto en los concejos deliberantes para que no excedan el 3 por ciento del presupuesto total de sus distritos. Esto determinaría el despido de los empleados públicos excedentes, porque la relación debía ser el de un agente cada 330 ciudadanos. Por otra parte, se buscaba realizar una adecuación de los gastos y los recursos en función de los ingresos municipales y para que administraciones más reducidas puedan tener mayor control y actuar de manera más eficiente. Muchas de las demandas de infraestructura desde los municipios se solventaron con el Fondo de Reconstrucción Histórica del Conurbano.

En el aspecto **político**, se buscó con la aplicación del proyecto corregir el déficit de representación política de algunas localidades que se encuentran marginadas de decisiones tomadas centralmente desde las cabeceras municipales. En este sentido, existen municipios del interior con un representante cada 200 habitantes y municipios del conurbano como lo era General Sarmiento con un representante cada 27.000 habitantes o La Matanza con uno cada 45.000 habitantes. Es por ello que se buscó contribuir a mejorar las condiciones del ejercicio de los derechos democráticos de la gente por la mayor cercanía entre representantes y representados.

⁸⁵ Diario La Prensa, 23 de octubre de 1993, pág. 10

El área *jurídico-institucional* relevó no sólo los aspectos jurídicos e-institucionales sino también los organizacionales de nivel provincial y municipal. Además de realizar propuestas para mejorar la gestión de gobierno.

El *marco legal* en el que se sustentó el proyecto Génesis 2000 fueron las respectivas leyes de creación de los partidos, las cuales tienen en común una serie de medidas a llevarse a cabo en el gobierno local que apuntan a los siguientes objetivos:

- “Modernización tecnológica-administrativa
- Desburocratización
- Descentralización funcional y administrativa
- Gestión-presupuesto y control por resultados
- Calidad de servicio y cercanía con el vecino
- Proporcionalidad en el gasto de los Concejos Deliberantes respecto de los presupuestos globales de los Municipios, y
- Racionalidad de estructuras administrativas y plantas de personal acorde a las modalidades de prestación de los servicios”⁸⁶.

La idea del proyecto era crear municipios que no superen los 300.000 habitantes⁸⁷.

⁸⁸Se buscaba corregir el desequilibrio demográfico de los municipios.

A la hora de proponer los **límites** por parte del equipo CFI se tuvo en cuenta todos los aspectos señalados más arriba (territoriales, económicos, infraestructura, administrativos, etc) más la historia común de los barrios desde sus inicios, el desarrollo de su trama y su proceso de consolidación con relaciones centro-periferia en su organización espacial. Por otra parte las comisiones pro-autonomía trabajaron con los equipos del Génesis 2000 para el consenso de los límites pero la palabra final la tuvieron los legisladores provinciales que como representantes legítimos sesionaron en ambas cámaras para dar lugar a la creación de los nuevos partidos. Finalmente, se dividieron en una

⁸⁶ Artículo 3º de la Ley 11.551/94 de división del ex Partido de General Sarmiento.

⁸⁷ En el caso de la Reforma de Gran Bretaña de 1974 se tuvo en cuenta para la división los servicios proporcionados, por ejemplo para una fuerza policial eficiente se consideraba óptimo que cada unidad política tenga una población de 500.000 de mínima, mientras el umbral para la educación era de 300.000 y para la atención de la salud no más de 200.000 personas. (Haggett. 1979, op.cit., 512).

⁸⁸ En el informe de CONAMBA (1995) pág. 216 se menciona “la hipótesis de municipios de no más de 500.000 habitantes, a partir de la subdivisión de los municipios que presentan estas características”.

primera instancia, el 20 de octubre de 1994, los “megapartidos” de General Sarmiento (652.000 habitantes) y Esteban Echeverría (278.000 habitantes).

En ese momento **General Sarmiento**⁸⁹ fue dividido en tres nuevos municipios (según ley 11.551/94): José C. Paz (166.000 habitantes), Malvinas Argentinas (248.000 habitantes) y San Miguel (220.000 habitantes).

El partido de **Esteban Echeverría** (según ley 11.550/94), fue dividido en Ezeiza (100.000 habitantes) y Esteban Echeverría (178.000 habitantes). Es curioso pero en este caso no se superaba el parámetro de 300.000 habitantes.

Hacia finales de 1994, el partido de **Morón** (según ley 11.610/94), el tercer partido más poblado del Gran Buenos Aires, quedó dividido en tres: Hurlingham (165.603 habitantes), Ituzaingó (174.066 habitantes) y Morón (303.884 habitantes). En este último caso, el de Morón, al igual que Esteban Echeverría conservaron el nombre aunque con superficie más reducida.

En cuanto a la composición del *poder legislativo municipal*, de los 24 concejales que estaban en ejercicio le correspondieron, luego de las elecciones, 10 concejales a Hurlingham y a Ituzaingó mientras que a Morón le correspondieron 14 concejales.

En relación al *poder ejecutivo* los nuevos intendentes fueron elegidos en las elecciones generales del 14 de mayo de 1995 y asumieron sus cargos el 10 de diciembre del mismo año. En todos los cargos electivos de los nuevos partidos se impuso el partido justicialista. En ese momento, según el proyecto la provincia se haría cargo de manejar las finanzas municipales y de construir las nuevas sedes municipales, esto no se hizo⁹⁰, hasta que asumiesen las nuevas autoridades de las comunas recientemente creadas. Además cada nuevo partido se haría cargo de los empleados (según lugar de residencia) y deudas contraídas.

Por otra parte, es necesario aclarar que en el informe del CFI se propicia el mejoramiento de la eficacia del sistema institucional a través de la reformulación de la estructura municipal y agrega que “sin embargo, la operación de subdivisión que aproxima

⁸⁹ Este partido será objeto en el próximo capítulo de un estudio particular.

⁹⁰ Ver en el capítulo siguiente el caso del ex General Sarmiento que determinó que los nuevos municipios debiesen buscar edificios para alquilar en donde hacer funcionar las distintas dependencias. En el caso de José C. Paz, 6 años después no tiene sede propia, aún alquila, en el caso de Malvinas Argentinas hay todo un planeamiento, entre la Municipalidad y la Universidad de General Sarmiento, para lograr una nueva centralidad en el partido en el ex polvorín. San Miguel se quedó con el edificio municipal por lo cual no tuvo necesidad de construcción de la misma.

los ámbitos de gestión a los vecinos, debe complementarse con la estructuración de entes regionales que administren cuestiones de importancia supramunicipal, como la administración de cuencas, control de empresas de servicios, definición de estrategias regionales y administración de fondos de regionales de desarrollo entre otros”.

Debemos mencionar que a la necesidad política de dividir los denominados megapartidos, para acercar la gestión a la gente, se le sumó la consideración de otros aspectos, no menos importantes, como fueron la existencia de los **proyectos de autonomía**⁹¹, que se impulsaron en diferentes contextos histórico-políticos, de algunas de las localidades que luego pasaron a ser partidos como fue el caso de Ituzaingó⁹², José C. Paz⁹³ o de Del Viso que aunque no se constituyó en un nuevo partido por lo menos su territorio está más integrado dentro del actual Pilar que se benefició con una porción del ex General Sarmiento.

También pesó, como un común denominador, la **exclusión** de determinadas localidades a los proyectos urbanísticos o de distinta índole de los grandes partidos que dejaban siempre la obra pública, sea esta de gran envergadura o pequeño porte, para los barrios en donde se hallaban los sectores socioeconómicos de ingresos más elevados.⁹⁴

4.1.1. Actores sociales

Los actores sociales son las unidades reales de acción en la sociedad: tomadores y ejecutores de decisiones que inciden en la realidad local (Pírez 1995) Son parte de la base social, son definidos por ella, pero actúan como individuos o colectivos que, además están sometidos a otras condiciones (culturales, étnico-culturales, políticas y territoriales). Entre los actores locales, cuyo comportamiento se determina en función de una lógica local y/o su comportamiento determina los procesos locales (Pírez 1995), que participaron en el proyecto Génesis 2000 encontramos las comisiones proautonomías de cada una de las

⁹¹ Numerosas comisiones pro-autonomía presentaron su documentación entre ellas: Don Torcuato, Ituzaingó, Del Viso, Grand Bourg, José c. Paz, San Francisco Solano, Libertad y Pontevedra, Ciudadela, Llavallol, Bella Vista, Garín, General Pacheco-El Talar y el Cuartel 9 de Lomas de Zamora.

⁹² Con proyectos de autonomía desde el año 1947

⁹³ Ver el capítulo 5 correspondiente a los antecedentes separatistas del ex Gral. Sarmiento en donde se menciona la formación de la Comisión Pro-autonomía de José C. Paz.

⁹⁴ Esta situación se manifestó claramente en José C. Paz, considerada la cenicienta del ex Gral. Sarmiento y es aducido como argumento por San Francisco Solano para separarse de Quilmes, aunque en este caso agregan que sufren una segregación socioeconómica a nivel de todo el partido que posee mejores condiciones que la propia localidad.

localidades que solicitaban al gobierno provincial su autonomía y que tuvieron activa participación en las divisiones de los partidos. También hay diversos actores políticos individuales como el gobernador Eduardo Duhalde que va a dar el impulso de la autonomía y el diputado nacional Carlos Raúl Álvarez que va a ser el coordinador general del proyecto.

Otros actores políticos organizados que intervinieron fueron la Comisión de Asuntos Municipales, la Cámara de Senadores y de Diputados de la provincia.

Entre los organismos oficiales que intervinieron sobresale el CFI que además de financiar los estudios aportó especialistas para llevar a cabo los mismos.

Finalmente podemos hacer un párrafo referido a la participación de la población local que en su mayoría quedó, prácticamente, excluida de las negociaciones. Incluso tiempo después de la división en algunos sectores no tenían noticias de que su lugar de residencia había cambiado de jurisdicción. Nuestra pregunta es ¿Por qué no se realizaron consultas públicas masivas, audiencias públicas o referendums previstos por la legislación que hubiesen permitido saber la opinión de la población en general?. Como argumento de defensa los promotores de las divisiones señalan que se hicieron numerosas reuniones consensuadas con grupos comunitarios, sociedades intermedias y representantes sociales en cada uno de los partidos y que se los atendió en sus reclamos y pluralidad de propuestas. Pero que no necesariamente respondían a los intereses de la población en general ya que se constituían en grupos que habían trabajado en algunos casos en círculos cerrados sumado a que a veces la población no participa por desconocimiento, falta de tiempo, falta de interés o descreimiento. Con este nivel de participación, digamos medio a bajo, y teniendo como última instancia de decisión a los legisladores provinciales fueron divididos los municipios en distritos con superficie, población, recursos económicos, infraestructura y servicios no siempre equitativos, los cuales serán detallados en los ítems siguientes.

4.1.2. San Miguel, Malvinas Argentinas y José C. Paz (ex General Sarmiento)⁹⁵

Aplicada la Ley de División del ex partido de General Sarmiento y desde el punto de vista de la superficie y población de los tres municipios, sintetizados en el cuadro 5, los

⁹⁵ El detalle de la discusión legislativa de la división más los actores sociales que intervinieron será considerado en el cap. 5

guarismos muestran que **San Miguel** es el partido de mayor superficie, lo cual lo hace acreedor, hipotéticamente, de un potencial mayor de recursos, mientras que el de menor superficie y población es **José C. Paz**, lo que implicaría una mayor limitación en sus potencialidades. Por otra parte **Malvinas Argentinas**, se encuentra, en cuanto a extensión territorial, en una situación intermedia entre los dos partidos mencionados pero con la mayor cantidad de población de los tres, lo cual traería aparejado un mayor compromiso con el vecino - contribuyente.

CUADRO 5

DIVISION DEL PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO

PARTIDO	SUPERFICIE (KM2)	LOCALIDADES	POBLACION (habitantes)
José C. Paz	51	José C. Paz, parte de Del Viso y Tortuguitas.	229.760
San Miguel	83	San Miguel, Muñiz y Bella Vista, Campo de Mayo.	253.133
Malvinas Argentinas	63	Grand Bourg, Los Polvorines, Pablo Nogués, Villa de Mayo, A. Sourdeaux y parte de Tortuguitas.	290.530
TOTAL	197	_____	773.423

Fuente: Elaboración propia según datos de las Municipalidades respectivas y Datos INDEC según Censo 2001.

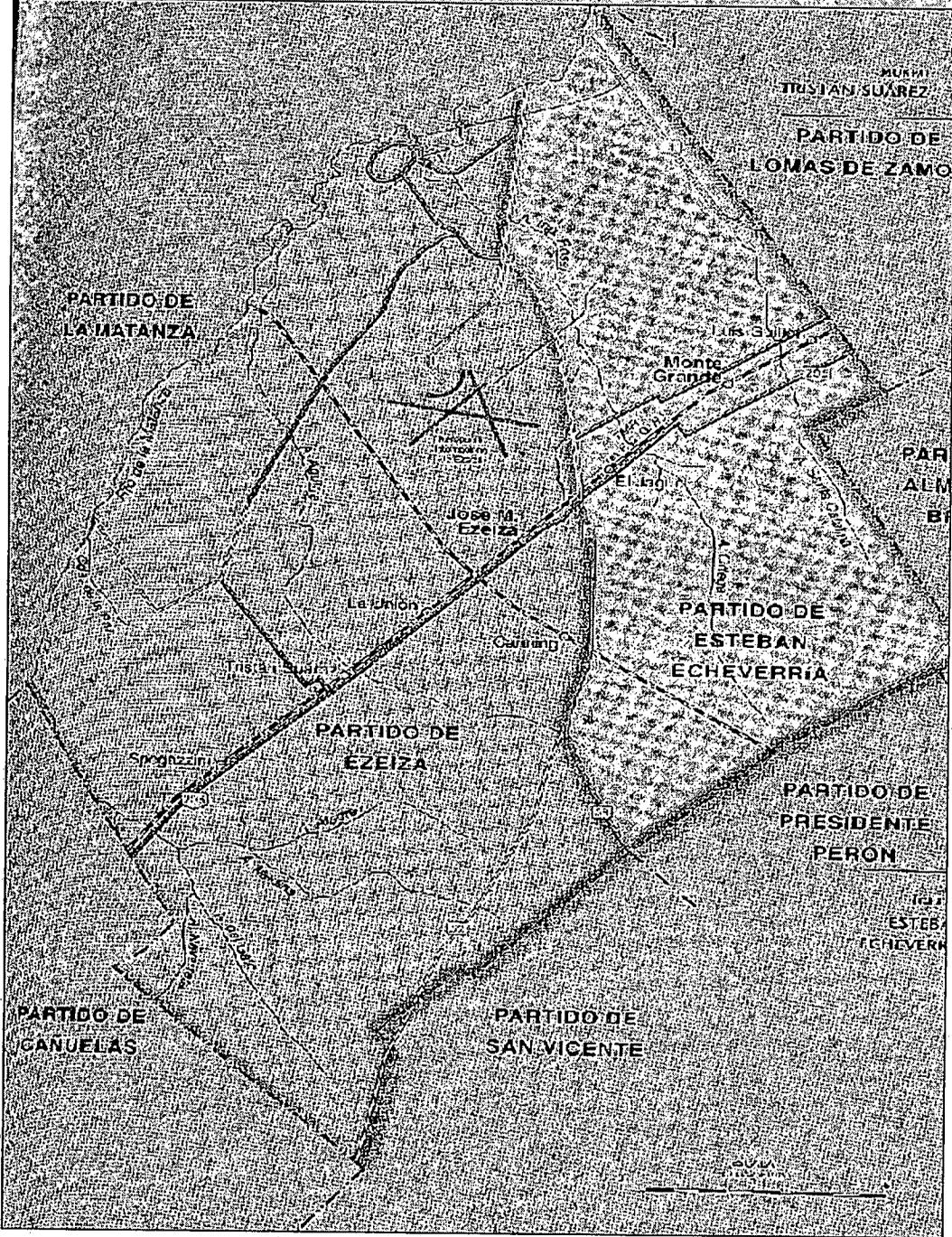
Estos partidos, derivados del ex Gral. Sarmiento, son objeto de estudio en este trabajo en el capítulo 5.

4.1.3. Esteban Echeverría y Ezeiza (ex Esteban Echeverría)

Hacia el año 1994 el partido de Esteban Echeverría comprendía una superficie de 356,94 km² con 272.000 habitantes aproximadamente y una densidad de 763 habitantes por km². Su cabecera distrital correspondía a la ciudad de Monte Grande (nombre que en un primer momento iba a tener el actual partido de Esteban Echeverría).

Luego como consecuencia de la aplicación del proyecto Génesis 2000 y de la ley 11.550, que legitimó la división, se crearon dos partidos: Esteban Echeverría y Ezeiza. En este caso los nuevos partidos comprendían las localidades de Ezeiza, La Unión, Tristán Suarez, Spegazzini para el caso del partido de Ezeiza y de Monte Grande, El Jágüel, Luis Guillón, Canning, Longchamps del partido de Esteban Echeverría. (ver cuadro 6 y mapa)

MAPA 8 ESTEBAN ECHEVERRÍA Y EZEIZA (EX E. ECHEVERRÍA)



Fuente: Argentina Paso a Paso (1999). Provincia de Buenos Aires, pág.VII. Ed. Planeta.

CUADRO 6

EX PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRIA (Ley 11.550/94)

PARTIDO	SUPERFICIE Km2	POBLACION Habitantes (censo 2001)	DENSIDAD Hab/km2	LOCALIDADES
Esteban Echeverría	120,13	244.622	2.038,5	Monte Grande (cabecera), El Jágüel, Luis Guillón, Canning, Longchamps
Ezeiza	236,81	118.916	503,88	Ezeiza, La Unión, Tristán Suarez, Spegazzini
TOTAL EX total Ex Esteban Echeverría	356,94	363.538	1.021,17	-----

Fuente: elaboración propia, según datos Subsecretaría de Asuntos Municipales. Provincia de Buenos Aires.

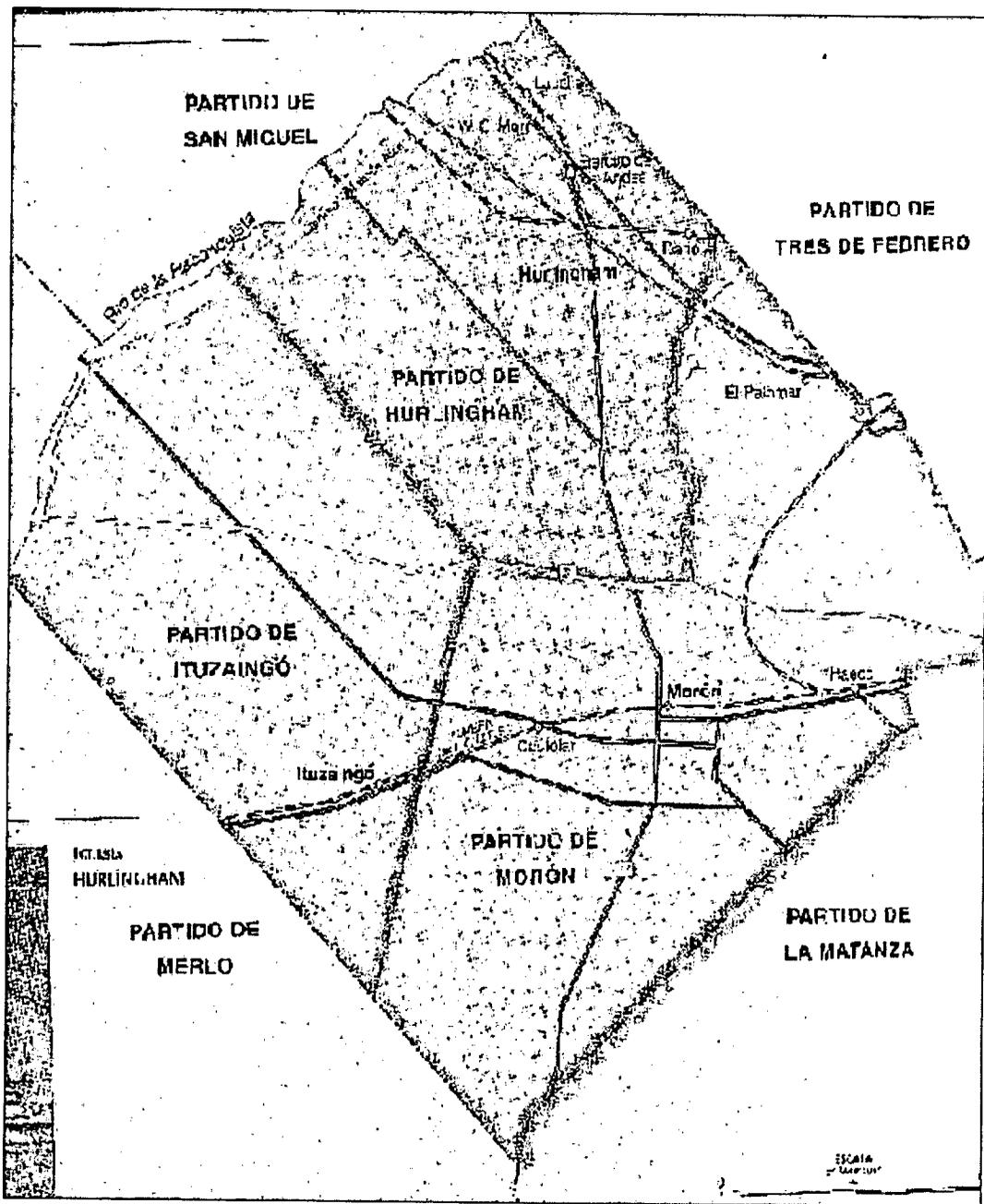
Es importante mencionar que el partido de Esteban Echeverría fue uno de los municipios que recibió mayores inversiones en el año 2000 como producto de las nuevas urbanizaciones que se generaron por la instalación de los countries en su territorio acompañadas por el mejoramiento de la autopista Ricchieri y las rutas aledañas, entre ellas la 3. Aunque al igual que Ezeiza, que posee el predio del aeropuerto internacional del mismo nombre, poseen aún grandes extensiones no urbanizadas y rurales.

Vapñarsky (2000:204) menciona que en el caso de Esteban Echeverría con los anexos a la ley de división se buscó coincidir límites entre partidos con elementos lineales fáciles de identificar en el terreno como lo son la ruta provincial 4, la autopista Richieri y el río Matanza.

4.1.4. Morón, Hurlingham e Ituzaingó (ex partido de Morón)

En 1994 Morón con 643.553 habitantes⁹⁶ era el tercer partido más poblado del Gran Buenos Aires después de La Matanza (1.121.298) y General Sarmiento (652.969) antes de ser dividido en tres municipios.

MAPA 9 EX PARTIDO DE MORON



Fuente: Argentina Paso a Paso (1999). Provincia de Buenos Aires, pág.V. Ed. Planeta.

⁹⁶ Según censo 1991

Morón tenía 129,33 km² (el 3,51 por ciento de la superficie del Gran Buenos Aires) y una densidad de población de 4.912,6 habitantes por km². Un total de población apenas inferior al del total de las cuatro provincias menos pobladas (Tierra del Fuego, Santa Cruz, La Rioja y La Pampa).

En el caso de los servicios públicos de saneamiento sólo el 16,68 por ciento de los hogares tenía agua corriente y estaba conectado a la red cloacal. El 58,8 por ciento no disponía de ninguno de los dos servicios. En el 6,77 por ciento de los hogares viven más de 3 personas por cuarto, mientras que el 11,26 por ciento de las familias habitaba en viviendas con serias deficiencias.

En Morón había antecedentes de pedidos de autonomía desde la década del cuarenta e institucionalmente en la localidad de Ituzaingó desde 1984 cuando se crea la Asociación Proautonomía de Ituzaingó (APAI). Esta fundación tendrá activa participación en las consultas realizadas a las ONGs locales ya que subsistía la “idea de dividir a Morón básicamente en dos mitades, haciendo pasar el límite por la Avenida Gaona, de esta manera Ituzaingó no tendría autonomía y quedaría unida al viejo Morón (Piccoli 2004). Luego de diversas negociaciones en la legislatura, aunque hay barrios que siguen reclamando su inclusión a Ituzaingó⁹⁷, se acuerda la división del partido de Morón (ley 11.610/94) en tres nuevos municipios (véase cuadro 7).

CUADRO 7

EX PARTIDO DE MORON (LEY 11.610/94)

PARTIDO	SUPERFICIE km ²	POBLACION Censo 2001	DENSIDAD Hab./km ²
Hurlingham	35	171.724	4.906,51
Ituzaingó	44,33	157.769	3.926,60
Morón residual	50	309.086	6.181,72
TOTAL EX MORON	129,33	638.579	4.950,2

Fuente: elaboración propia en base a datos Subsecretaría de Asuntos Municipales.

⁹⁷ ya que se produce el cercenamiento de los barrios Cale, Sere, Santa Rosa, Marma y San Juan (Piccoli 2004:124)

Es importante señalar que en el caso del partido de Morón hubo tres propuestas de división:-una la que correspondía al proyecto del concejal justicialista Carlos Bonicalzi que dividía al partido en tres (Morón, Ituzaingó y Castelar- El Palomar, Haedo y Villa Sarmiento y otro con Hurlingham, W. Morris y Villa Tesei),- otra propuesta por el gobernador Duhalde que dividía a Morón en dos, usando como límite la avenida Gaona y la tercera propuesta era la que correspondía a la originada en el Génesis que fue la que finalmente se aprobó pero con modificaciones importantes en uno de los límites dejando varios barrios para Morón residual.

Según datos Clarín⁹⁸, al momento de la división, **Hurlingham**, de 35 km², era el partido más pequeño de la provincia y con una población de 165.603 habitantes. Quedó delimitado, según la ley, por el río Reconquista, las calles Combate, Pavón, Arroyo Morón, Temperley y las avenidas Presidente Perón (ex Gaona), Las Cabañas, De la Tradición y Aristizábal. En cuanto a la composición por localidades se halla integrado por Hurlingham, Willian Morris y Villa Tesei. Tiene un hospital con 84 camas. En el distrito hay seis villas miserias en donde viven 2.200 familias, sin agua corriente, red cloacal ni gas natural.

Por su parte **Ituzaingó**, tiene 44,33 km² y 176.066 habitantes. Sus límites son el río de la Reconquista, las calles Aristizábal, De la Tradición, Las Cabañas, Santa Rosa, las vías del Ferrocarril Sarmiento, las avenidas Hortiguera, Manuel Acevedo y el Ferrocarril Belgrano. Abarca también la localidad de Villa Udaondo y parte de la localidad de Castelar. En el área no hay agua corriente y solo el 6 por ciento de la población tiene servicio de cloacas.

Morón (residual) cuenta con 50 km² y 303.884 habitantes. Las localidades más importantes son Haedo, El Palomar y parte de Castelar. Es el partido más beneficiado, ya que conservó el Palacio Municipal y demás edificios públicos, incluidos los tres hospitales (Güemes, Posadas y Lavignone). Al momento de la división el partido contaba con servicios de agua potable y cloacas para el 50 por ciento de la población.

4.2. Más divisiones

En una segunda etapa del "Génesis 2000" (ver cuadro 8 y mapa 9) quedaban en proyecto la partición en el área metropolitana, como ya se mencionó, de los municipios de

⁹⁸ Clarín, 29 de diciembre de 1994, pág.8.

La Matanza (fraccionada en La Matanza, Los Tapiales, Juan Manuel de Rosas y Gregorio de Laferrere o en San Justo, Aldo Bonzi, Isidro Casanova y Gregorio de Laferrere), **Quilmes** (dando lugar a la autonomía de San Francisco Solano), **Lomas de Zamora** (creando San José y Llavallol), **Merlo** (dando lugar a la creación de Libertad), **Florencio Varela**, **Berazategui** e incluso se hablaba de **Tigre** (General Pacheco-Talar y Don Torcuato).

La concreción de esta segunda etapa estaba prevista para 1995, situación que no se llevó a cabo por diversos motivos, prioritariamente de índole política, aunque también económica y social. En algunos casos hubo oposición y lobbys de los políticos y punteros locales como fue el caso de La Matanza, en otros la fuerte oposición de la población a integrar un partido con mayores necesidades básicas insatisfechas como es el caso del sector de Quilmes⁹⁹ que iba a pertenecer al proyectado partido de San Francisco Solano. Otro de los aspectos a considerar, desde el punto de vista económico, fue el de la viabilidad de los nuevos partidos que ante los efectos de la crisis económica se constituyó en un freno a las aspiraciones particionistas del entonces gobernador Duhalde.

⁹⁹ Los habitantes del sector de Quilmes que se opusieron fuertemente a la escisión del partido fueron los del denominado Parque Calchaquí, ya que debido a la mejor posición económica que poseen con respecto al bolsón de pobreza que constituye la localidad de San Francisco Solano consideran que de producirse la partición se verían perjudicados en una importante desvalorización de sus propiedades. Por otra parte los pobladores de Solano "necesitarían" de los habitantes del Parque porque saben que estos tienen la mayor capacidad tributaria y en definitiva se los considera como futuros contribuyentes solventes.

CUADRO 8

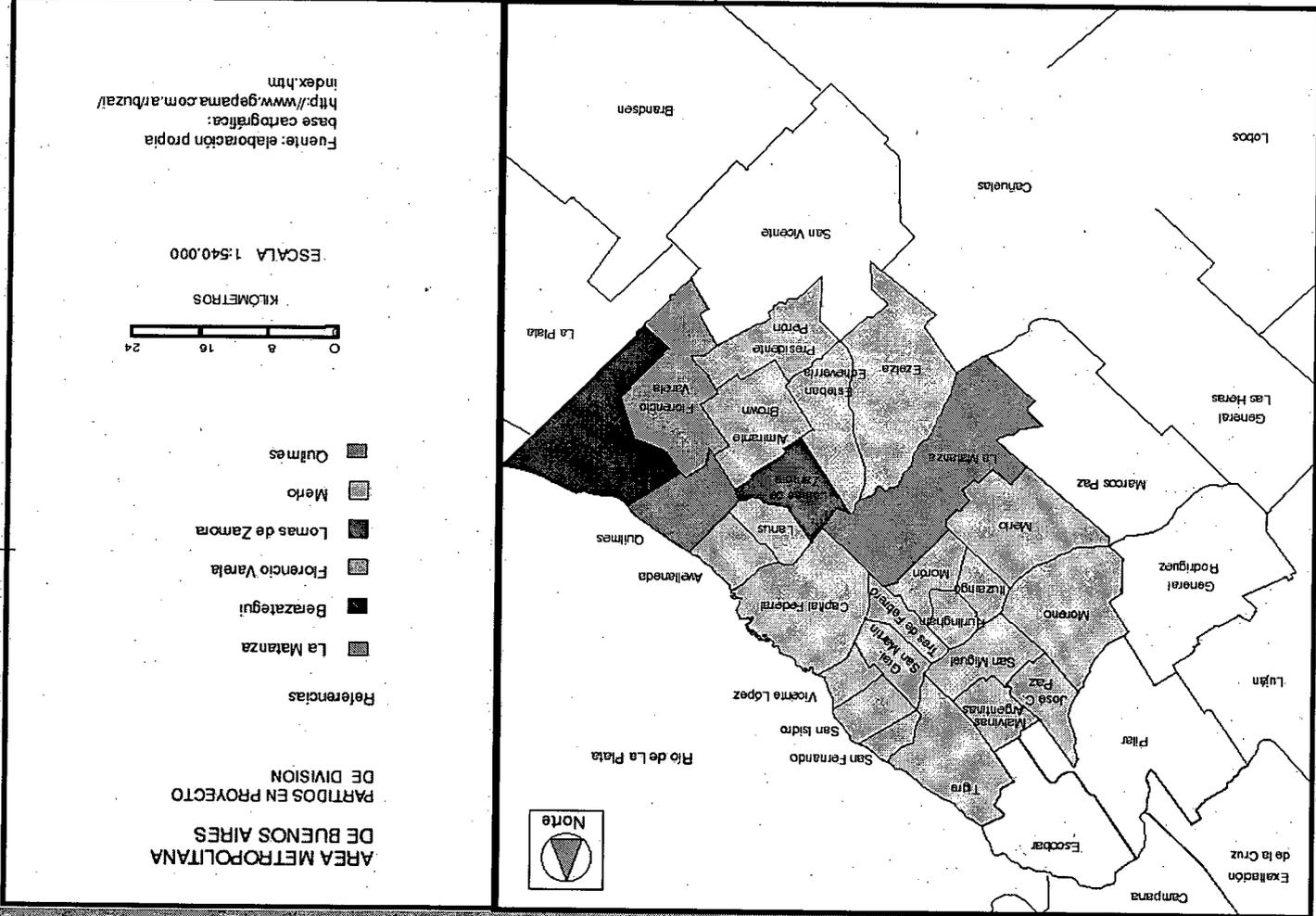
PARTIDOS EN PROYECTO DE DIVISIÓN EN EL AMBA

PARTIDO	SUPERFICIE	POBLACIÓN	LOCALIDADES
Berazategui	221	287.944	Berazategui
Florencio Varela	190	349.242	F. Varela
La Matanza*	339	1.256.724	S. Justo, R. Mejía, R.Castillo, G. Catán
Lomas de Zamora	87	590.677	Lomas de Zamora, San José y Llavallol
Merlo	173	470.061	Merlo, Libertad
Quilmes	91	518.723	Quilmes, San Francisco Solano

*Proyecto aprobado por unanimidad en las comisiones de Asuntos Municipales y del Conurbano de la Cámara de Diputados en el mes de julio del año 2000.

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Análisis de gestión municipal según datos preliminares del INDEC (Censo 2001)

MAPA 10 PARTIDOS EN PROYECTO DE DIVISION EN EL AMBA



De todos los partidos que se encuentran en proyecto de división el que está más cerca de la partición es **La Matanza** en cuatro nuevos partidos: La Matanza, Juan Manuel de Rosas, Gregorio de Laferrere y Los Tapiales¹⁰⁰.(ver cuadro 9). Hacia el año 1995, también se mencionaba la creación de cuatro partidos pero con nombres y límites distintos: Gregorio de Laferrere, San Justo, Ciudad Evita e Isidro Casanova.

El proyecto de dividir el mega-partido se encuentra en este momento estancado aunque ya que fue aprobado, en julio de 2000, por unanimidad en las comisiones de Asuntos Municipales y del Conurbano de la Cámara de Diputados, la división del mismo, situación esta que determinaría un nuevo mapa político del AMBA.

Desde el punto de vista de las características más destacadas podemos decir que La Matanza es el partido más poblado de toda Buenos Aires, con 1.280.000 habitantes, es decir, que por si solo constituye una "provincia". Además tiene la mayor superficie del conurbano (323 KM2), la mayor cantidad de industrias, 3.542 y la de establecimientos comerciales y de servicios con un total de 20.209¹⁰¹ unidades. En tanto que el padrón electoral es de 750.000 habitantes y un presupuesto anual cercano a los 200.000.000 de pesos. Las localidades de San Justo, González Catán y Gregorio de Laferrere representan el 43 % de la población total del partido. En cambio las localidades de 20 de Junio, Tapiales y Aldo Bonzi son las que tienen una menor población y densidad del total.

¹⁰⁰ Clarín, 8 de julio de 2000, página 14.

¹⁰¹ <http://www.gba.gov.ar/anuario2000>

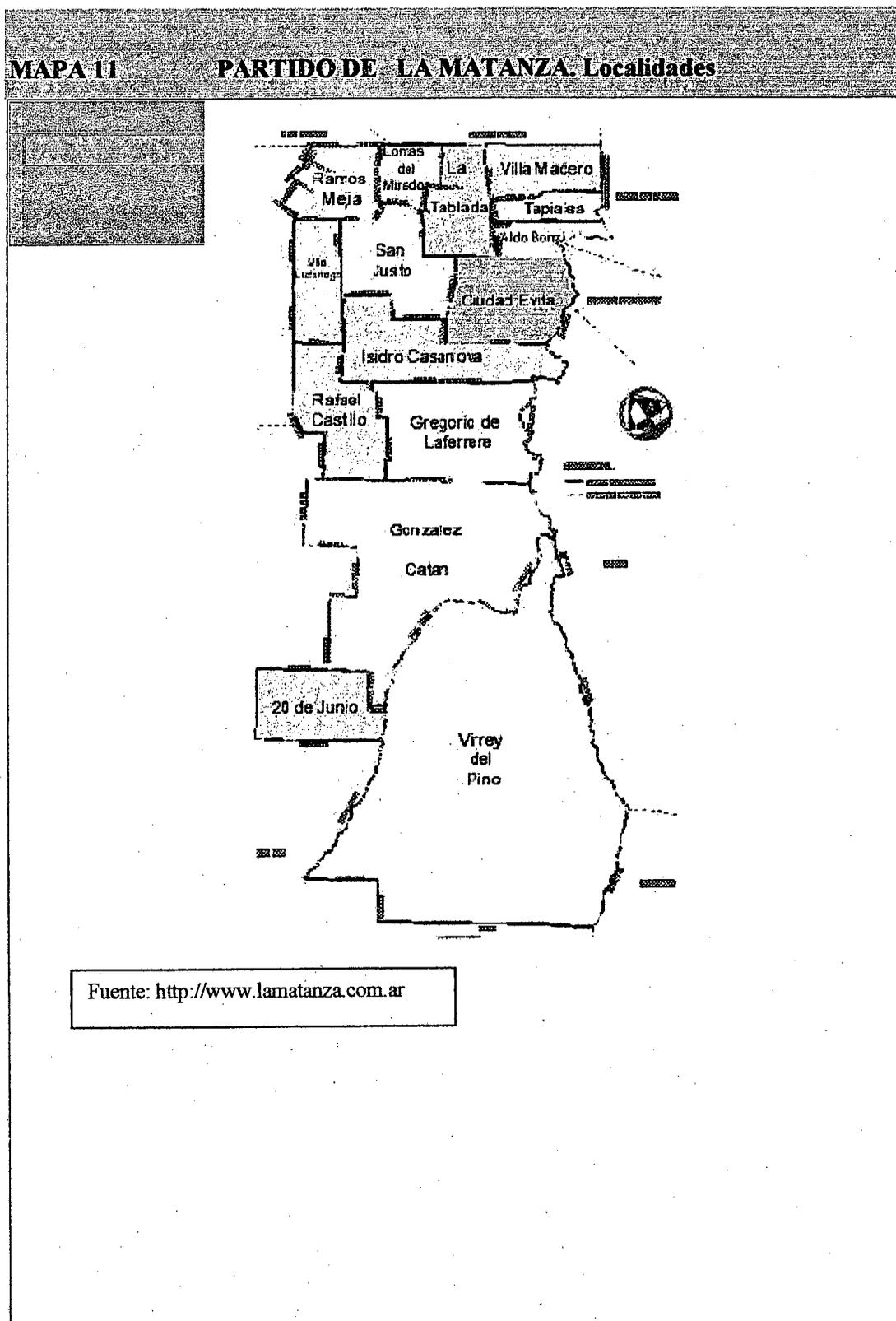
CUADRO 9

PROYECTO DE DIVISIÓN DEL PARTIDO DE LA MATANZA

PARTIDO	CABECERA	LOCALIDADES	POBLACIÓN (hab)
La Matanza (limitando con Capital Federal, Morón, G. de Laferrere y Tapiales)	San Justo	San Justo, Ramos Mejía, V. Luzuriaga e Isidro Casanova N	344.500
Juan Manuel de Rosas (limitando con Merlo, Marcos Paz, G. De Laferrere y Ezeiza)	González Catán	González Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio	180.700
Los Tapiales (al este limitará con Lomas de Zamora y al sur con el nuevo distrito de Gregorio de Laferrere)	Tapiales	Lomas del Mirador, Lomas del Millón, Tablada, Ciudad Evita, Aldo Bonzi, Tapiales, V. Madero, I. Casanova Sur, V. Celina.	243.000
Gregorio de Laferrere	Rafael Castillo	I. Casanova N., R. Castillo y G. de Laferrere	252.800

Fuente: elaboración propia en base a Clarín (8-7-00)

Antes de concretarse la división de La Matanza ya hay voces en contra, porque de resultar la división política prevista se acentuaría la segregación socioeconómica local, con zonas de muy alto nivel como es la zona de Ramos Mejía o San Justo contrastando con zonas como Rafael Castillo, Gregorio de Laferrere y otras, situación que ya se repite en otros partidos como en nuestro caso de estudio del ex General Sarmiento. (ver capítulo 5).



4.3 Consecuencias de las divisiones realizadas

La aplicación del Proyecto Génesis 2000 en el AMBA derivó en una serie de impactos de diversa índole: territoriales, administrativos, políticos y socioeconómicos, entre otros.

Desde el punto de vista **territorial** los cambios operados en este aspecto en los partidos, se constituyen, a priori, como los generadores de los impactos más contundentes y visibles en el espacio geográfico. En este sentido se produjeron por un lado, la partición de antiguos partidos como el caso de Morón (creado en 1784 durante el Virreinato) con su correspondiente cercenamiento de superficie territorial pasando de 129,33 km² a 50 km².

Por otro lado, los nuevos límites de los partidos se apoyaron en barreras naturales, como ríos y arroyos, y en otros casos en factores antrópicos o de producción del espacio urbano, como son las rutas y avenidas que conforman ejes estructuradores o corredores urbanos con claro impactos de efecto barrera, la estructura de centros y subcentros y su área de influencia, los grandes vacíos que constituían las bases aéreas y militares que provocaban la ruptura de la trama urbana, al igual que los parques o áreas verdes. En algunos casos no se respetó el límite de barrios ya constituídos como el caso de Del Viso quedando una parte de su territorio en el nuevo partido de José C. Paz y otra parte en Pilar.

Desde lo **administrativo**: la descentralización municipal se llevó a cabo en parte con la creación de algunas delegaciones pero que poco tienen de operativas. Incluso aún hoy se encuentran dependencias municipales carentes de personal técnico y recursos o la inexistencia de organismos descentralizados como los juzgados de paz¹⁰²

Desde lo **político** se quería lograr el aumento de la representación política y también la reducción del poder político que en ese momento tenían los intendentes de los partidos del ex General Sarmiento (con Luis Ortega a la cabeza de un distrito de 650.000 personas) y Morón (gobernado por Rousselot). Estos municipios se constituyeron en ese momento en bastiones peronistas posibles de posicionar en la provincia de Buenos Aires a Ramón Ortega en la carrera presidencial. Se logra el aumento de la representación política.

Desde lo **económico**: en el cuadro 10 observamos algunos guarismos de los nuevos partidos surgidos en el contexto del Génesis 2000 y que mostraban desde la primera

¹⁰² es de destacar que por ejemplo José C. Paz recién en el año 2004 inauguró su juzgado para una población de 300.000 personas y en el 2005 la oficina de ANSESS

estimación de los presupuestos la diferencia entre los municipios, así como la desigual asignación del personal asignado a la conformación de las plantas municipales:

CUADRO 10

ALGUNOS GUARISMOS DE LOS NUEVOS PARTIDOS

Partido	Deuda (mill de \$)	Crédito	Presupuesto (mill. De \$)	Personal asignado
Gral. Sarmiento	70	110		
San Miguel			23	1320
Málvinas Argentinas			25	710
José C. Paz			20	510
Morón	80	120	80	3800
Hurlingham			22	600
Ituzaingó			20	580
E-Echeverría	10	40	22	110
Ezeiza			12	380

Fuente: Secretaría de Desarrollo Institucional del Ente del Conurbano. Diario "La Nación", dic.1995

Estos números nos muestran claramente las desigualdades entre los nuevos partidos. Por otra parte acarrearón deudas desde su origen ya que la heredaban de sus partidos madres aunque podían pagarse con bonos a varios años.

4.4. Otras particiones municipales en el interior de la provincia

En el interior de la provincia se logró la división del partido de **Magdalena**, el 6 de diciembre de 1994, creando el partido de Punta Indio con cabecera en el pueblo de *Verónica* y el de *Magdalena*. Cabe señalar que en este caso particular la idea de autonomía de esta zona rural data de 1957 y no estaba relacionada con el Proyecto Génesis 2000 sino que correspondía al proyecto presentado por el senador provincial Luis Colabianchi del partido justicialista. En este caso particular "como no hubo consenso previo sobre los límites de cada nuevo municipio, se generaron protestas, marchas hasta la legislatura en La Plata, cortes de rutas y ocupación de edificios municipales. Hasta que el 6 de diciembre

hubo acuerdo entre los legisladores en La Plata y se crearon, finalmente, los municipios de Punta Indio y Magdalena”.¹⁰³

Queda por crear, como ya se dijo, el partido de **Huanguelén** (con media sanción de la Cámara de Diputados) sobre los actuales territorios de Adolfo Alsina, Daireaux y Coronel Suárez.

En el capítulo siguiente nos introduciremos directamente en la caracterización y consecuencias de la aplicación del proyecto Génesis 2000 en el ex partido de General Sarmiento, dando origen a los partidos de José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas.

¹⁰³ Clarín, 29 de diciembre de 1994.

CAPITULO 5

ESTUDIO DE CASO: EL EX PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO.

Nuevos Municipios de José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel. Ley de división 11551/94

5.1.- Introducción

5.2.- Antecedentes históricos de la formación del partido de General Sarmiento.

5.2.1. Primeros pueblos

5.2.2. Creación del Partido de General Sarmiento

5.2.3. La cuestión del límite noroeste del Partido

5.2.4. Otros pueblos del Partido.

5.3.- El espacio geográfico de los tres nuevos partidos: José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas.

5.3.1- Ubicación del área de estudio

5.3.2- Subsistema físico-ecológico

5.3.3- Subsistema socio-económico

5.4.- División del Partido de General Sarmiento (Ley N° 11551/94)

5.4.1- Antecedentes separatistas

5.4.2- La división en la legislatura

5.4.3. Límites de los tres nuevos partidos.

5.4.4- Aplicación de la Ley 11.551/94

5.4.4.1- Recursos municipales

5.4.5- Conectividad interna de cada uno de los partidos.

5.4.6- Otros partidos afectado por la división.

5.4.7- Cuestiones territoriales en litigio.

5.5- De la división a la Regionalización: Hacia un nuevo rumbo?

5.1. INTRODUCCIÓN

En este punto de nuestro trabajo nos centramos como objetivo en el diagnóstico de las posibilidades y limitaciones que ofrecen los tres nuevos municipios surgidos del ex - General Sarmiento, desde el punto de vista de su organización política - espacial, potencial demográfico, recursos económicos, infraestructura y servicios, necesarios para el eficaz funcionamiento de los mismos.

La hipótesis con que se trabajará es que a partir de la división política del ex partido de General Sarmiento, como consecuencia de la aplicación del proyecto Génesis 2000, se generaron tres partidos con potencialidades y limitaciones muy diferentes desde el punto de vista del desarrollo económico político.

Comenzaremos este capítulo con algunos antecedentes históricos, que posibilitaron la formación del partido de origen, es decir, de General Sarmiento, para luego introducirnos en el eje de nuestro capítulo: la organización política-espacial de los tres nuevos partidos, sus características físicas, socioeconómicas, el grado de conectividad interna, la afectación de la división, las cuestiones territoriales en litigio, sin dejar de mencionar el camino que han iniciado actualmente los tres municipios hacia la regionalización constituyendo a partir de agosto de 2000 la denominada "Región de General Sarmiento"¹⁰⁴ y tratar de arribar finalmente a algunas conclusiones.

5.2.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA FORMACION DEL PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO

5.2.1. Primeros pueblos

Para entender la división política del ex partido de General Sarmiento nos remontaremos brevemente a la formación del mismo. Al respecto para cumplimentar este punto de nuestro trabajo seguiremos, el relato del historiador local profesor Eduardo Munzón¹⁰⁵, quién dedicó toda su vida al estudio de la historia del partido de General Sarmiento, siendo por ello un referente obligado.

¹⁰⁴ La regionalización de los tres municipios en la denominada Región de General Sarmiento esta constituida bajo el régimen legal de Consorcio Intermunicipal, dentro del marco normativo establecido por la Constitución Nacional Argentina, La Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).

¹⁰⁵ MUNZON E. (1944), "Historia del Partido de Gral. Sarmiento", Gobierno de la Provincia de Bs.As. La Plata.

Remontándonos en el tiempo debemos partir del momento en que Juan de Garay, fundó Buenos Aires el 11 de junio de 1580, muy cerca de donde Mendoza lo había hecho la primera vez. Garay, luego de designar los solares correspondientes a los edificios públicos y de repartir las tierras entre sus compañeros, distribuyó las tierras en chacras y estancias, en la zona desde "Magdalena hasta la desembocadura del río Las Conchas (actual Reconquista), y también parte de los valles de los ríos Matanza, Luján, Cañada de la Cruz y Las Conchas. Garay sólo repartió una ínfima parte de este último valle y las tierras que hoy pertenecen al partido de General Sarmiento quedaron excluidas en su casi totalidad"¹⁰⁶.

Nos dice Munzón E. (1944) que "el verdadero reparto de suertes de estancias sobre el río de Las Conchas y dentro de la zona que nos ocupa, se hizo en épocas posteriores a Garay y no antes de 1600. Algunas de esas suertes fueron abandonadas, haciéndose nuevas y abundantes entregas en los alrededores de 1632"¹⁰⁷.

En ese entonces, mediados del siglo XVII, el distrito de la ciudad de Buenos Aires, bajo la jurisdicción del Cabildo homónimo, estaba constituido por los pagos de Los Arroyos, Arrecifes, Areco, Cañada de Escobar, Luján, Las Conchas, Monte Grande, Matanza y Magdalena. En el pago de Las Conchas, es decir en el territorio bañado por el río del mismo nombre y sus afluentes, se encuentran las tierras que luego formaran el partido de Gral. Sarmiento. En aquella época, "el escaso desarrollo del hinterland de Buenos Aires y la ausencia de una actividad fuertemente integrada en el mercado colonial...habría mantenido dentro de límites muy estrechos las posibilidades de expansión de Buenos Aires"¹⁰⁸.

A partir del año 1755, el territorio comprendido entre Las Conchas y Areco pasa a depender del Cabildo de Luján, hasta que en 1784 vuelven a jurisdicción de Buenos Aires. En ese mismo año se dividen los pagos de Las Conchas y de Luján en los partidos de Las Conchas, Luján, Pilar, Navarro, San Isidro y Matanza.

Por ese entonces las tierras de General Sarmiento comprendían políticamente parte de los partidos de Las Conchas, Pilar y Luján.

Desde el punto de vista económico, hasta 1850, estos pagos estaban fundamentalmente dedicados al pastoreo, con estancias especializadas a tal fin, hasta que en ese año "el general

¹⁰⁶ Idem, pág.10.

¹⁰⁷ Ibidem, pág.32

¹⁰⁸ FERRER A. (1995), "Economía de la Argentina", Fondo de Cultura Económica. México.

Pacheco, dueño de las tierras del sector norte de Las Conchas, y otros linderos allí afincados, solicitan a las autoridades provinciales que se declaren esas tierras de **pan llevar** y con ello se inicie la población y subdivisión de la tierra¹⁰⁹. Esta medida contribuyó grandemente al progreso de la zona, no sólo en la formación de núcleos poblacionales sino también en la incorporación de la zona al proceso agro-exportador de la época, favorecido por las buenas comunicaciones con Buenos Aires, las que se incrementaron enormemente en la década del '80 con la llegada del ferrocarril.

Desde el punto de vista político-administrativo, hasta 1864, el territorio de General Sarmiento pertenecía a los partidos de Las Conchas, Pilar y Luján. En ese año, se crea por Ley (reglamentada por decreto del 24-2-1865) el partido de **Moreno**¹¹⁰, como desprendimiento del partido de Luján. En el nuevo partido, el cuartel 2º y el 3º comprendían parte del actual San Miguel y José C. Paz respectivamente.

Estos territorios enmarcados en el proceso económico argentino de la época, como ya dijimos, de características netamente agro-exportadoras, sufrieron consecuencias diversas. Entre ellas, desde el punto de vista catastral, las grandes estancias se parcelaron en unidades de menor tamaño, dedicadas a la actividad agrícola, lo cual determinó la puesta en valor de los terrenos impactados por los cambios.

Hacia mayo de 1864 entra en acción en la zona el ingeniero francés Adolfo Sourdeaux, con motivo de la subdivisión de la estancia de propiedad de Fernando Poucel (dueño de las tierras que hoy forman San Miguel y Bella Vista). Sourdeaux, confecciona un plano en donde figura un pueblo que el mismo bautizará con el nombre de San José del Pilar (nombre anterior de San Miguel).

Señala Munzón (1944) que no hay documentación acerca de la fecha exacta en que Sourdeaux fundó los pueblos de San José del Pilar y de Bella Vista, a pesar de ello se estima que este hecho aconteció entre los años 1862 y 1865.

El ingeniero Sourdeaux confeccionó, con abundantes detalles, el primero de los planos de la zona en 1872, incluso con el trazado de los ferrocarriles proyectados. En dicho plano proyectó el ingeniero usos del suelo diferentes para los dos pueblos: uno administrativo (San

¹⁰⁹ MUNZON, E., Op.cit, pág.28

¹¹⁰ El pueblo de Moreno fue fundado en 1860 por Amancio Alcorta en tierras compradas al gobierno por 80.000 \$ en el año 1857.

Miguel) y el otro de esparcimiento (Bella Vista) con grandes casas, arboledas y el deseo del establecimiento de una colonia francesa allí¹¹¹.

5.2.2. Creación del partido de General Sarmiento

Los pueblos de Bella Vista y San Miguel, fundados por Sourdeaux entre 1862 y 1865, tuvieron un fuerte crecimiento demográfico y treinta años después superaban en número de habitantes a la cabecera del partido de Moreno.

Este crecimiento poblacional, sumado a cuestiones de distancia y de accesibilidad con la cabecera del partido¹¹², fue una de las razones que determinaron que los habitantes iniciaran gestiones separatistas ante las autoridades del partido. Dicho proyecto de escisión producirá una seria resistencia de las autoridades de Moreno que no querían ceder parte de su territorio. Otros pobladores que pertenecían a Pilar y a Las Conchas, pero cercanos a San Miguel y Bella Vista, acompañaron las gestiones separatistas en setiembre de 1889.

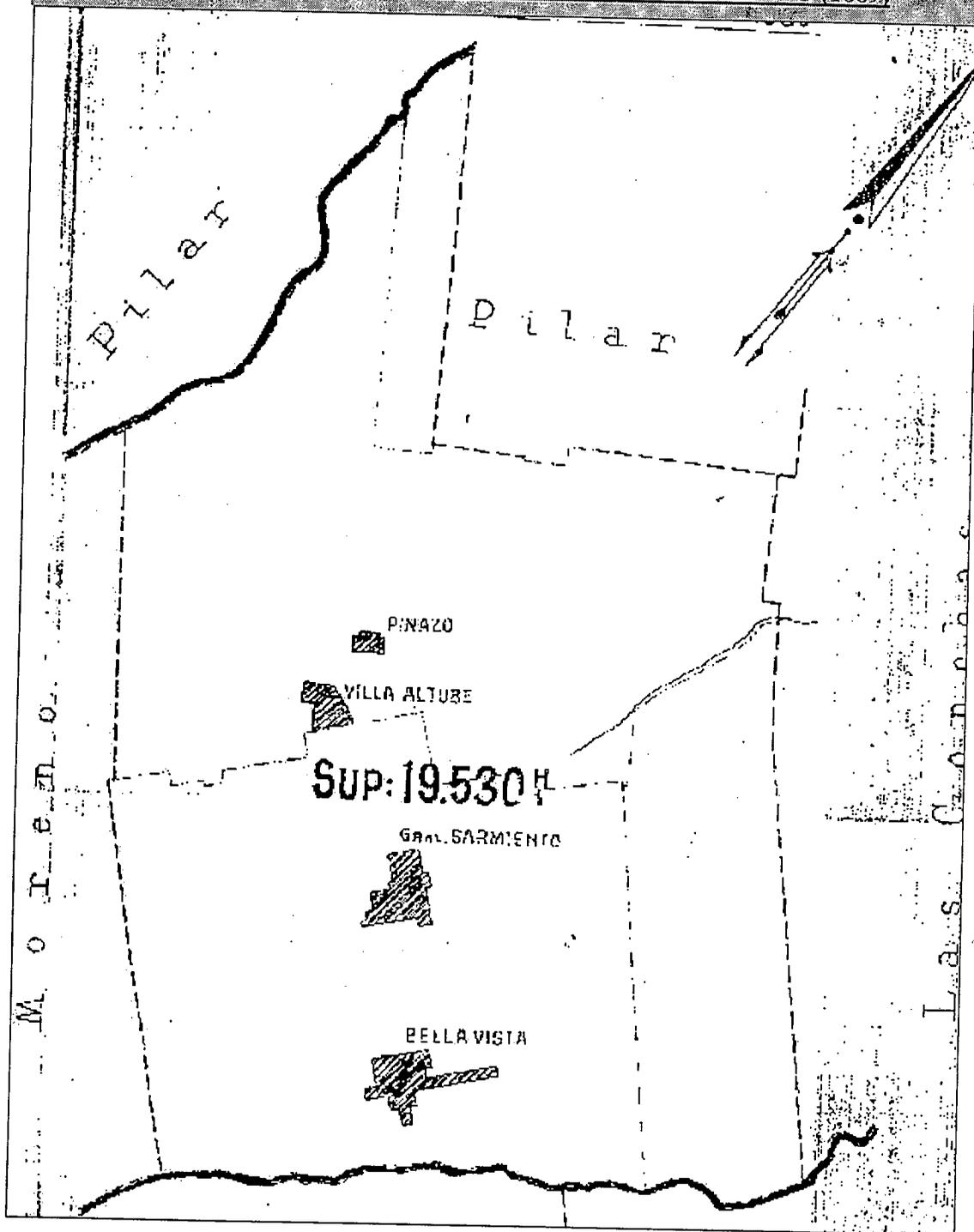
Dichos pobladores continuaron las gestiones dirigidas hacia el poder ejecutivo y legislativo provincial, en ese momento, a cargo del Gobernador Máximo Paz y del presidente de la Cámara de Diputados Máximo Portela respectivamente. El día 25 de setiembre de 1889, el diputado Benjamín González presenta el proyecto de ley de creación del nuevo partido. Continúan las sesiones y el 4 de octubre del mismo año en la Cámara de diputados se solicita el cambio de nombre para el nuevo partido, pasando de San Miguel a **General Sarmiento**, para conmemorar la figura del ilustre prócer argentino¹¹³. Se promulgó finalmente por ley el 18 de octubre de 1889 con el N° 2198.

¹¹¹ Por razones de tamaño no se incluye este plano de Sourdeaux cuyo título es Gran Ferrocarril al Rosario. Quintas de San Miguel y de Bella Vista. A una hora de Bs.As. citado por Munzón E. Op.cit, pág.151

¹¹² Influyó también la falta de medios de comunicación y la configuración del terreno que los separaba por zonas que permanecían anegadas durante la mayor parte del año, Munzón, op.cit. pág. 6

¹¹³ El proyecto de creación del partido de General Sarmiento fue sancionado por la Cámara de Diputados el 4 de octubre de 1889 y tratado y resuelto por la de Senadores el día 15 del mismo mes.

MAPA 11 PARTIDO Y PUEBLOS DE GENERAL SARMIENTO (1889)



Fuente: Munzón, E. (1944) op.cit. título original G. Sarmiento: fue creado por ley de octubre 18 de 1889, con tierras que pertenecían a los partidos de Las Conchas, Moreno y Pilar. Aclarado su límite con este último por ley N° 4774, promulgada el 13 de octubre de 1939.

En el texto de la ley de creación del partido de General Sarmiento se produjeron algunos errores, entre ellos, el no especificar por escrito los límites del partido que se creaba. Esta cuestión traerá problemas a posteriori con el partido de Pilar, ya que se tomaron para la creación de Sarmiento tierras no sólo de Moreno, sino también de Pilar y de Las Conchas .

Una vez creado el partido, el Concejo Deliberante de General Sarmiento, en su primera sesión del 2 de enero de 1890, dividió el territorio bajo su jurisdicción en cinco cuarteles:

*Primer cuartel: comprendía General Sarmiento y Bella Vista.

*Segundo cuartel: zona sudoeste del cuartel primero.

*Tercer cuartel: José C. Paz.

*Cuarto cuartel: Del Viso y Polvorines.

*Quinto cuartel: Campo de Mayo.

Posteriormente el 1º de noviembre de 1892, por cuestiones de extensión, se divide el cuartel primero en dos partes, pasando a constituir, General Sarmiento el cuartel primero y Bella Vista el cuartel sexto.

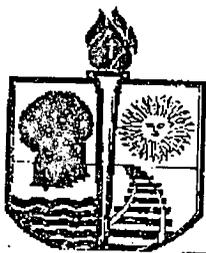
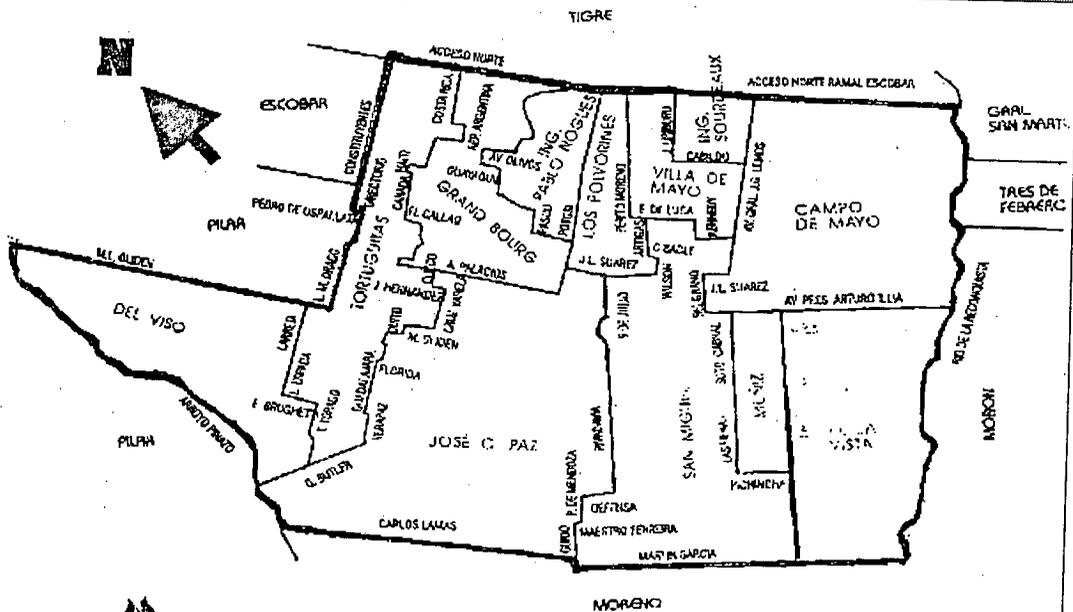
5.2.3. La cuestión del límite noroeste del Partido

Tal como dijimos antes, en el texto de la ley de creación del partido de General Sarmiento no se especificaron claramente los límites del partido. Al respecto, en el artículo 3 de la ley, solamente se hace referencia al plano confeccionado por el agrimensor francés Carlos Chapeaurouge, amigo de Sourdeaux. Esta falta de especificación trajo una cuestión limítrofe en el sector noroeste, en el límite con Pilar. A manera de ejemplo señalamos que en dicha zona, cercana a la estación de Del Viso ejercía jurisdicción escolar y administrativa la Municipalidad de General Sarmiento, pero el registro de la propiedad catastral pertenecía a Pilar. El límite quedará demarcado cincuenta años después, por la ley N ° 4774 del 13 de octubre de 1939¹¹⁴.

¹¹⁴ La ley 4774/39, en su artículo 1º dice "Declárase que los límites del Partido de General Sarmiento, que comprende la superficie fijada en el art.3º de la ley 2195, sobre su creación, de acuerdo al plano relevado por el Ingeniero Chaperouge, son los que detalladamente se expresan en la citada ley con excepción de una parte de los límites de su costado N.O. que quedan fijados de la siguiente forma: al llegar al camino de Pilar a San Fernando al

MAPA 12 PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO (1889-1994).

Localidades



Partido de General Sarmiento

Fuente: Municipalidad de General Sarmiento

5.2.4 Otros pueblos del Partido del ex General Sarmiento

En el momento de la creación del partido de General Sarmiento, y teniendo en cuenta el plano de Chapeaurouge, se encuentran además de los amanzanamientos de San Miguel y

ángulo E. del campo de J.CLARK...que queda en jurisdicción de Gral. Sarmiento, sigue el límite en dirección NO por el centro de la calle que separa las citadas propiedades de los campos de la sucesión de P. Hernández que pertenecen al Partido de Pilar, hasta que dicha calle encuentre al arroyo Pinazo... continúa por el centro del cauce de dicho arroyo, sirviendo de deslinde natural con el Partido de Pilar..."MUNZON, op.cit .pág.279.

Bella Vista, otros como el incipiente núcleo de Piñero, próximo al lugar en donde se fundará el pueblo de "Arroyo Pinazo" actual José C. Paz.

El pueblo de José C. Paz tendrá su antecedente de creación más importante, en 1897, cuando el español José Altube, funda en terrenos de su propiedad junto con otros vecinos, Villa Altube. Posteriormente, en 1908, su vecino Serafín Germano lo imitará fundando una villa del lado noreste de la estación Arroyo Pinazo, creada en 1906. Ambas villas, Altube y Germano, se unificaron formando el pueblo denominado **Arroyo Pinazo**, hasta que en 1913 se propone cambiar el nombre del pueblo por el del Dr. **José Clemente Paz**, amigo de Altube, fallecido en 1912.

5.3.- EL ESPACIO GEOGRAFICO DE LOS TRES PARTIDOS: JOSE C. PAZ, SAN MIGUEL Y MALVINAS ARGENTINAS

5.3.1. Ubicación del área de estudio:

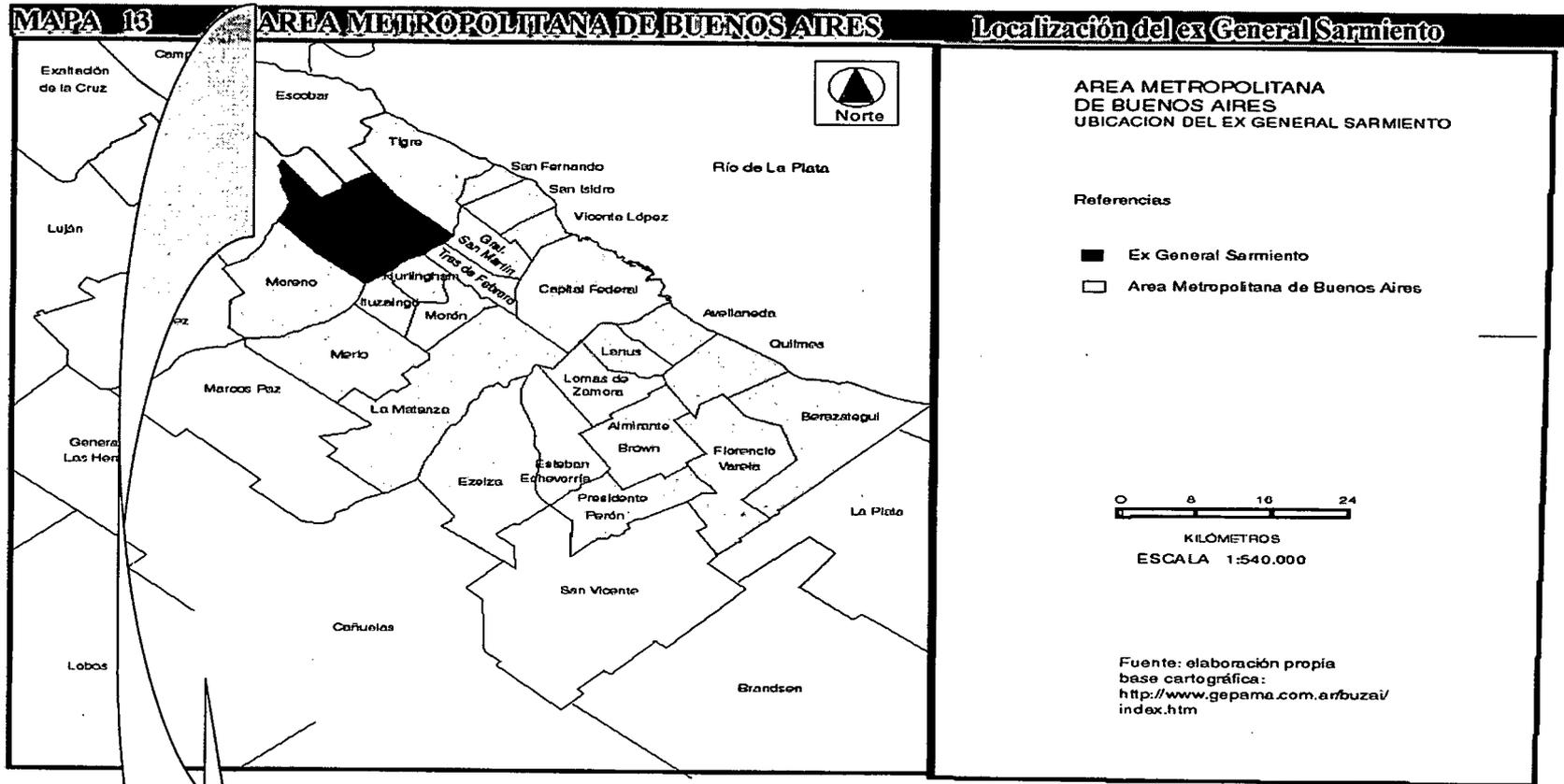
Los partidos de José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas son partes integrantes del denominado aglomerado Gran Buenos Aires o AMBA. Nuestros partidos de estudio se ubican en el sector noroeste del área metropolitana, más precisamente en el segundo anillo o corona, y sus límites respectivos son los siguientes (ver mapa 13):

CUADRO 11

LIMITES DE LOS PARTIDOS DEL EX GENERAL SARMIENTO

PARTIDO	LIMITES
José C. Paz	-Norte y Noreste: Malvinas Argentinas -Este y Sudeste: San Miguel -Sudoeste: Moreno -Oeste: Pilar
San Miguel	-Noroeste: José C. Paz -Norte: Malvinas Argentinas -Noreste: Tigre -Sudeste: San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham e Ituzaingó. -Oeste: Moreno
Malvinas Argentinas	-Noroeste: Pilar y Escobar -Noreste: Tigre -Sur: San Miguel -Sudoeste: José C. Paz

Fuente: Elaboración propia en base a Municipalidades respectivas



Los límites más arriba mencionados se hallan especificados en la ley 11.551 de división de General Sarmiento, del año 1994, y serán tratados con mayor profundidad en el punto 5.4 de nuestro trabajo.

5.3.2.: Subsistema físico-ecológico

Desde el punto de vista físico, el territorio de estudio nos presenta un relieve predominantemente llano, con una cota mayor de 30 metros, en la zona céntrica de José C. Paz y con suave pendiente, pero constante, hacia el arroyo Pinazo (Norte) y hacia el río de la Reconquista (Sur).

Las precipitaciones abundantes (alrededor de 1000mm), típicas de las zonas templadas húmedas, posibilitan la presencia de una cubierta herbácea, que se encuentra altamente transformada por la acción antrópica. Excepto en las zonas que corresponden al área militar de Campo de Mayo, y a las zonas de reserva de ensanche urbano. Estas se presentan, la mayoría de las veces, con alto grado de deterioro ambiental por la existencia de basurales a cielo abierto que determinan no solo la contaminación del recurso suelo y su cubierta vegetal sino también la degradación del agua, por percolación de los efluentes hacia las capas subterráneas (en especial la primera), y de la atmósfera por la quema de los residuos domiciliarios.

En cuanto a las cuencas fluviales de los tres partidos de estudio, la de mayor envergadura, por su caudal y extensión, es la del río de la Reconquista, que constituye el límite natural de **San Miguel** con los partidos de Ituzaingó, Hurlingham, Tres de Febrero y San Martín. Con respecto al comportamiento del río, el de la Reconquista dejó de ser el protagonista de las frecuentes inundaciones, que afectaban a la población de Bella Vista, asentada en el valle de inundación, gracias a las obras de limpieza y canalización que se realizaron en el período 1993-1994 y que deberían haber continuado, pero que luego fueron paralizadas. Hoy en día se ve afectado, por otro problema, la contaminación por proliferación de algas arborescentes, originadas por el arrojado indiscriminado de efluentes no biodegradables que producen el fenómeno de eutrofización, es decir, el consumo del oxígeno disuelto en el agua y luego la muerte del ecosistema.

Otras cuencas fluviales de menor envergadura atraviesan los distintos partidos. En el municipio de **Malvinas Argentinas** hay varios arroyos (Claro, Albufera, Las Tunas, Basualdo y Las Horquetas) que causan dificultades en la realización de las obras viales y

generan inconvenientes a las poblaciones ribereñas al producirse el desborde por unas pocas precipitaciones ya que es frecuente la falta de canalización de los mismos y el arrojado de residuos domiciliarios e industriales es moneda corriente.

En el caso de **José C. Paz** las problemáticas ambientales más importantes se centran en dos, por un lado, la contaminación del recurso agua, con el agravante de la falta de agua corriente en gran parte del partido y de perforaciones poco profundas (con la obtención del agua por bombas manuales), y por otro, la existencia de basurales. Estos basurales son de diverso tamaño, siendo el mayor el correspondiente a la llamada *cava municipal*, que en este momento se halla clausurada y que cumplía la función de depósito de todos aquellos residuos (arrojados sin clasificación alguna) que no eran destinados al CEAMSE, incluso los residuos provenían de otros partidos limítrofes. Es una zona de unas cinco hectáreas, aproximadamente, que, según datos de la Subsecretaría de medio ambiente del partido, se encuentra cercada por terraplenes de tosca a la espera de alguna solución para la misma. También se producen desbordes frecuentes, por lluvias intensas, en el zanjón Zinny, que traen como consecuencia evacuaciones masivas de la población aledaña. Luego de atravesar la laguna de la cava municipal, el zanjón se convierte en el arroyo Centeno, tributario del arroyo Pinazo (límite natural de los partidos de José C. Paz y Pilar).

Foto 1

Ex cava municipal de José C. Paz (1992)



Era común a partir de la tarde la
Quema de residuos y que el
Humo afectara a los vecinos

Fuente: de la autora

Foto 2

Ex cava municipal de José C. Paz (1997)

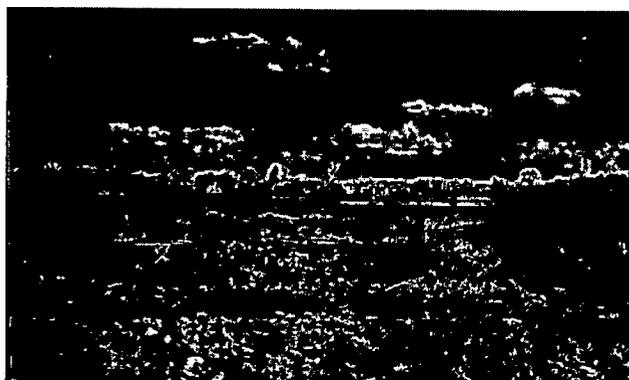


Vista aérea de la zona de la Laguna de la ex cava y alrededores

Fuente: Prensa y Difusión de la Municipalidad de José C. Paz

Foto 3

Ex cava municipal de José C. Paz (2000)



Acumulaciones de tosca en Los alrededores de la laguna Para cubrir los residuos

Fuente: de la autora

5.3.3. Subsistema socio-económico

El ex-partido de General Sarmiento presenta características socioeconómicas típicas de los partidos de la segunda corona del Área Metropolitana de Buenos Aires, es por ello que evolucionó demográficamente (ver datos cuadro 12) con la expansión del AMBA, expansión que fue acompañada con políticas de loteos que permitían el acceso a la tierra barata en la década del '70 a aquellas personas que de otra manera no podían llegar a ser propietarios. Por otro lado, las tasas de crecimiento medio anual (por mil) y la variación relativa intercensal (por ciento) demuestran claramente el crecimiento operado en el área de estudio tal como se puede apreciar en el cuadro 12.

CUADRO 12

DATOS DEMOGRÁFICOS DEL EX PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO (1970-2001)

ANOS	HABITANTES	CRECIMIENTO MEDIO ANUAL por mil	VARIACION RELATIVA Intercensal %
1970	315.457	-----	-----
1980	502.926	47,5	59,4
1991	652.969	25,0	29,8
2001*	773.423	14,4	15,6

*Sumatoria de los datos del total de población de los partidos de Malvinas Argentinas, San Miguel y José C. Paz, según Censo de 2001.

Fuente: Elaboración propia en base a: INDEC. Situación y evolución social de la provincia de Bs. As. Síntesis N° 1. 1998 e INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. 2001.

El proceso de urbanización hacia el sector noroeste, en este caso de General Sarmiento, determinó espacialmente la conformación de sectores socioeconómicos heterogéneos caracterizados por la diferente prestación de servicios. Otra característica, en la conformación espacial de esta zona, es la presencia de áreas centrales comerciales proveedoras de servicios para la población local, coincidentes con las estaciones de los ex ferrocarriles General Belgrano y General San Martín, constituyendo centros que polarizan a otros subcentros.

A partir de estas áreas centrales, nos encontramos con zonas de menor densidad de población, en donde predomina la vivienda unifamiliar, en lotes de reducidas dimensiones (partidos de Malvinas Argentinas y José C. Paz). Por el contrario en la jurisdicción de Bella Vista, partido de San Miguel, se presentan los lotes con mayor extensión e incluso es común la existencia de quintas de fin de semana y countries, que denotan el carácter de residencial de la zona, tal como fue concebida desde su creación. (Ver mapas de zonificación de los partidos 15,16 y 17).

Hacia la periferia del ex General Sarmiento nos encontramos con áreas de borde (urbano no consolidado de baja densidad) en donde hay población de bajos recursos y predominio de zonas dormitorio. En estas zonas la reproducción de la fuerza de trabajo se realiza fuera de los partidos, excepto en las dos zonas industriales existentes, una en Malvinas

Argentinas (en Tortuguitas) y otra en Bella Vista (entre la calle Senador Morón y el río de la Reconquista).

En relación a la **evolución del total de la población** de estos nuevos partidos (cuadro 12) debemos mencionar que, entre el año 1990 y el 2001, el partido de Malvinas Argentinas se presenta como el de mayor cantidad de población del área, siguiéndole San Miguel y luego José C. Paz. Aunque si se considera la tasa de crecimiento vegetativo José C. Paz superó con un 15,9 por mil a los otros dos partidos, mientras que en 1997 el índice de crecimiento fue mucho mayor.

Los datos definitivos del Censo 2001 confirmaron la tendencia mencionada acusando José C. Paz el mayor porcentaje de crecimiento poblacional respecto del censo de 1991 (22,84), le sigue muy cerca Malvinas Argentinas (21,48) y luego San Miguel (19,03).

CUADRO 13

POBLACIÓN TOTAL POR PARTIDOS ESTIMADA AL 30-6 DE CADA AÑO. PERÍODO 1990-2001 (EN MILES).

AÑO	SAN MIGUEL	MALVINAS ARGENTINAS	JOSE C. PAZ
1990	207	243	186
1991	212	248	190
1992	217	254	194
1993	222	260	198
1994	227	266	203
1995	232	272	207
1996	237	278	212
1997	243	284	217
1998	248	290	221
1999	254	296	226
2000	260	303	231
2001*	253	291	230

Fuente: Estimaciones de la población por Departamento Período 1990-2000. Serie 8. Análisis Demográfico. INDEC. 1996.

* Datos población Censo 2001. Subsecretaría de Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno. Provincia de Buenos Aires.

CUADRO 14

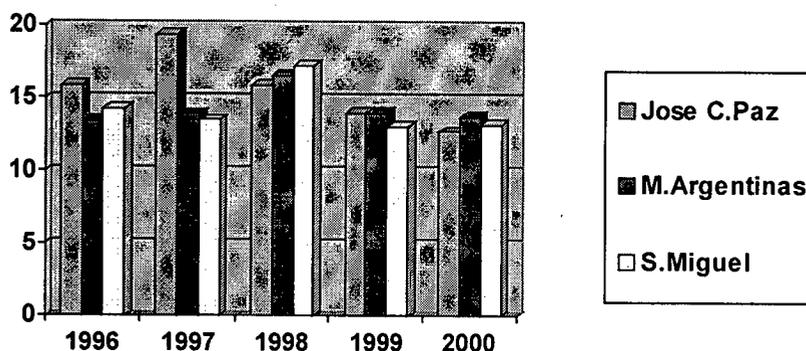
TASA DE CRECIMIENTO VEGETATIVO por mil (1996-2000)

ANO	JOSE C. PAZ	M. ARGENTINAS	SAN MIGUEL
1996	15,9	13,4	14,2
1997	19,4	13,9	13,5
1998	15,9	14,0	12,7
1999	16,5	14,0	13,7
2000	17,2	13,0	13,2

Fuente: Anuario 1998, Estadística Bonaerense. Secretaría General de la Gobernación. Provincia de Buenos Aires. Diciembre de 1998 y Dirección Provincial de Estadística (www.ec.gba.gov.ar)

GRAFICO 2

TASA DE CRECIMIENTO VEGETATIVO (1996-2000)



Fuente: Elaboración propia en base a datos Anuario 1998, Estadística Bonaerense. Secretaría General de la Gobernación. Provincia de Buenos Aires. y Dirección Provincial de Estadística (www.ec.gba.gov.ar)

Otros datos que caracterizan socialmente a estos partidos se corroboran con las **tasas de natalidad y mortalidad infantil** (ver cuadro15) teniendo José C. Paz la mayor natalidad en los tres años de referencia , siguiéndole San Miguel en segundo lugar y Malvinas Argentinas en tercer lugar. Con respecto a la mortalidad infantil José C. Paz tuvo una evolución hacia la baja debido a un apuntalamiento hacia la prevención de enfermedades y

hacia el rubro alimentación de los niños mientras que Malvinas Argentinas prácticamente mantuvo su tasa en alrededor de 19 por mil y San Miguel también la descendió notoriamente.

CUADRO 15 Tasas de Natalidad, Mortalidad infantil (por mil)

Partido	1998		1999		2000	
José C. Paz	21,6	24,3	22,1	19,8	22,3	16
Malvinas Argentinas	19,2	19,7	19,2	16,4	18,3	19
San Miguel	19,5	17,1	20,4	21,3	19,6	14,7

Fuente: www.ec.gba.gov.ar

Como antecedente del subsistema socio-económico, que estamos tratando, en un trabajo anterior¹¹⁵, hacíamos referencia a que la segregación residencial del ex-partido de Gral. Sarmiento, derivada de la diferenciación socioeconómica ya mencionada, era muy manifiesta en la periferia limítrofe con el partido de Moreno en donde se hallaban los mayores valores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la población. Es así que en la periferia del partido de José C. Paz (barrios de Vucetich, Primavera y Frino) los valores de NBI de la población oscilan entre el 50 y el 70 por ciento. En el otro extremo, la existencia de barrios con muy altos ingresos en Bella Vista y Muñiz confirman la segregación socio-espacial mencionada.

Otras fuentes consultadas,¹¹⁶ en relación a las características socioeconómicas de la población del ex partido, consideran variables como hacinamiento, tipo de viviendas, estudios cursados, entre otros, concluyendo que hay altos grados de hacinamiento y viviendas deficitarias (entre 18,4 y 49,4 % sobre el total de los hogares)¹¹⁷ en gran parte del partido de José C. Paz, en la zona norte de Tortuguitas y Grand Bourg de Malvinas Argentinas y barrios como Trujuy y Mariló (margen del Reconquista) en San Miguel. Por otra parte las viviendas de mayor calidad se concentran en zonas de mayor accesibilidad mientras que las deficitarias se encuentran en zonas inundables y de menor accesibilidad, estas características edilicias

¹¹⁵ SORIA M. L. (1992), "Distribución heterogénea de los servicios públicos municipales en José C. Paz, algunas causas y efectos", Tesis de Licenciatura en Geografía, Departamento de Cs. Sociales. UNLu, inédito.

¹¹⁶ UNGS (1997), "Conurbano Bonaerense Datos 2", Instituto del Conurbano, Convenio UNGS e INDEC, Buenos Aires; INDEC (2002) tomado por Diario Popular del 22/8/02, Buenos Aires, pág. 17; Atlas Metropolitano (2000) CIM-FADU-UBA. Buenos Aires.

¹¹⁷ UNGS (1997), op.cit.

coinciden con las zonas en donde hay mayores porcentajes de población con estudios primarios incompletos.

Foto 4

Periferia de José C. Paz



Fuente: de la autora (2000)

El informe del INDEC (2002)¹¹⁸ menciona que estos partidos, integrando el área llamada conurbano 4-CB4, tienen los mayores índices de población que se hallan por debajo de la línea de pobreza¹¹⁹ alcanzando valores que llegan al 69 % del total. Incluye esta área además de los partidos del ex General Sarmiento otros partidos como Moreno, Merlo, Tigre, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza y La Matanza.

5.4. LEY DE DIVISION DEL PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO (11.351/94)

5.4.1 Antecedentes separatistas

Desde el punto de vista legal se concretó la división del partido en el año 1994, en el marco del Proyecto Génesis 2000, pero antes de analizar los fundamentos que la sustentan haremos referencia en primera instancia a los **antecedentes separatistas** del ex partido de General Sarmiento.

¹¹⁸ INDEC (2002) op. cit. pág.17

¹¹⁹ Línea de pobreza: contempla los ingresos mínimos necesarios como para cubrir una canasta básica de alimentos y un conjunto de bienes y servicios tales como educación y salud para una familia de dos adultos y tres niños.

Entre los antecedentes, cronológicamente, encontramos los manifestados por los pobladores de las localidades de Del Viso y de José C. Paz, quienes comenzaron las gestiones de escisión ya en la década del '60. En el primer caso, el de **Del Viso**, era el deseo de su población poder integrar su comunidad en un sólo partido, en particular el de Pilar. Esta fragmentación de Del Viso entre los partidos de Pilar y de General Sarmiento data desde la creación de este último en 1889 (tal como vimos en el punto 2 de este capítulo).

En cuanto a **José C. Paz**, el antecedente separatista más concreto se produjo, con fecha del 6 de agosto de 1965, cuando el "*Honorable Concejo Deliberante de General Sarmiento votaba una Minuta de Comunicación solicitando a la Legislatura la autonomía municipal de José C. Paz*"¹²⁰. A partir de este antecedente legal se conformó una Comisión Vecinal que presentó distintos proyectos de autonomía. Uno de ellos, solicitaba la incorporación al nuevo partido de una porción del Partido de Moreno, correspondiente a la localidad de "Cuartel V". Dicho lugar representa uno de los sectores más pobres de Moreno, que desde el punto de vista económico-laboral-comercial y social y por cuestiones de distancia la población se encontraba más identificada y con una relación fuertemente integrada a la de José C. Paz, careciendo prácticamente de contacto con la cabecera del partido, es decir, Moreno. Esta falta de comunicación con la cabecera se debía a la fluída interrelación de la población de Cuartel V con José C. Paz y porque debido a la descentralización estos pobladores satisfacían sus necesidades administrativas directamente en la Delegación Municipal de Cuartel V, muy cercana a los límites de José C. Paz.

Los proyectos separatistas mencionados quedaron relegados por los gobiernos militares hasta que con la llegada de la democracia en 1983, comienzan a resurgir nuevamente con fuerza. Debido a esto en José C. Paz se crea la Comisión Pro-autonomía en 1984, que luchará constantemente para lograr su objetivo de separación.

Los trámites de autonomía continuaron hasta que en el año 1988¹²¹ la Comisión del Conurbano de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires analizó el proyecto ley de autonomía de José C. Paz. A este proyecto se opondrán fervientemente el poder ejecutivo de General Sarmiento, fundamentando su posición en que José C. Paz carecía de la infraestructura mínima para llevar adelante un nuevo Municipio, a pesar del deseo añejo de

¹²⁰ Diputado Orellano, Autonomía, 1995.

¹²¹ Diario La Nación, Suplemento especial de los partidos del Noroeste del 10/6/88.

los paceños. También se manifestarán en contra de la autonomía, a través de la Comisión Pro-identidad, los vecinos y las entidades intermedias y sociedades de fomento de las otras dos localidades afectadas: Del Viso y Tortuguitas. Como consecuencia de esta fuerte oposición, tanto del poder político formal como el de las organizaciones vecinas, el proyecto de separación quedó trunco.

Recién en la década del '90 nuevos impulsos retoman la idea de autonomía de los partidos de la provincia de Bs. As. con el trabajo del Diputado Nacional Carlos R. Alvarez, y su proyecto Génesis 2000 encargado por el Gobernador Eduardo Duhalde, al que se le sumará el trabajo de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Por ese entonces contribuyó, al proceso de división de los partidos, la **Reforma del Estado**¹²² a nivel nacional, y su traslado a nivel provincial. Esta reforma, que es llevada a cabo en el marco de una profunda crisis caracterizada por la inestabilidad económica, el déficit fiscal, el colapso del Estado Benefactor y la ineficiencia de las empresas del Estado¹²³.

5.4.2 La división en la legislatura

En ese contexto nacional se realiza la reestructuración política - administrativa del Conurbano Bonaerense consistente en la descentralización y el redimensionamiento de los llamados megapartidos, entre ellos General Sarmiento (ver mapa 6). Para llevar a cabo dicho objetivo la Honorable Cámara de Diputados de la provincia consideró el **proyecto de ley de creación de nuevos municipios** presentado por los diputados Veramendi, Orellano, y Denuchi del **partido justicialista** y Lema de la **Unión Cívica Radical (UCR)** el día 20 de octubre de 1994. En la sesión legislativa¹²⁴ expusieron sus argumentos los diputados, coautores del proyecto, comenzando por Veramendi que centró su discurso en el crecimiento desmedido de la población de algunos partidos y en la necesidad de atender a las necesidades de la población además de señalar la importancia de la consulta a los distintos actores o

¹²² Uno de los ítems que implicó la reforma fue el económico nos dice al respecto Morina J. (2000) que "Buscando la categoría de "mercado emergente" se concretaron reformas de mercado (apertura, desregulación) y reestructuraciones del Estado (privatizaciones, "racionalización", "equilibrio" de las cuentas públicas), entre otras exigencias de los capitales internacionales". En Posición Internacional (revista electrónica), Centro de Estudios Alexander Von Humboldt. Buenos Aires.

¹²³ Tuvo los siguientes objetivos principales: *Propender a la búsqueda del equilibrio presupuestario, imponiendo limitaciones al gasto público, Contener la inflación y lograr la estabilidad económica, Separar las funciones de prestación de servicios de las actividades de regulación y control., Reducir el empleo en el sector público."¹²³

¹²⁴ Cámara de Diputados de la Legislatura de Buenos Aires, 10ª. Sesión ordinaria, 20 de octubre de 1994

fuerzas de las comunidades locales y organismos competentes para llegar a consensos. Fue seguido por Mastrogiácomo que en nombre de la bancada de la UCR daba el voto favorable para el proyecto. En este caso oficialismo y oposición habían logrado el acuerdo. Por su parte el diputado Orellano recalcó la larga data del proyecto de autonomía y la oportunidad única que se le presentaba al ex Gral. Sarmiento para mejorar la situación de pobreza, recalcando por otra parte el apoyo del gobernador y del pueblo que pedía su autonomía. El diputado Herrera del **Modín** o Movimiento por la dignidad y la independencia cuyo líder es Aldo Rico también apoyaba el proyecto, aunque destacó la problemática de la creación de la ciudad cabecera del partido de Malvinas Argentinas¹²⁵ proponiendo que se hagan consultas públicas. Elizondo de la **UCEDE** apoya el proyecto y por su lado centra su exposición en la cuestión de la falta de infraestructura y de la desigual representación política teniendo en cuenta la cantidad de concejales y de habitantes de estas comunidades. Cuando le toca la palabra a Lema de la UCR, y unos de los coautores del proyecto, agradece a los actores que han participado desde dirigentes políticos, concejales, legisladores y sociedades intermedias, enumera los proyectos de autonomía tratados y subraya el logro de la autonomía política y de municipios gobernables que se iba a lograr con esta ley pero sin dejar de mencionar la administración pésima, la corrupción y el clientelismo político en el partido madre, es decir, en el ex Gral. Sarmiento, hace una alocución por lo más extensa y crítica del gobierno municipal de ese entonces. Finalmente el presidente de la Cámara, Mercuri solicita la votación a los legisladores que aprueban el proyecto por unanimidad luego de algunas correcciones. Luego de aprobado en diputados pasa el proyecto a senadores para su consideración.

En **senadores**¹²⁶ el debate es el mismo día 20 de octubre, toma la palabra el legislador Díaz Bancalari J.M, del partido justicialista, que hace su alocución centrándose en que la política de transformación institucional y de ordenamiento urbano impulsada por el gobierno provincial permitirá la modernización de la administración local y menciona sus consecuencias políticas, institucionales y territoriales. Por su parte el senador Costa menciona que el tratamiento sobre tablas de este proyecto es aprobado por el bloque justicialista, apoyan los demás legisladores de los otros bloques aunque los senadores Fernández (se opone al

¹²⁵ Grand Bourg al igual que Los Polvorines solicitaban a la provincia ser ambas cabeceras de partido, situación que todavía no se resolvió.

¹²⁶ Diario de sesiones del Senado de Buenos Aires, 122º período, secretaría legislativa, 11ª. sesión ordinaria, pág. 809-815.

procedimiento del Honorable Senado) y Bertoncello de la UCR hacen la salvedad que se tratará de autarquía y no de autonomía de los municipios y que no entienden el apuro para dividir ya el partido, y que serían necesario más estudios para conocer exactamente las implicancias de dicha división y la participación pública de los distintos actores involucrados, sin olvidarse de poner a consideración la necesidad de dividir San Francisco Solano¹²⁷. Otros senadores¹²⁸ apoyaron el proyecto felicitando a los promotores del mismo. Se votó por la afirmativa por más de las dos terceras parte.

Se deduce de los diarios de sesiones legislativas y de las entrevistas a los informantes clave, testigos de las sesiones, que hubo poco debate salvo algunos legisladores (Bertoncello, Fernández) que mencionaron la necesidad de continuar con estudios y que dado la trascendencia del proyecto no se podía hacer en poco tiempo algo que involucraría las posibilidades de viabilidad de cada uno de los partidos, además en el caso Bertoncello de la UCR menciona que desconoce el proyecto pero termina votando por la afirmativa. En el caso de Fernández deja constancia que integra la Comisión de Asuntos Municipales y que en ningún momento se trató la creación de estos nuevos municipios, que no se analizaron las propuestas y que se desconocen las causas que llevan al tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Pero no solo termina votando por la afirmativa dando la bienvenida a estos nuevos partidos sino que también solicita la autonomía de San Francisco Solano.

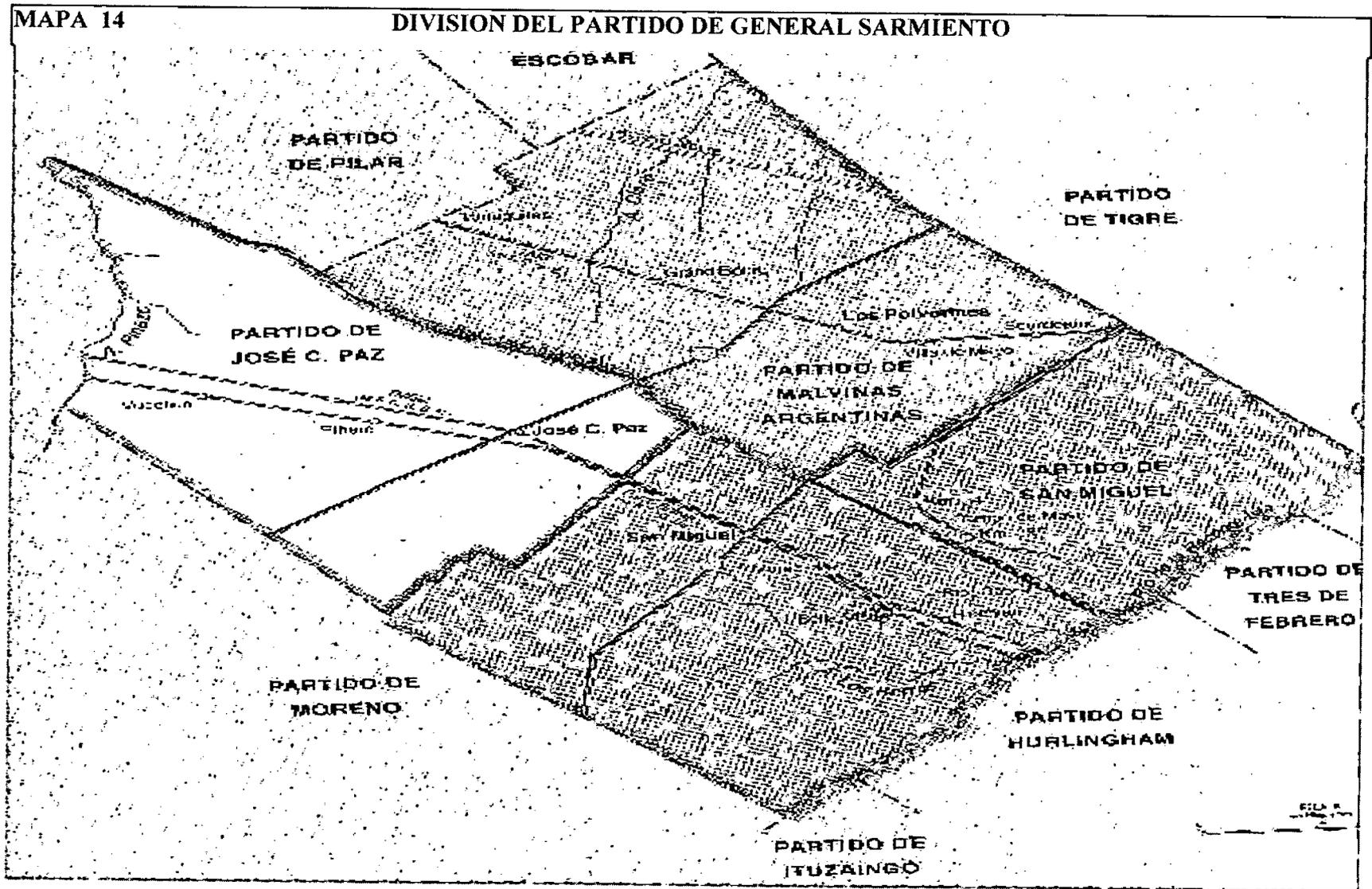
La división se concretó finalmente al aprobarse la Ley de división del partido de General Sarmiento N° 11.551, en la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires y promulgarse el 14 de noviembre del mismo año.

Aplicada la Ley de División¹²⁹ (ver mapa 14) y desde el punto de vista de la superficie y población de los tres partidos, sintetizados en el cuadro 4, los guarismos muestran que **San Miguel** es el partido de mayor superficie, esto, hipotéticamente, determinaría un mayor potencial de recursos, mientras que el de menor superficie y población es **José C. Paz**, lo que implicaría una mayor limitación. Por otra parte **Malvinas Argentinas**, se encuentra, en cuanto a extensión territorial, en una situación intermedia entre los dos partidos mencionados pero con la mayor cantidad de población de los tres, lo cual traería aparejado un mayor compromiso con el vecino - contribuyente.

¹²⁷ Situación que quedó todavía como proyecto

¹²⁸ Santa Cruz, Armondarian, Román y Pierri

¹²⁹ La ley 11.551 del año 1994 está incluida completa en el anexo.



Fuente: Argentina Paso a Paso (1999). Provincia de Buenos Aires, pág.IV. Ed. Planeta.

5.4.3.-Límites de los tres partidos

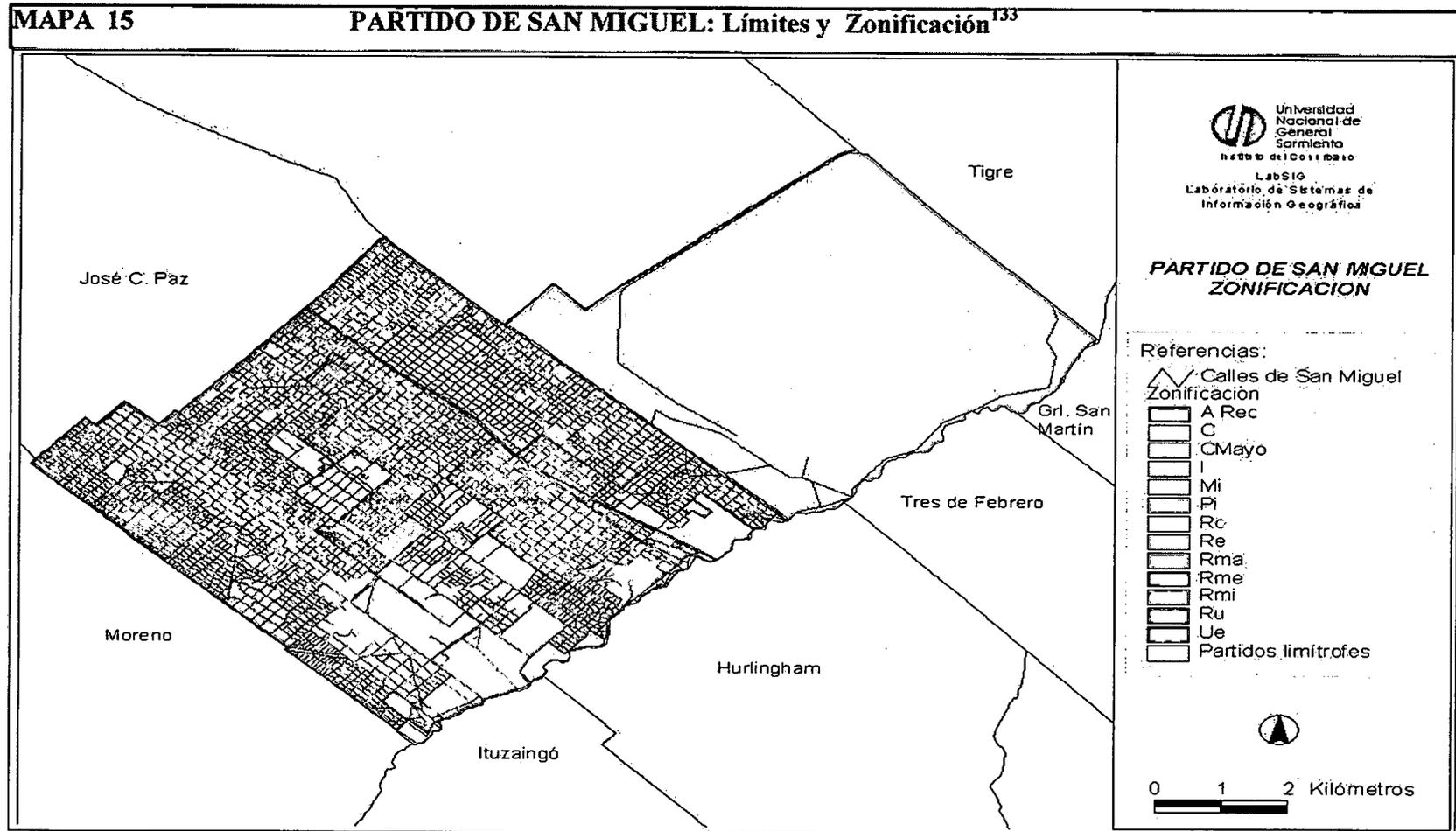
Dijimos en el punto 5.3 de nuestro trabajo que la Ley de División de General Sarmiento específica en su anexo, los límites de los tres nuevos partidos. Por otra parte la comisión provincial que estuvo a cargo de la división y, por lo tanto, de los límites, realizó un relevamiento de cantidad de manzanas, población, viviendas, industrias, etc. En lo que se denominaban núcleos. Para finalmente apoyar los límites en vías de comunicación estructuradoras del espacio y en cursos de ríos y arroyos. Aunque se pensó principalmente en el efecto barrera, que estos elementos producían en el espacio, no se tuvo en cuenta si dividían o no barrios (como si sucedió) o si se dejaba a barrios con cierta importancia económica y dinámica local para el municipio colindante. Ejemplo de esto es lo sucedido en la zona del Cruce de José C. Paz, que antes de la división pertenecía a la localidad de José C. Paz y que luego pasó a ser de Malvinas Argentinas.

En el caso del partido de **San Miguel** (ver mapa 15) quedó delimitado hacia el sudeste por el río de la Reconquista¹³⁰, hacia el noreste el Acceso Norte Ramal Escobar¹³¹; el límite norte, conformado principalmente por la RN 202 y la RN 8¹³², hacia el noroeste del partido se encuentra José C. Paz delimitando con San Miguel por las calles Rivadavia, Pedro de Mendoza y Tomás Guido, finalmente hacia el oeste y sudoeste se encuentra Moreno separado por la calle Martín García.

¹³⁰ que lo separa de los partidos de Gral. San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham e Ituzaingó

¹³¹ lo separa del partido de Tigre

¹³² que lo separa del partido de Malvinas Argentinas



Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

¹³³ Zonificación del ex. Gral. Sarmiento, referencias: Rmi: residencial de mínima (150hab/ha), Rme: residencial de media (150-50 hab/ha), Rma: residencial extraurbana (30 hab./ha), UE: urbanización especial, I: industrial, ZIP: zona industrial planificado, RU: Clubes de campo, RE: reserva de ensanche urbano, RC: recuperación urbana.

José C. Paz (ver mapa 16) quedó delimitado hacia el norte y noreste por la RN 8¹³⁴ (por ley se cedió el territorio que poseía, antes de la división al norte de dicha ruta); el este y sudeste¹³⁵, corresponde a las calles Rivadavia, Pedro de Mendoza y Tomás Guido; el sudoeste se apoya en la calle Saavedra Lamas y su continuación Fray Marchena¹³⁶. El límite oeste corresponde al arroyo Pinazo que lo separa de Pilar.

¹³⁴ que lo separa de Malvinas Argentinas

¹³⁵ que lo separa de San Miguel

¹³⁶ separándolo del partido de Moreno

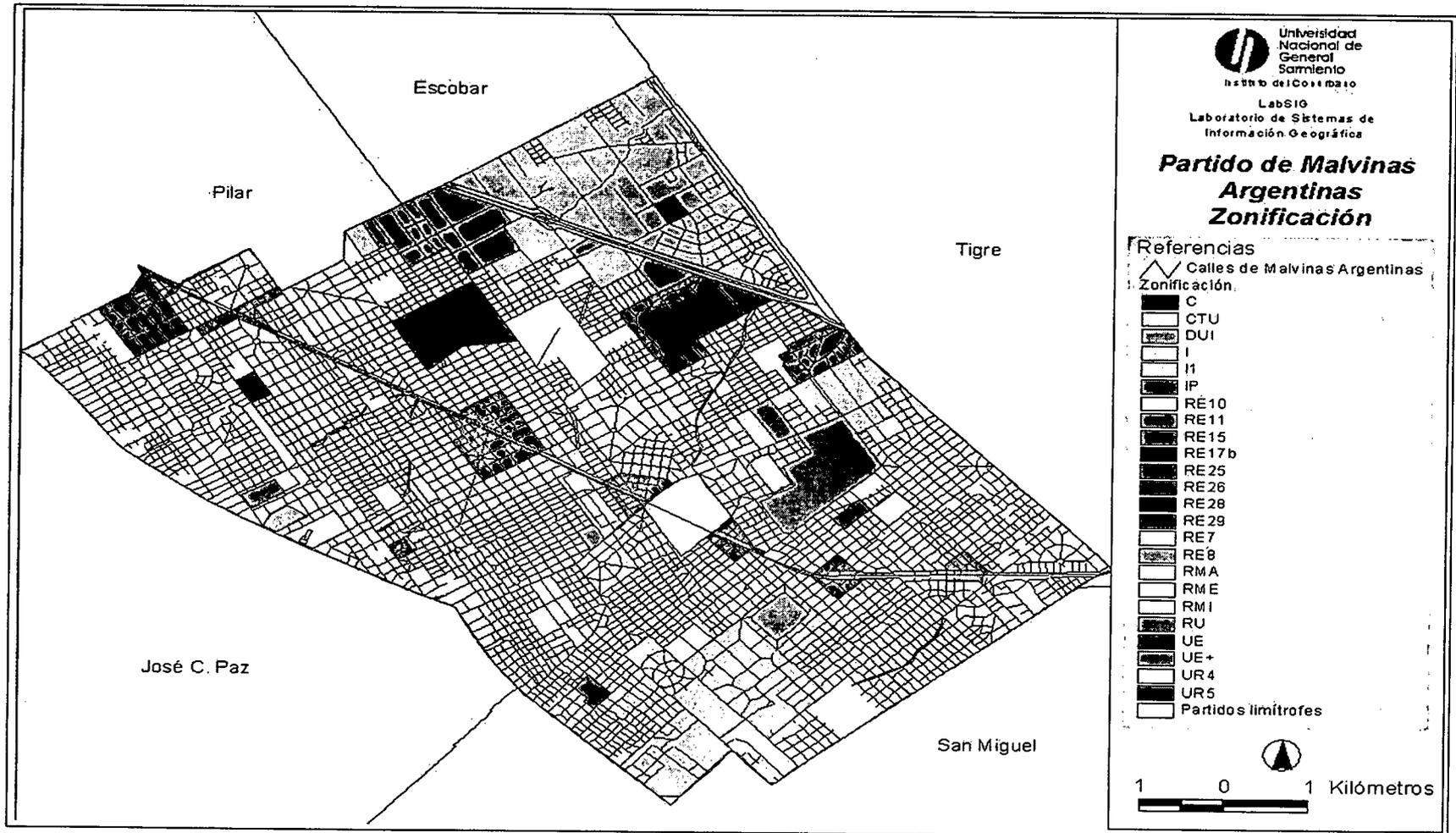
Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Tesis de María Lidia Soria. Director: Arq. Rubén Gazzoli.

Fuente: Municipalidad de José C. Paz. Departamento de Planeamiento. Arquitecto H. Vallín. Ordenanza N° 448/79, código de zonificación preventiva del ex partido de General Sarmiento. Escala 1cm/450mts. Aproximadamente. Año 2000.

En cuanto a **Malvinas Argentinas** (ver mapa 17) se halla delimitada hacia el noroeste y Oeste¹³⁷ por la avenida Constituyentes y por las calles Catamarca, Los Cauquenes, Los Olivos, Larreta y Espada; el límite noreste se apoya en el Acceso Norte Ramal Escobar y su continuación en la avenida Libertador General San Martín que lo separa del partido de Tigre; hacia el sur y sudoeste se halla separado de San Miguel y José C. Paz, respectivamente, por la RN 8. El otro límite con San Miguel lo constituye la RN 202.

¹³⁷ con el partido Escobar y de Pilar

MAPA 17 PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS Límites y Zonificación



Fuente: : UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

Otros de los ítems que reflejan las condiciones socioeconómicas imperantes en cada uno de los partidos son los servicios públicos e infraestructura básica. En lo referente a la aplicación de la Ley de división del ex General Sarmiento (11.551/94) se tendrá en cuenta en el punto siguiente las características socioeconómicas, de infraestructura, servicios públicos, recursos y organización espacial de cada uno.

5.4.6 Aplicación de la ley 11.551/94

Dentro del contexto nacional que implicaba la Reforma del Estado, y ante la necesidad de un ajuste o recorte económico de las estructuras políticas administrativas, se sanciona la ley 11.551 en el año de 1994. Como ya dijimos, fundamentada en los siguientes principios: modernización tecnológica - administrativa, desburocratización, descentralización funcional y administrativa, gestión-presupuesto y control por resultados, calidad de servicio y cercanía con el vecino, proporcionalidad en el gasto de los Concejos Deliberantes respecto de los presupuestos globales de los Municipios, y racionalidad de estructuras administrativas y plantas de personal acorde a las modalidades de prestación de los servicios¹³⁸. Sabemos positivamente que a pesar de los enunciados de la ley las estructuras administrativas no sólo se mantuvieron en el caso de José C. Paz sino que también se reforzaron, justificando razones clientelísticas¹³⁹, dejando, por otra parte, lugares claves vacíos como la secretaría de planeamiento que solamente contaba con dos personas a cargo.

Nos preguntamos, una vez promulgada la ley de división: ¿Qué le correspondió a cada uno de los partidos en el reparto?. Para comenzar a responder esta pregunta podemos decir en principio que la ley de división acentuó las diferenciaciones socioeconómicas del territorio de los tres partidos, no queremos decir con esto que antes no existían estas realidades distintas pero estaban integradas en una sola unidad territorial. Por el contrario, hoy nos encontramos, sin pretender con esto hacer una síntesis muy simplista, con un partido que cuenta con todo lo necesario para continuar (San Miguel), con otro que posee un potencial enorme para desarrollarse (Malvinas Argentinas) y con otro que es pobre y que difícilmente pueda afrontar su administración sin ayuda del gobierno provincial o nacional (José C. Paz).

¹³⁸ art. 3º, ley 11.551/94

¹³⁹ Los actores estatales, los políticos y los grupos comunitarios se vinculan para intercambiar bienes o servicios por apoyo político. Las relaciones de clientela se dan en un contexto local caracterizado por la presencia de población excluida de los mecanismos formales para satisfacer sus necesidades...(Ver Pírez 1995)

A raíz de la división del ex-partido de General Sarmiento se acentuaron las diferencias mencionadas más arriba, quedando altos porcentajes de pobres estructurales¹⁴⁰ y de pauperizados¹⁴¹ en el partido de José C. Paz¹⁴² los sectores más acomodados en San Miguel y en Malvinas Argentinas población con niveles socio-económicos bajos e intermedios. Algunos datos de 1997 presentados por la UNGS (2000)¹⁴³ corroboran lo dicho indicando que San Miguel tiene 14,7 de hogares con NBI y el 40,5 % por debajo de la línea de pobreza, Malvinas Argentinas 22,2 % y 47,6 % y José C. Paz 18,7 % y 52,9 % respectivamente.

En Malvinas Argentinas también se manifiestan fuertes desigualdades socioeconómicas, en donde se encuentran por un lado, *countries* o clubes de campo¹⁴⁴ y barrios cerrados con población de muy alto nivel económico. Hay que destacar que esta población no satisface sus necesidades en el partido y sí invierte sus recursos en lugares más centrales del AMBA. Estos barrios privados son considerados de relevancia local como fuente de trabajo para el sector servicios de tipo doméstico, vigilancia, limpieza, entre otros.

Por otro lado, a la existencia de población que vive en los *countries* se le contraponen la población con escasos recursos económicos ubicados en las riveras de los arroyos y que sufren las consecuencias de su localización de riesgo ambiental y de frecuente amenaza por la cíclica crecida de los cursos fluviales, con alta vulnerabilidad física y social.

En cuanto a servicios públicos e infraestructura básica, la ley especifica que:

“se asignarán a los nuevos municipios, los diversos bienes muebles y semovientes que a la fecha de promulgación de la misma se encuentren inscriptos en los registros patrimoniales municipales correspondientes a cada una de las nuevas jurisdicciones.” (ley 11551) Ver ANEXO 2

¹⁴⁰ Pobres estructurales son aquellos que tienen sus necesidades básicas insatisfechas, tomado de INDEC (1990) “La pobreza urbana en la Argentina”, Buenos Aires, pág. 29.

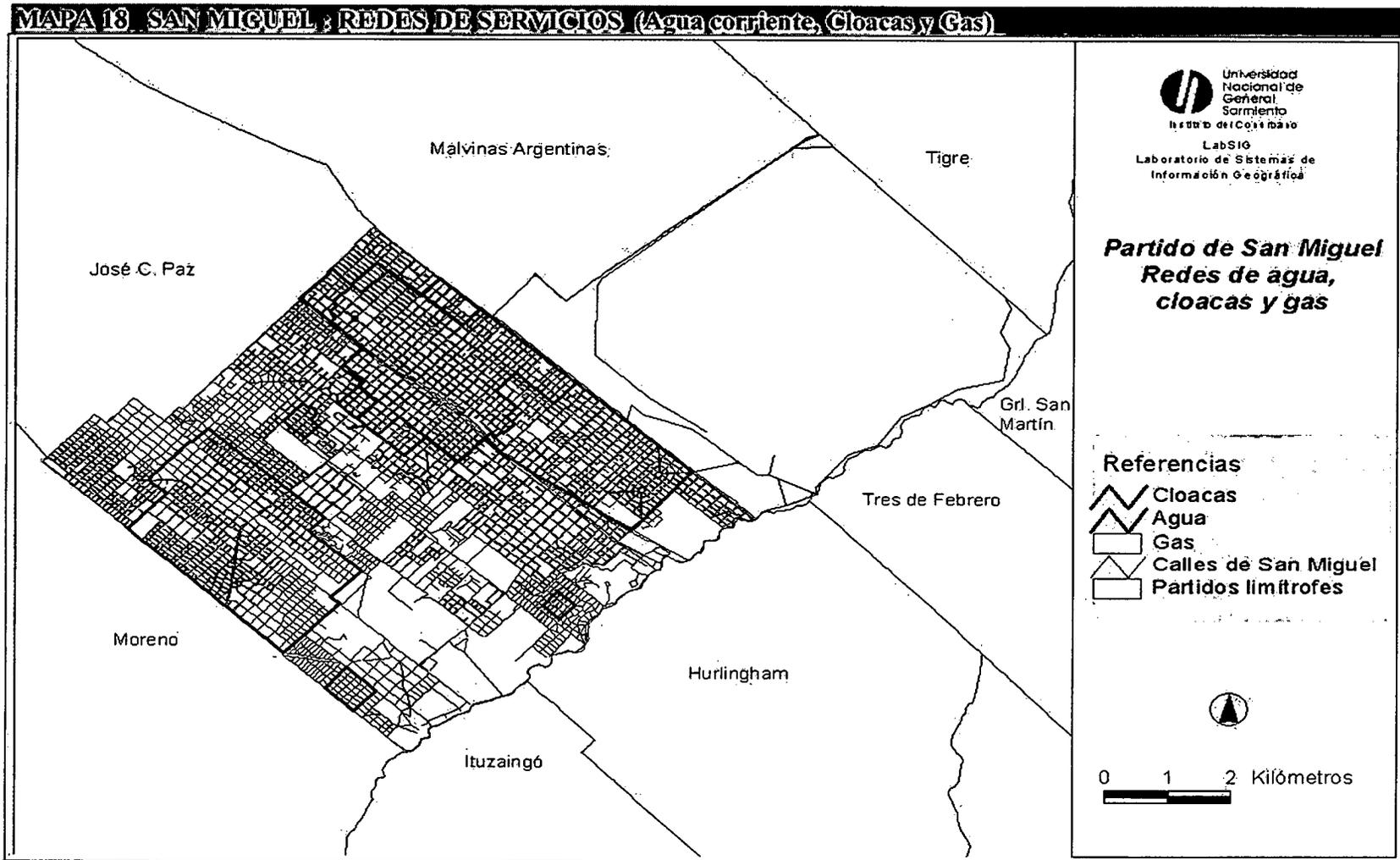
¹⁴¹ Pobres pauperizados son aquellos que tienen sus necesidades básicas satisfechas pero que sus ingresos no les permiten cubrir el costo de la canasta básica de bienes y servicios, tomado de INDEC (1990), op.cit. pág.29.

¹⁴² Informe del Conamba 1994 y del CFI 1996.

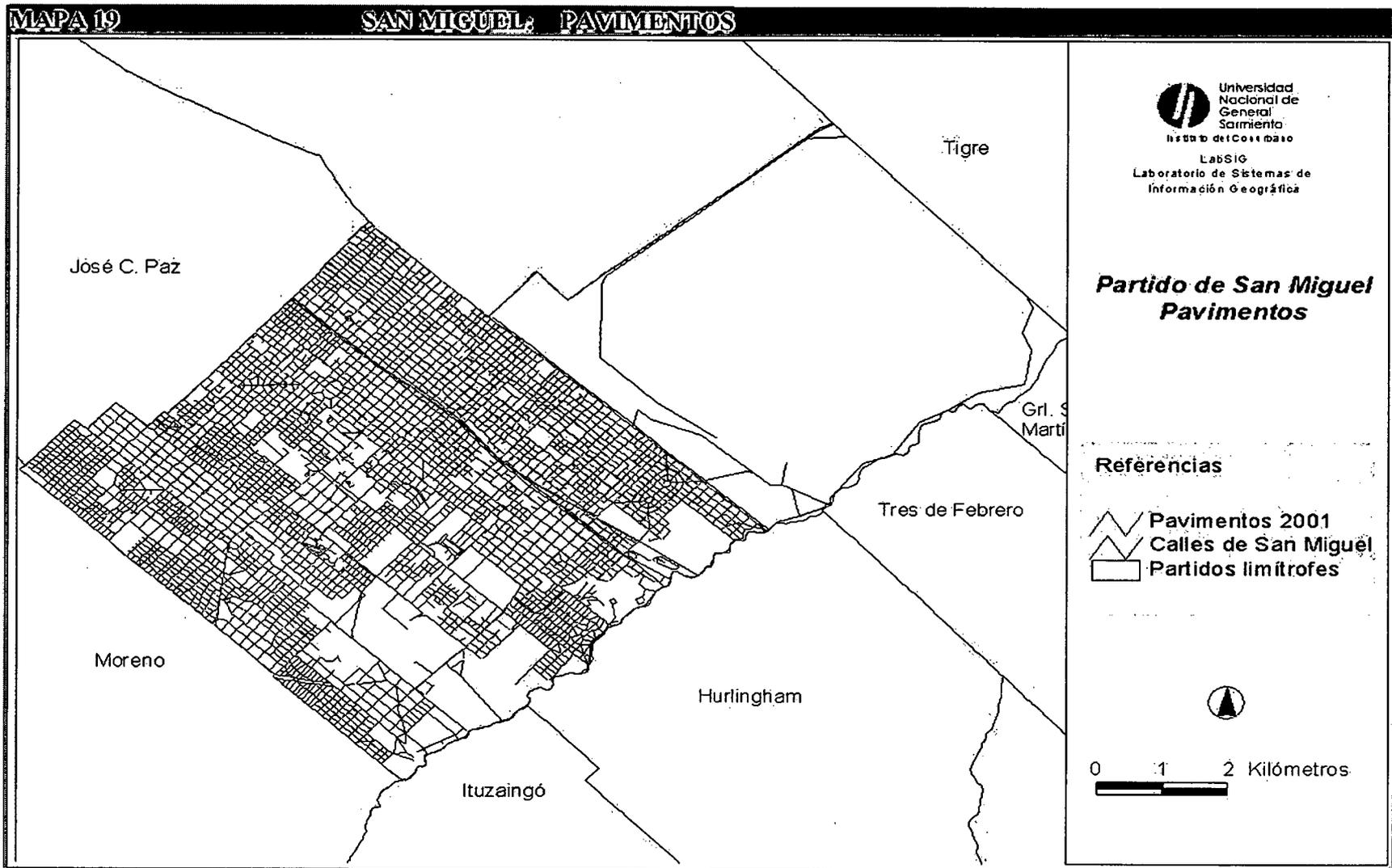
¹⁴³ López Accoto, Krakowiak(2000)Gestión presupuestaria en los nuevos municipios: estructura del gasto en San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas. Documento e trabajo 19. UNGS. Bs.As. Datos basados en la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC y de Economía Popular Urbana de la UNGS

¹⁴⁴ Ver mapa 17, referencia RU

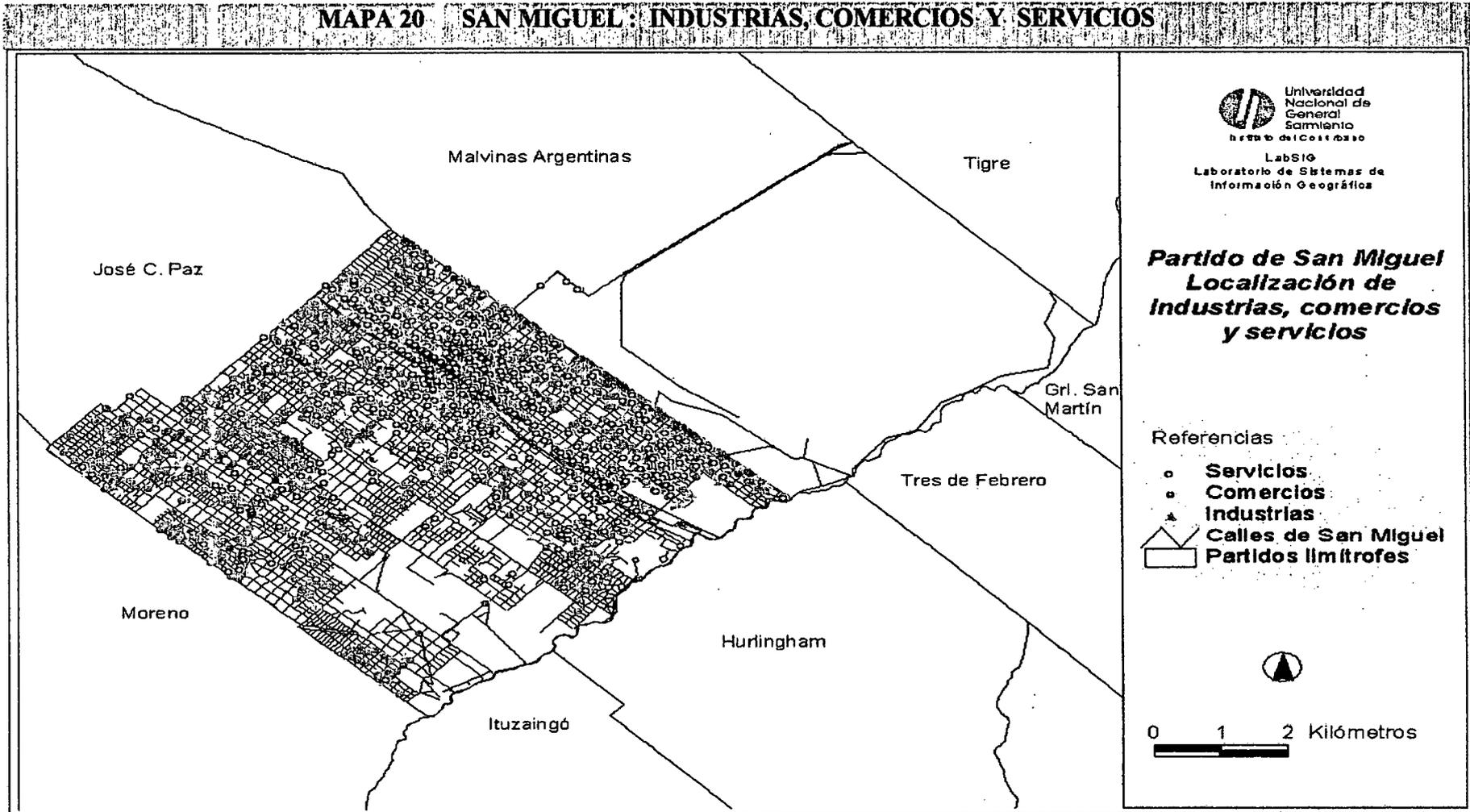
En ese contexto, es por ello que **San Miguel** heredó la mejor parte del parque automotor y del mobiliario municipal, la sede propia del Municipio, ya que era la cabecera del partido anterior, una mayor cobertura de redes de gas, servicios de saneamiento (agua corriente y cloacas,(ver mapa 18) y pavimentos (ver mapa 19), en fin, una infraestructura básica que le permite ser el partido mejor equipado y de mayor oferta de actividades terciarias como los servicios educativos, asistenciales, comerciales, financieros, etc. Por otra parte, el centro comercial de San Miguel continúa ejerciendo su polarización (centro-periferia) en el área de influencia atrayendo a la población local y la de los partidos aledaños. Este partido al poseer tierras disponibles tiene, además de lo ya dicho, la posibilidad de instalación de un parque industrial en la zona de Campo de Mayo, proyecto que cuenta con el aval de la gobernación provincial y el cual se gestionaría con capitales privados. Por otra parte las tierras deberían ser compradas por la provincia ya que pertenecen a la nación.



Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG



Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG



Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

En **Malvinas Argentinas**, entre los inmuebles que se encuentran bajo su jurisdicción, está la sede del corralón municipal y el parque industrial de Tortuguitas que tiene previsto una posible ampliación. Este sector industrial está ubicado en el triángulo formado por el acceso norte y sus ramales Escobar y Pilar, lo que determinaría una mayor reproducción de la fuerza de trabajo local y un incremento del producto bruto local. En cuanto a servicios, posee servicios educativos de todos los niveles, tanto privados como estatales y es sede de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Posee cinco cementerios (uno municipal y los restantes privados) y dos hospitales (ver cuadro 16 y 17)

Por otra parte en cuanto al servicio del agua hay provisión en la zona de Grand Bourg, y en una zona mayor con tendido de red pero sin conexión al público. Por otro lado el servicio de cloacas, excepto en los barrios cerrados, son prácticamente inexistentes. Aunque hay en proyecto servicios de cloacas. Por otra parte la cobertura de las redes de gas es, junto con San Miguel, en un 70 por ciento de la población. (ver mapa 21).

CUADRO 16 SERVICIOS DE SALUD e INTERNACIÓN (cantidad de camas disponibles)*

Partidos	Provincial (establecimientos)	Municipal (establecimientos)	Provincial (camas)	Municipal (camas)
José C. Paz	1	23	168	—
Malvinas Argentinas	—	30	—	157
San Miguel	—	16	—	199

*No se consideran servicios de jurisdicción nacional ni privados por no existir en los partidos

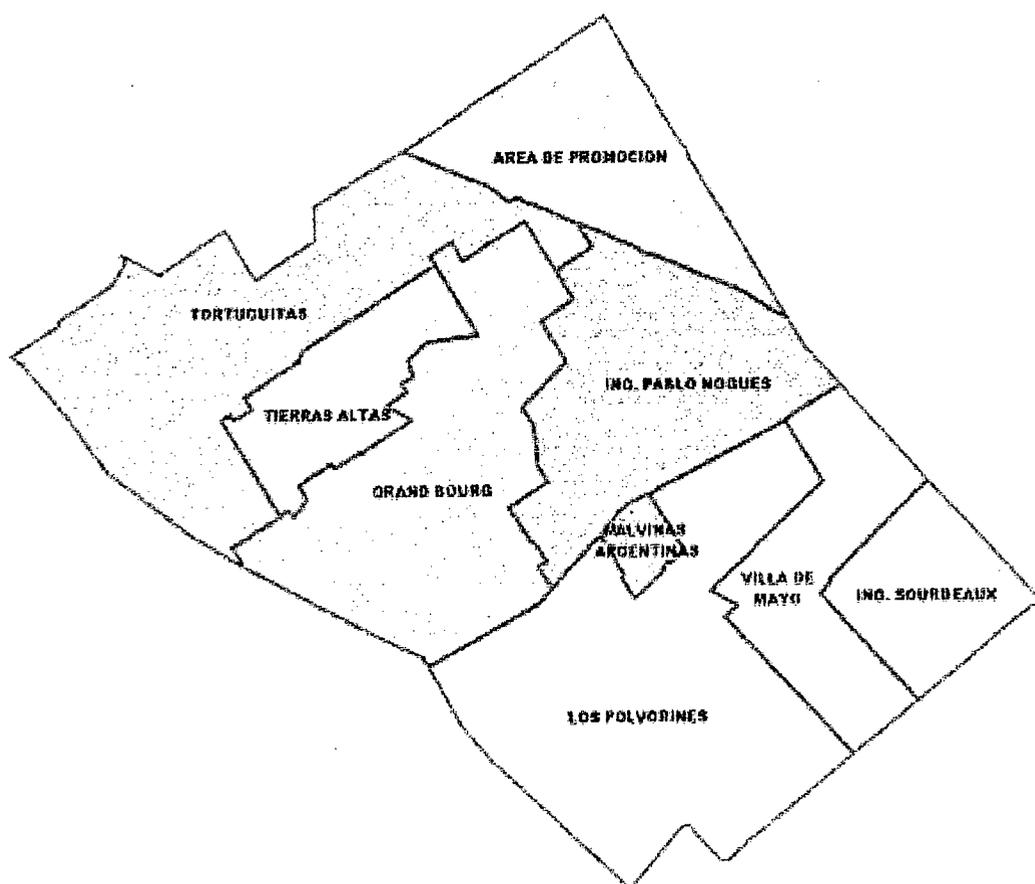
Fuente: www.ec.gba.gov.ar

El cuadro anterior nos muestra que José C. Paz es el único que tiene un hospital provincial, no así el resto de los partidos, la razón es que sería insostenible para la administración local. Por su parte San Miguel posee 2 hospitales municipales. Mientras que Malvinas también posee 2 hospitales. Este partido en 1998 hizo una reestructuración política-

administrativa a nivel local creando, disposiciones legislativas mediante, tres nuevas localidades: Tierras Altas entre Tortuguitas y Grand Bourg, Malvinas Argentinas, y el Área de Promoción que corresponde al triángulo del parque industrial (ver figura 1).

Figura 1

Localidades de Malvinas Argentinas



Fuente: sitio web Municipalidad de Malvinas Argentinas

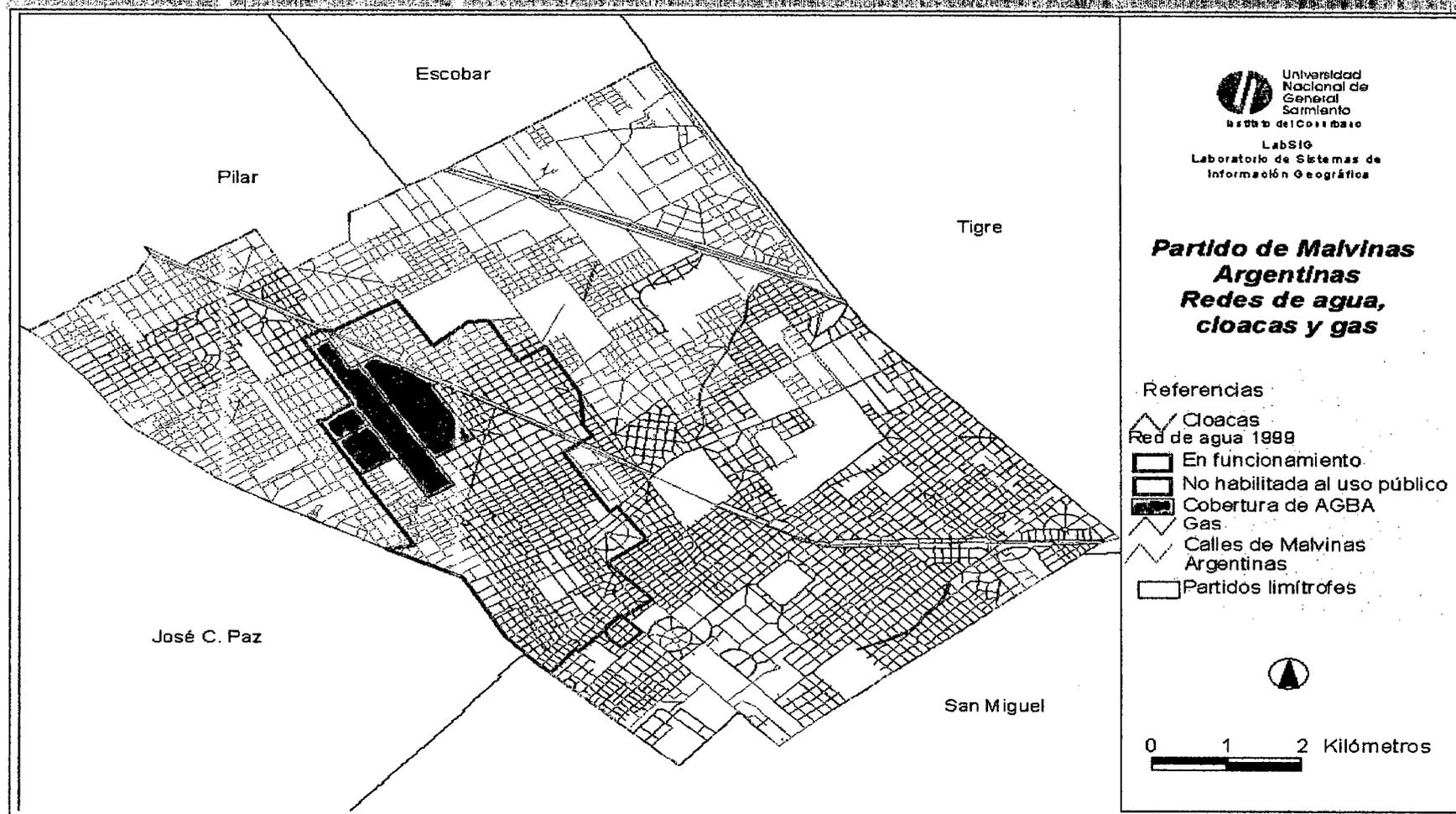
CUADRO 17

SERVICIOS DE EDUCACIÓN (oficial, privado) Año 2000

PARTIDOS	PRIMARIO	EGB	TERCIARIO-SUPERIOR
José C. Paz	41	61	4
Malvinas Argentinas	57	80	3
San Miguel	78	90	9

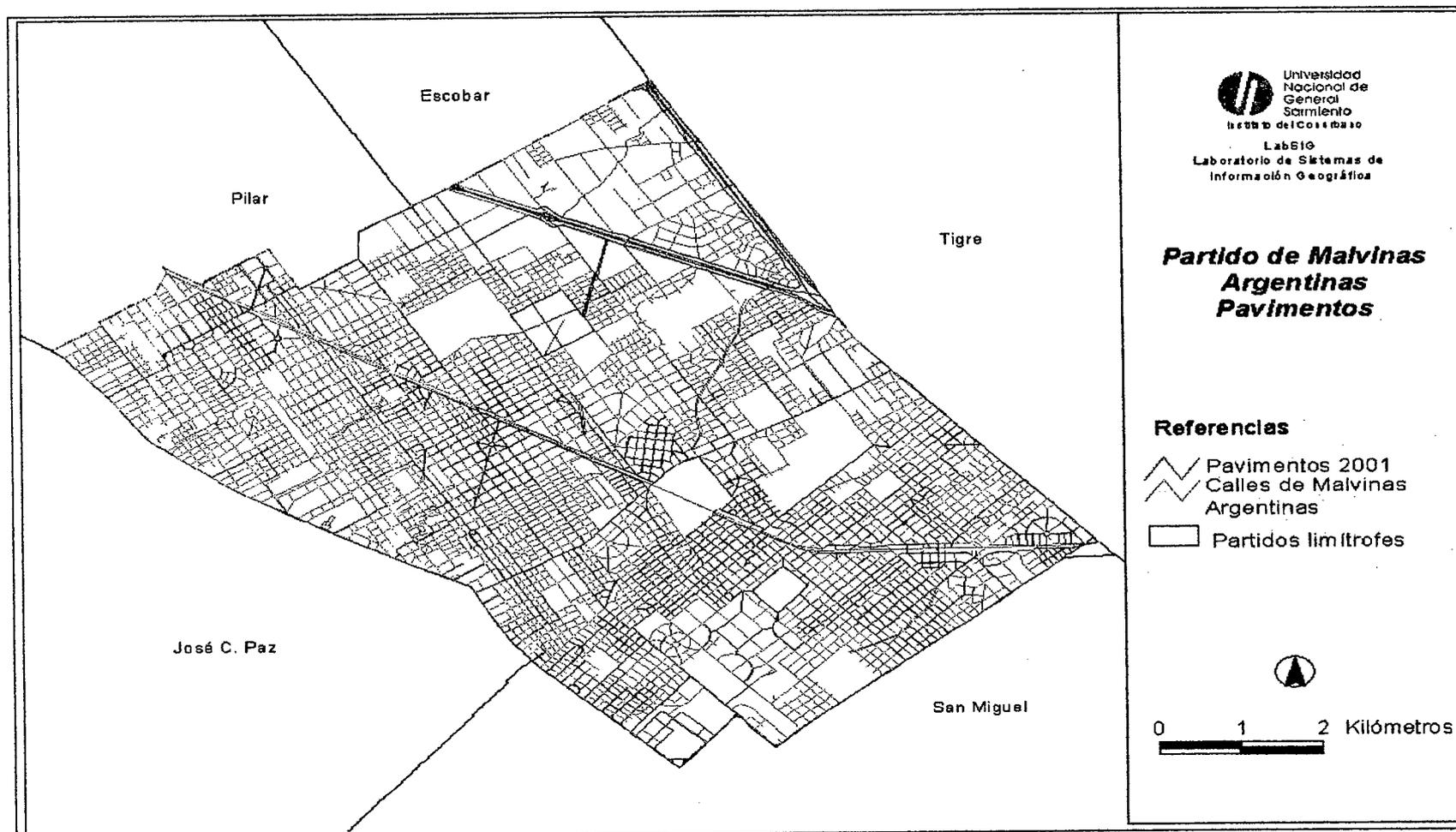
Fuente: www.ec.gba.gov.ar

MAPA 21 M. ARGENTINAS: REDES DE SERVICIOS (Agua corriente, cloacas y gas)



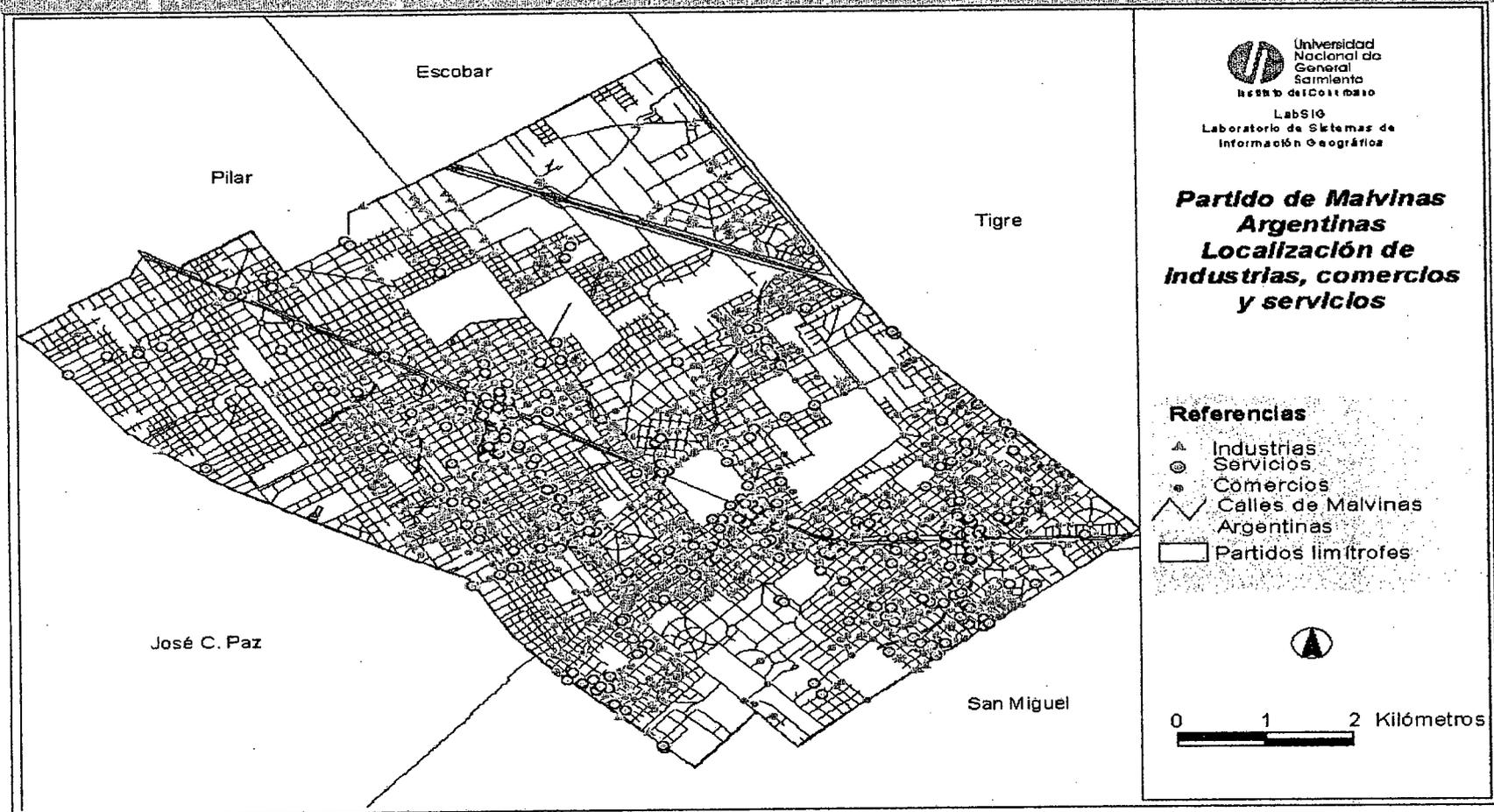
Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

MAPA 22 MALVINAS ARGENTINAS: PAVIMENTOS



Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

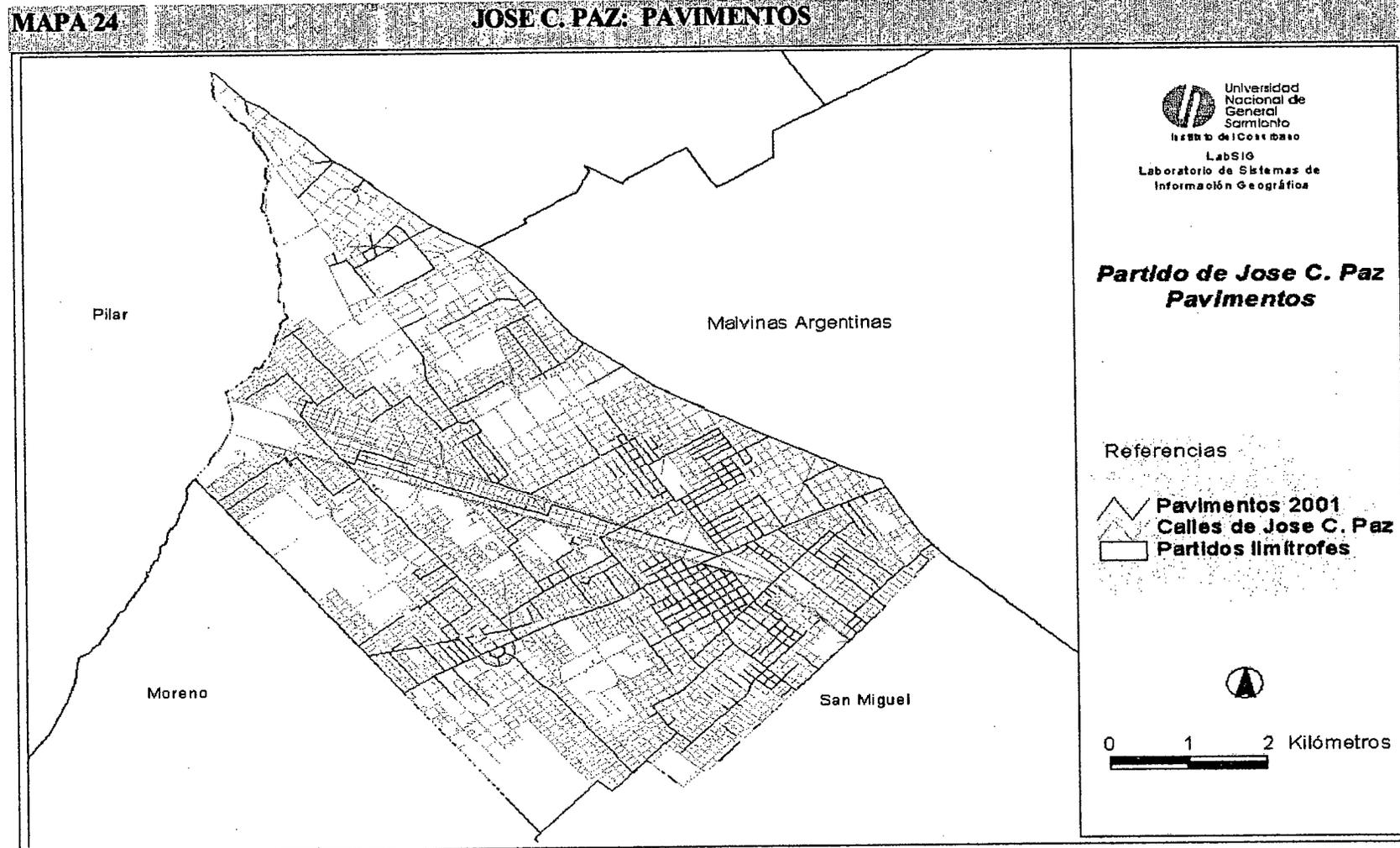
MAPA 23 MALVINAS ARGENTINAS : INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS



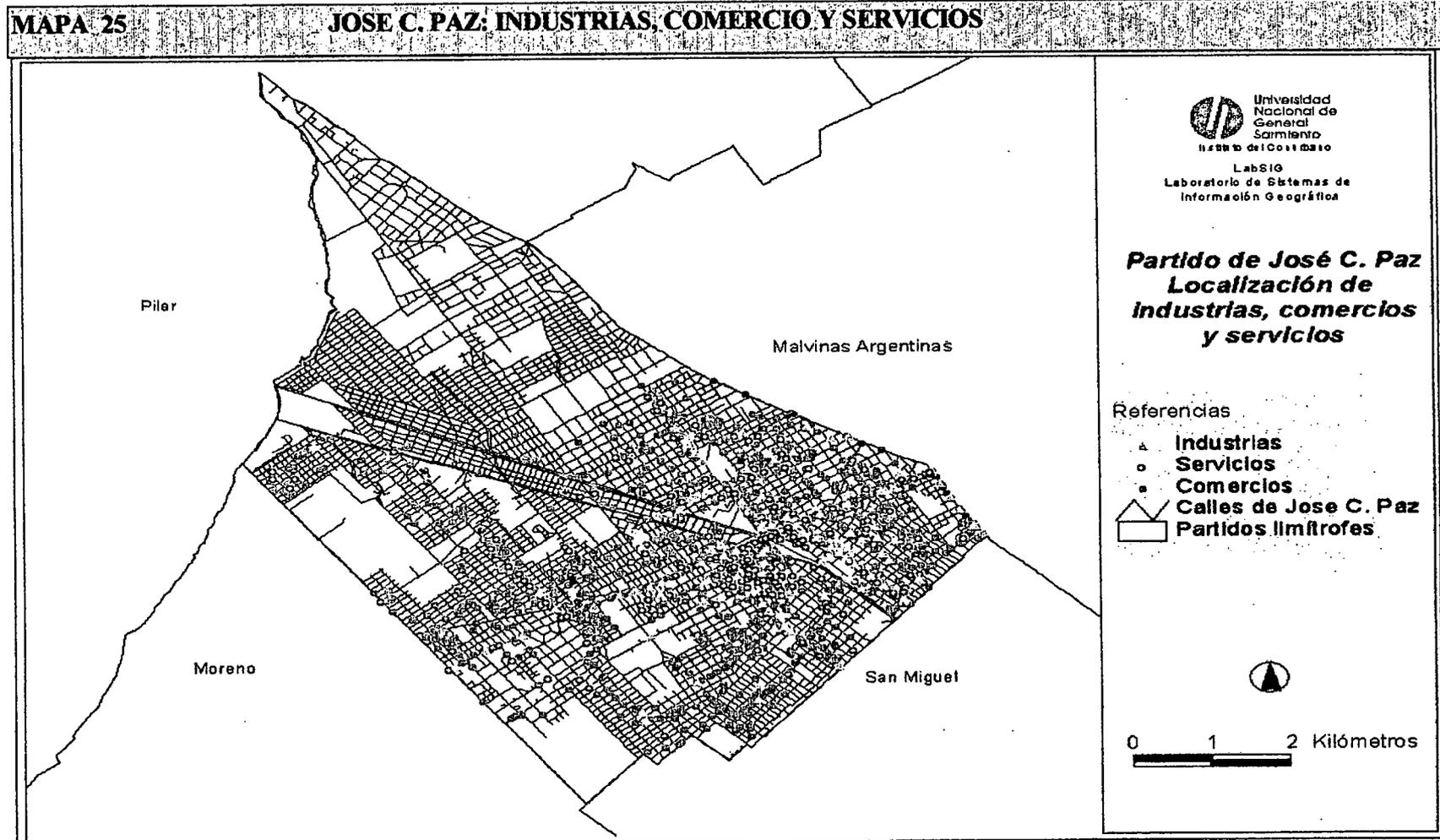
Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

El tercer partido de estudio: **José C. Paz** posee las características de un típico partido dormitorio, hereda escasa infraestructura municipal, tiene un cementerio municipal¹²⁴, posee zonas con basurales, segregación residencial que se manifiesta en falta de agua corriente, cloacas y servicios diferenciales de salud, educación, recolección de residuos, pavimentos (ver mapa 24), alumbrado público y un centro comercial, ubicado en los alrededores de la estación del ferrocarril José C. Paz (TMSM) y de la plaza Manuel Belgrano (ver foto 5) que satisface mínimamente las necesidades de la población local. A su vez esta población se debe trasladar por razones laborales fuera del ámbito del partido.

¹²⁴ Que fue inaugurado seis años después de la creación del partido



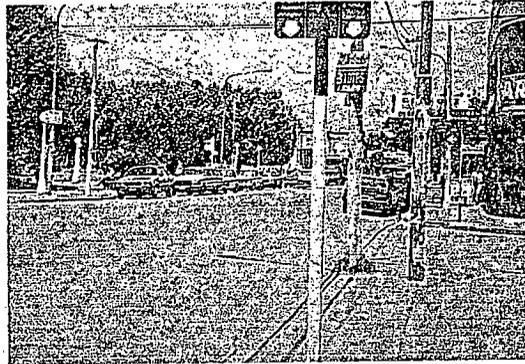
Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG



Fuente: UNGS. Instituto del Conurbano. LabSIG

Foto 5

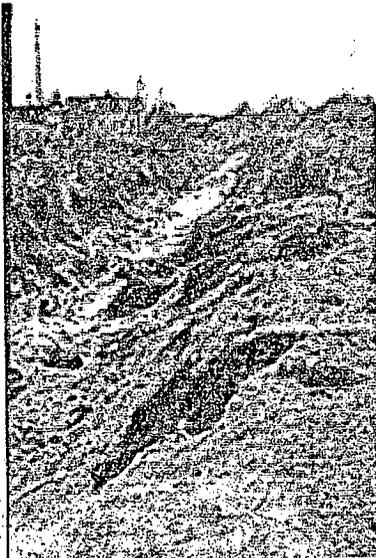
Plaza Manuel Belgrano en José C. Paz



olar fue donado por el
ador Altube y junto con
na de la estación son los
os neurálgicos del partido

Fuente: de la autora (2000)

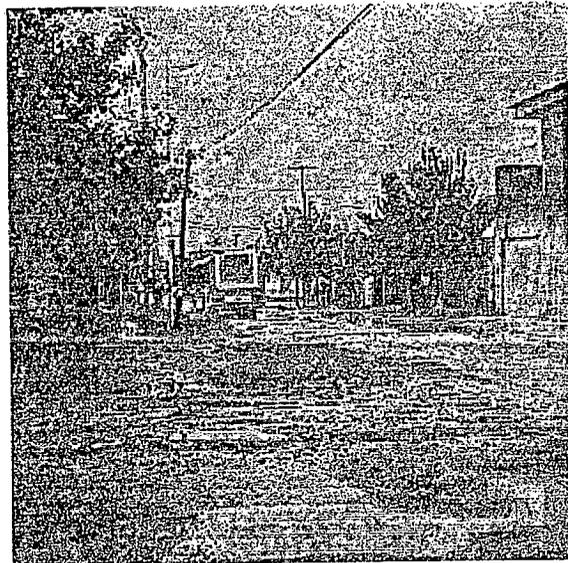
Foto 6



Arroyo Zimny, Barrio San Luis

Fuente: de la autora (2000)

Foto 7



Estado de las calles de la periferia, Barrio La Paz

Fuente: de la autora (2002)

5.4.6.1. Recursos Municipales

El origen de los recursos municipales proviene básicamente de impuestos, tasas, derechos, licencias y retribuciones de servicios provenientes de servicio de alumbrado, limpieza, riego y barrido, reparación y conservación de la vía pública, edificación, delineación, nivelación y construcción de cercos y aceras. El departamento ejecutivo remite las ordenanzas impositivas y el presupuesto de recursos y gastos al Concejo Deliberante el cual procede a sancionarlos. Estos constituyen los ingresos corrientes de jurisdicción municipal. También hay porcentajes asignados a la municipalidad por leyes impositivas de la provincia coparticipación distributiva, descentralización tributaria, juegos, convenios, subsidios, etc.

En cuanto a los ingresos o recursos de los nuevos municipios la diferenciación existente entre ellos lo podemos corroborar con el primer cálculo del Presupuesto de gastos y recursos para 1995-1996, que aprobado por los Concejos Deliberantes respectivos arrojó los siguientes montos: San Miguel, 44.000.000\$¹²⁵, Malvinas Argentinas, 28.000.000\$ y José C. Paz con 18.000.000 de pesos. A pesar de que los montos estimados pueden sufrir modificaciones por tratarse del primer presupuesto municipal de la historia, las cifras señaladas nos muestran claramente la desigualdad de recursos entre los tres partidos. Ver cuadro 18

Estos recursos locales mostrarían por otra parte que la mayor o menor recaudación per cápita obedecería a una menor capacidad de pago de los contribuyentes, a una ineficiente recaudación por parte del Municipio o a una combinación de ambas situaciones. (Lopez Accoto 2000). Además de los recursos locales también los recursos de origen provincial distribuidos en los municipios son de vital importancia para la vida local de estos nuevos partidos (ver cuadro 19). Esto deriva de la redistribución de parte de la recaudación provincial, subsidios provenientes de recursos provinciales y convenios por prestaciones mutuas. Vemos claramente que en los dos años considerados la mayor redistribución la recibe San Miguel, siguiéndole Malvinas y por último José C. Paz.

La autonomía absoluta de la recaudación impositiva significaría que los municipios con población de mayor poder adquisitivo, al contar con un presupuesto superior tendrían la posibilidad de mayor cantidad y mejor calidad de servicios. Situación que determinaría mayores desigualdades en los partidos.

¹²⁵ 50.000.000 de \$ en el 2000, Valor de un dólar igual un peso.

CUADRO 18 RECURSOS MUNICIPALES (pesos)

1996	José C. Paz	Malvinas Argentinas	San Miguel
Ingresos corrientes	15.556.125	30.330.331	38.452.747
Jurisdicción municipal	4.918.848	13.668.501	18.164.870
Otras jurisdicciones (coparticipación y otros)	10.637.276	16.661.830	20.287.877
Total	17.473.780	31.636.411	38.880.043

Fuente: adaptado de Lopez Accotto y otro (2000) pág. 34

CUADRO 19

**RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL DISTRIBUIDOS EN LOS MUNICIPIOS.
(miles de pesos)**

PARTIDO	Distribución Absoluta (miles de \$) 1996	Distribución Absoluta (miles de \$) 1997	Variación de los recursos (miles de \$) 1996/1997	Variación Porcentual 1996/1997
José C. Paz	8.936 (1%)	10.957 (1,1%)	2.021	22,6
Malvinas Argentinas	13.629 (1,6)	15.508 (1,5%)	1.879	13,8
San Miguel	15.377 (1,8)	17.910 (1,7%)	2.533	16,5

Fuente: Estadística Bonaerense 98. Anuario 1998.

CUADRO 20

OTROS RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL DISTRIBUÍDOS EN LOS MUNICIPIOS (en miles de \$)

PARTIDO	TOTAL	Coparticipación distribuida	Descentralización tributaria	Juegos
José C. Paz	10.957	10.524		433
Malvinas Argentinas	15.508	14.882		626
San Miguel	17.910	16.889	677	364

Fuente: Estadística Bonaerense. Anuario 1998.

Los **egresos** municipales están definidos por los gastos corrientes (personal, bienes y servicios, intereses de deudas, transferencias) y los gastos de capital (bienes de capital, trabajos públicos, inversión financiera, amortización de deuda y transferencia de capital).

Para López Accoto (2000:39) la división de los municipios cristalizó una situación de claro desequilibrio en la magnitud del gasto per cápita: un municipio pobre (José C. Paz), un municipio rico en términos relativos (San Miguel) y uno medio (Malvinas Argentinas), quedando además manifiesto la diferente capacidad de recaudación de cada uno de los municipios. El único de los tres municipios que muestra una situación saneada es el de Malvinas Argentinas, los otros presentan déficits considerables siendo el más importante el de San Miguel pero con tendencia decreciente. (Ver anexo 5)

Luego de diez años de gestión municipal el panorama actual refuerza la situación inicial que tenían los partidos al ser creados.

5.4.5. Conectividad interna de cada uno de los partidos

El informe del CFI de 1995, diagnosticaba que el partido de General Sarmiento poseía problemas de infraestructura vial tanto a nivel local como regional. Esta problemática se ha resuelto en parte con la realización en los tres municipios de algunas obras de infraestructura.

En cuanto a lo local sigue presentando arterias con alto nivel de congestión y elevado índices de accidentes que podrían evitarse mejorando el nivel de operación con señalamiento luminoso coordinado. A nivel regional las arterias más críticas se presentan en las ex rutas nacionales (RN) 8 y 197, convertidas en avenidas urbanas pero con diseño de ruta y banquetas sin pavimentar. Estas rutas actualmente junto con la provincial (RP) 23 se presentan con elevados volúmenes de tránsito y alto congestionamiento en los cruces viales y ferroviarios.

En relación a lo mencionado anteriormente es importante considerar el grado de conectividad interna de los partidos luego de la división de 1994 y para ello la consideraremos desde el punto de vista de la accesibilidad, considerada como distancia - tiempo al trabajo, al lugar de estudio o hacia los mercados, podemos decir que de los tres partidos, San Miguel y Malvinas Argentinas poseen una mejor accesibilidad que se traduce en mejores vías de comunicación, menores costos de los transportes y un ahorro de tiempo considerable en comparación con gran porcentaje de la zona de José C. Paz que se halla alejada de todo. En los dos primeros partidos mencionados la ventaja fundamental radica en el acceso directo a la gran vía rápida de comunicación que es la ruta Panamericana o acceso norte. Este acceso se realiza a través de dos grandes vías de comunicación que son las rutas nacionales 202 y 197 respectivamente. Por el contrario en el caso de la población de José C. Paz que se quiera movilizar hacia el norte para acceder a una vía de comunicación rápida debe atravesar uno de los partidos mencionados para acceder a la mencionada ruta.

A nivel departamental la RP 24 (ex 197) en José C. Paz actúa como organizadora del espacio, al igual que en Malvinas Argentinas, los otros ejes de poblamiento histórico los constituyen los ferrocarriles San Martín y Belgrano respectivamente. Existe un proyecto de construir una avenida transversal a la RP 24 en Malvinas Argentinas que uniría todo el partido y que mejoraría la conectividad interna del mismo.

También a la hora de tener en cuenta la organización interna de los partidos mucho tienen que ver los montos invertidos en obras públicas en el período 1995-1997 (ver cuadro 21).

CUADRO 21

MONTO INVERTIDO EN OBRAS PÚBLICAS. SERIE 91-97. MILES DE \$

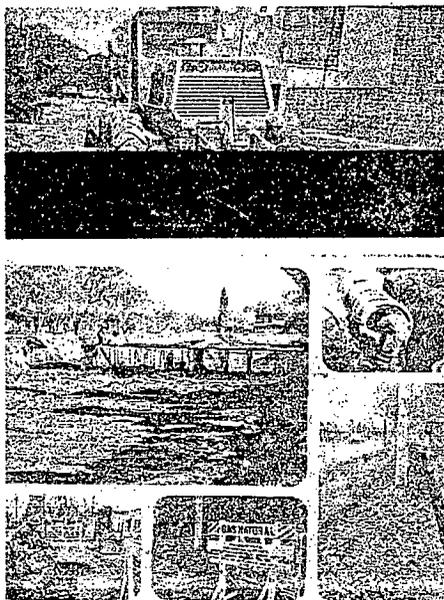
PARTIDO	1995	1996	1997
M. ARGENTINAS	1.492	2.225	10.418
JOSE C. PAZ	1.202	3.099	7.852
SAN MIGUEL	1.202	2.796	4.485

Fuente: Anuario 1998. Estadística.

En los tres partidos considerados el monto invertido en obras públicas fue incrementándose continuamente, destacándose en 1997 Malvinas Argentinas con diez millones de pesos, luego José C. Paz y por último San Miguel. Esas obras públicas consistieron principalmente en infraestructura básica, es decir, desagües, pavimentos, entre otros, tal como vemos en las fotos respectivas.

Obras Públicas en San Miguel

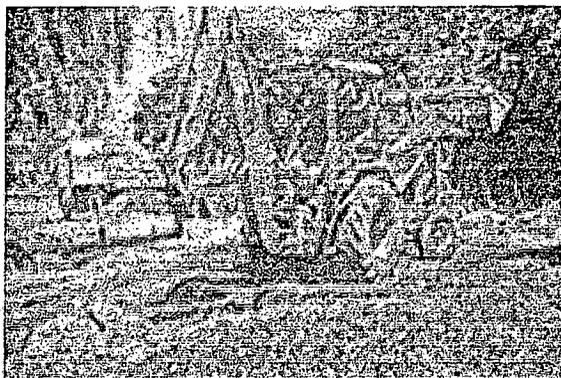
Foto 8 Obras de Pavimentación y desagües



Fuente: Municipalidad de San Miguel

Foto 9

Obras públicas en José C. Paz



Trabajos de desagües en la calle Alsina en Barrio San Adolfo

Fuente: de la autora (2002)

Foto 10



Entubamiento del arroyo Claro en Williams y ruta 24

Fuente: de la autora (1999)

Foto 11



Desagües en arroyo Zinny y calle Oribe en Barrio San Luis

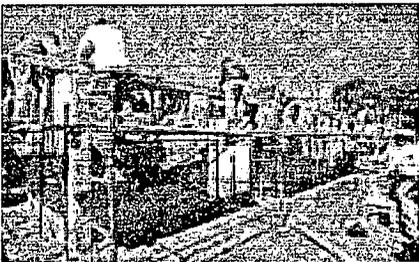
Fuente: de la autora (2002)

Foto 12 Obras en M. Argentinas



Obras de Pavimento

Foto 14



Construcción de viviendas municipales

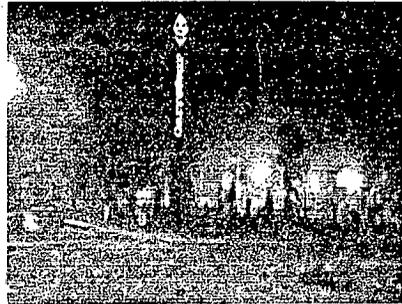
Foto 16



Obra hidráulica en 1977

Fuente: www.malvinasargentinas.gov.ar

Foto 13



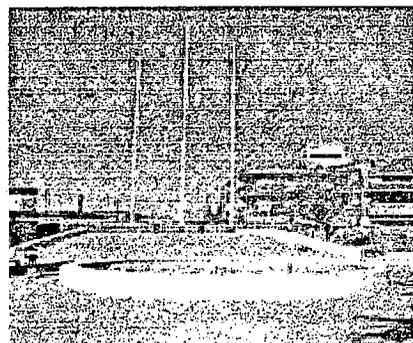
Rotonda de RN8 y R23.

Foto 15



Entubamiento de arroyo

Foto 17



Plazoleta Bouchard

Con respecto al acceso a las *cabeceras de partido*, la mayor accesibilidad la tiene San Miguel, obviamente porque la red urbana estaba construida para unir las principales localidades con dicha cabecera. El centro urbano de San Miguel se constituye en un centro de

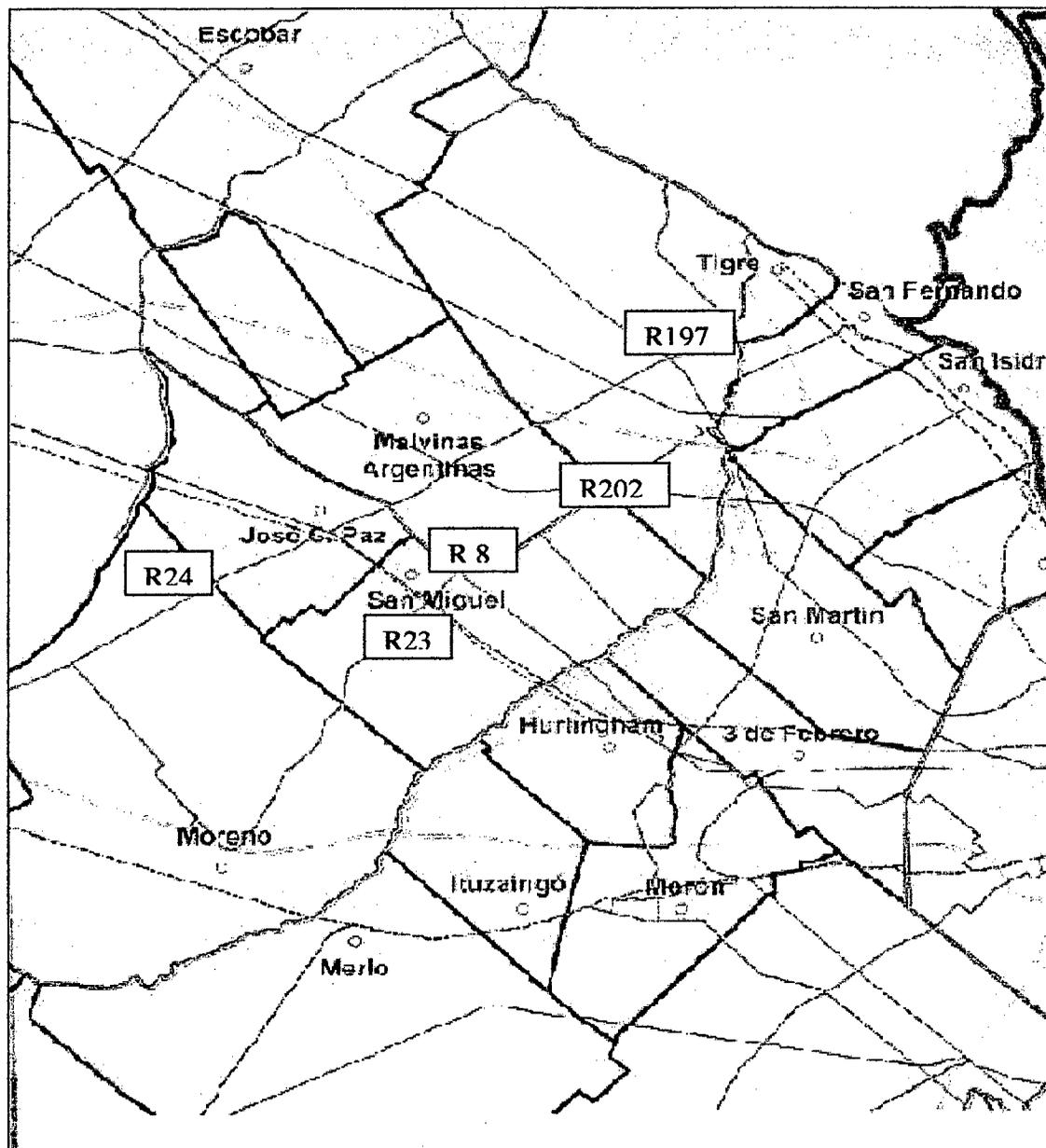
primer nivel para los tres partidos de la región, tanto desde el punto de vista de esparcimiento, comercial, salud y educación. En el caso de Malvinas Argentinas se producen dos situaciones, por un lado su cabecera provisoria, situada en Los Polvorines, tiene un acceso bastante dificultoso por el estado de las calles internas del partido, mientras que por otro lado la sede (a construir) de la cabecera definitiva se encuentra en una ubicación central, sobre la RN 197 en Pablo Nogués (ver mapa 26). Por su parte José C. Paz, al contrario de los otros dos partidos, posee una alta descentralización de sus dependencias debido a la falta de edificios de grandes dimensiones para concentrar sus actividades. La sede principal se encuentra sobre la avenida Gaspar Campos en un edificio alquilado¹²⁶. Una de las sedes provisorias está ubicada en un lugar muy accesible, sobre la RP 24 (ex RN197) mientras que la sede definitiva no lo sería tanto por lo cual deberían construirse mejores accesos, en virtud del incremento del tránsito y de otros efectos inducidos que se generarían en la zona.

La RN 8, se halla ubicada en forma excéntrica a ambos partidos, en los que se apoya el límite constituyendo una vía de enlace o de comunicación entre los partidos y no de integración de los mismos.

En el caso de San Miguel, la RP 23 y su continuación la RN 202 es uno de los ejes troncales del partido, el otro lo constituye el ferrocarril San Martín, llamado hoy Transporte Metropolitano San Martín (TMSM) desde su privatización. La RN 8 también actúa en San Miguel, como ya dijimos, como un divisor produciendo un claro efecto barrera, separando una entidad bien definida por su uso, el sector militar de Campo de Mayo del resto del partido que es de carácter residencial y urbanizado (ver mapa 15).

¹²⁶ Sede de la Comunidad Luterana de José C. Paz que reservó o no alquiló mejor dicho un pequeño sector del edificio que cuenta con tres plantas.

MAPA 26 CONECTIVIDAD DEL EX PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO



Escala: 1:175000. Referencias: — límites, — Rutas, ~ Ríos,
— FFCC

Fuente: Adaptado de UNGS (1999). Instituto del Conurbano. Datos 2. Área de referencia UNGS.

Otro de los enlaces es el ferrocarril Urquiza (actual Metrovías), que se halla emplazado paralelo a la RN 8, y que comunica la estación Lemos (Partido de San Miguel) con la terminal de Federico Lacroze en Capital Federal. Este ferrocarril junto con el San Martín son los más utilizados por la población que trabaja y desarrolla sus actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

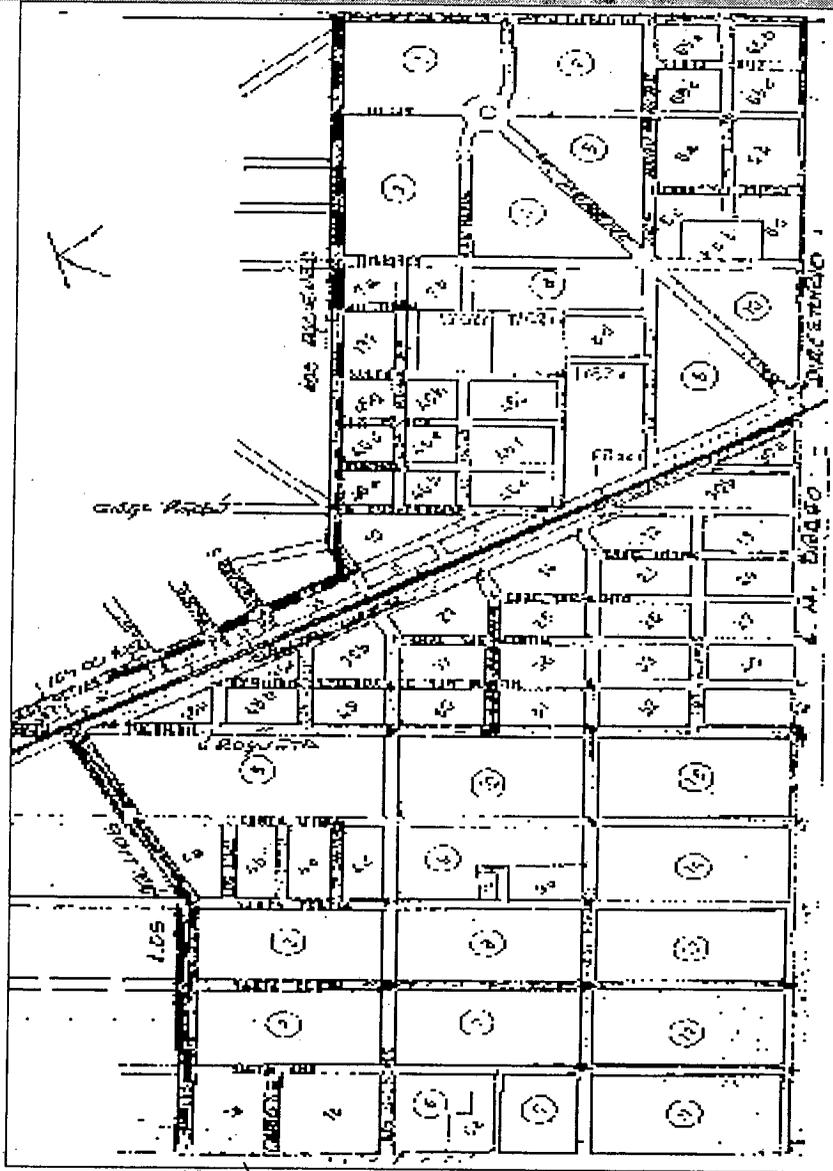
Es importante señalar que en la década del '90 se produjo un auge del transporte informal en la zona, acorde con el crecimiento operado en toda el área metropolitana, por lo cual la población se traslada también hacia la Ciudad de Buenos Aires en diversos servicios alternativos, tales como combis y micros, que muchas veces cobran tarifas superiores a los transportes regulares y que la mayoría de las veces se caracterizan por carecer de condiciones de seguridad denominándolos genéricamente transportes "informales".

5.4.6. Otro partido afectado por la división

El otro partido afectado por la división de General Sarmiento es Pilar, ya que cedió parte de la localidad de Tortuguitas (1,46 km² y 3.445 habitantes) al partido de Malvinas Argentinas (ver mapa 27) con el objetivo específico de que el centro comercial de Tortuguitas se encuentre política y administrativamente en un sólo partido. Aunque, como ya señalamos anteriormente, el resto de Tortuguitas se encuentra repartida entre el partido de José C. Paz y también el de Pilar.

Pero no solo cedió territorio el partido de Pilar sino que también salió beneficiado desde el punto de vista territorial ya que como consecuencia de la misma ley y aplicando el mismo criterio anterior de Tortuguitas, el ex-partido de Gral. Sarmiento cedió a Pilar (ver mapa 28) la superficie de 12.02 km² y una población de 17.317 habitantes, que se corresponden con la zona de Del Viso, ubicada al norte de la RN8.

MAPA 27 SECTOR CEDIDO POR PILAR A MALVINAS ARGENTINAS



PARTIDO DE GRAL. SARMIENTO



Fuente: Dirección de Planeamiento de Malvinas Argentinas y Orellano (1995).

5.4.7 Cuestiones territoriales en litigio

Una vez sancionada la ley de división surgió entre San Miguel y Malvinas Argentinas una cuestión de límites en el sector comprendido por los barrios Los Eucaliptos, Los Paraísos, Moreno y El Cortijo, lo que motivo que el poder ejecutivo presentase en La Plata un proyecto para solicitar la inclusión de este sector al partido de San Miguel.

Estos barrios delimitados por las calle León Suárez y la ruta nacional 8 y entre la estación Lemos (FF.CC.Metrovías) y el corralón municipal quedaron en el partido de Malvinas Argentinas, al apoyarse el límite sobre la ruta nacional 8 y son reclamados ahora por el partido de San Miguel, por considerar que estos barrios eran históricamente de la localidad de San Miguel. Es también llamativo que estos sectores reclamados corresponden a barrios residenciales, al Complejo Comercial de Carrefour, que se levanta sobre 14 hectáreas en el cruce de las rutas 202 y 8, el corralón municipal de la ruta 8 y el terreno donde se edificará la Universidad Nacional de General Sarmiento¹²⁷.

5. 5. DE LA DIVISIÓN A LA REGIONALIZACION: HACIA UN NUEVO RUMBO?

Una de las tendencias de estos últimos tiempos de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires es la regionalización. Es entendida como “la agrupación de estas unidades político-administrativas, de acuerdo con criterios preestablecidos. Las variables más importantes que configuran las regiones son: la localización de sectores, los tipos de industrias manufactureras, la estructura poblacional, la distribución urbana, rural y en general las condiciones políticas, económicas y sociales”¹²⁸.

Desde el punto de vista legal, la ley orgánica municipal prevé en su artículo 43 la asociación de dos o más municipios para promover el proceso urbano y rural a través de la figura de consorcios¹²⁹. Existen en el conurbano ejemplos de integración encontrando por ejemplo, en la zona norte del AMBA, la llamada Región Metropolitana Norte que agrupa a Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre, y que juntos desde abril del año 2000 unieron fortalezas individuales para reclamar y obtener resultados en diversos temas como

¹²⁷Diario La Hoja, 14 de agosto de 1995, año 1, N°16 San Miguel, pág.1.

¹²⁸ Paolini et al (1999) “Regionalización y municipios de la Provincia de Buenos Aires. Recursos fiscales en Modernización y Reforma del Estado. Universidad Nacional de La Plata.

¹²⁹ En el nivel provincial la Constitución Nacional, en su artículo 124, permite también esta posibilidad ya que establece que las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social.

el proyecto de la Alcaldía, el destino de los terrenos lindantes a espacios ferroviarios, el planteo a la Provincia por la inseguridad, la redefinición de los límites del Delta, entre otras cuestiones¹³⁰.

Por su parte en el ex partido de General Sarmiento la subdivisión determinó, en principio, que cada uno de los intendentes pusiera manos a la obra en sus distritos respectivos sin pensar en acciones cooperativistas o de conjunto pero dado el surgimiento de los distintos emprendimientos de cooperación interdepartamental suscitados en otras zonas de la provincia, como los corredores productivos tendientes a una política de promoción y desarrollo regional, se aunaron los tres municipios desde el punto de vista político.

Por otra parte existe un proyecto de ley del ejecutivo provincial que propicia la modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades con el objeto de autorizar a los Municipios la aplicación de gravámenes para solventar la constitución de estos consorcios y otorgar un status legal autónomo para superar la figura de colaboración entre los municipios integrantes.¹³¹

En ese contexto, en el caso del ex General Sarmiento, luego de haberse fragmentado en tres su territorio, desde el punto de vista político-administrativo, surgió la necesidad de dar impulso a la zona, pero en forma integrada, constituyendo la **“Región General Sarmiento”**¹³² bajo el régimen legal de Consorcio Intermunicipal. Asistimos a una verdadera paradoja los municipios se vuelven a unir luego que la provincia los haya dividido por ley. Ese consorcio tiene como principio la participación plena e igualitaria de

¹³⁰ Al respecto Iglesias A.-Kollmann M.(2003) mencionan que la Región Metropolitana Norte busca la promoción de la autonomía municipal y el progreso armónico de la calidad de vida; en tanto que la Región de Desarrollo Urbano y Productivo, creada el 01-06-2000 (entre los partidos de Campana, Exaltación de la Cruz, Luján Moreno, General Rodríguez, Pilar, Escobar y Zárate), configura un consorcio de municipios representativo de la zona de mayor crecimiento urbano e industrial del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, en la zona de influencia del puente interprovincial “Zárate-Brazo Largo”, reconocido como la “puerta del Mercosur”, cuya gestión compartida es comandada por el Foro de Intendentes y apunta al control ambiental, la planificación territorial y la mejora de los servicios básicos e infraestructura de un territorio que comprende 1.200.000 habitantes y cerca de 3000 kilómetros cuadrados de superficie. Ponencia “Política territorial en Argentina: federalismo y regionalización” presentada en el 9º Encuentro de Geógrafos de América Latina, Mérida (México) 2003.

¹³¹ Véase Paolini Norma et al (1999). op.cit., pág. 148

¹³² El acta constitutiva de la Región de General Sarmiento se firmó el día 22 de agosto de 2000 en el punto límite donde convergen los partidos de Malvinas Argentinas, José C. Paz y San Miguel, en la R.N.Nº8 y la intersección con la calle Rivadavia.

los tres municipios, dentro del marco normativo establecido por la Constitución Nacional Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).

Entre los puntos más sobresalientes del Acta Constitutiva encontramos¹³³:

- planificar, gestionar y ejecutar todo tipo de emprendimiento de interés común para el progreso de las comunidades de los tres municipios...otorgándole especial atención la protección de la actividad económica y del trabajo nacional.
- promover la descentralización de todas aquellas competencias y facultades que tengan directa incidencia en la mejora de las condiciones de vida de la población.
- proponer la integración y coordinación de las políticas públicas municipales.
- realizar una planificación regional para impulsar el desarrollo sustentable de nuestras ciudades promoviendo y respetando la autonomía de cada municipio.

A pesar de estos esfuerzos de cooperación en la región General Sarmiento ha habido muy pocas acciones concretas, algunos se tradujeron en reclamos a la provincia en forma conjunta, como en el caso de la solicitud de la descentralización tributaria del impuesto de rentas, primando aún el individualismo de cada uno de los municipios.

En el capítulo siguiente presentaremos las conclusiones referidas a las consecuencias del Proyecto Génesis 2000 y su aplicación en el ex partido de General Sarmiento.

¹³³ Diario EL TRIBUNO de la Ciudad de José C. Paz, 5 de enero de 2001. Año II-Nº13

CAPITULO 6. CONCLUSIONES

En el AMBA, durante la década del noventa y como consecuencia de la aplicación del proyecto Génesis 2000, se han manifestado, por un lado, procesos de fragmentación de los partidos existentes y por otro, procesos de consolidación territorial de algunos municipios o localidades. Es así que la división del ex partido de General Sarmiento, enmarcado legalmente en la ley 11551 del año 1994, refleja los impactos de la implementación del proyecto en diferentes ámbitos o dimensiones: político-administrativo, territorial y socioeconómico.

En el primer caso la aplicación de la ley determinó la creación de partidos, tal es el caso de Malvinas Argentinas, San Miguel y José C. Paz y la desaparición de otro como es el caso del histórico General Sarmiento creado en 1889. Además de aumentar la representación política de la población.

Desde lo territorial- espacial los impactos se produjeron en la organización interna de cada uno de los municipios. Estos se debieron adaptar a una nueva estructura quedando, en principio, desarticulados de sus cabeceras y sin cohesión interna, conformando en el imaginario popular la idea que separados, o no, del partido de San Miguel, las cosas no cambiarían demasiado. También se produjo el cercenamiento de zonas como el llamado Cruce José C. Paz que quedó en dos jurisdicciones (Malvinas Argentinas y José C. Paz) y la unificación de otras como el centro comercial de Tortuguitas cedido por Pilar a Malvinas Argentinas y la zona de Del Viso que pasó del ex General Sarmiento a Pilar.

En cuanto a la dimensión socio-económica se observaron impactos positivos o negativos según el cristal con que se mire. La ley determinaba que la nueva división política debía responder a criterios equitativos en cuanto a población, superficie y recursos económicos de los tres partidos. Los dos primeros criterios se cumplieron relativamente mientras que en el caso de los recursos económicos primó la desigualdad evidenciada en los presupuestos de cada uno de los municipios, situación que a la fecha continua.

Por otra parte, en cuanto a la provisión de servicios, infraestructura básica, posibilidades de fuentes de trabajo y características socioeconómicas de la población se originaron potencialidades y limitaciones muy diferentes entre los mismos, siendo el más favorecido San Miguel, al estar ya consolidado desde el punto de vista urbanístico y

económico, le sigue Malvinas Argentinas, con un futuro económico muy promisorio y por último, José C. Paz, que necesitará, no sólo de una buena administración y del apoyo de su población, sino también de recursos genuinos que se originen en su jurisdicción (a diferencia de los otros dos que ya los generan), que posibiliten el despegue del partido, situación que por ahora vemos muy lejana.

En el ex partido se verifica claramente que la división dejó parte de la población en la periferia con una **vulnerabilidad social** ya que por ejemplo la comunidad de José C. Paz se presenta con una falta de cohesión interna y se necesitarían de acciones fuertes en el territorio que refuercen la creación de nuevos núcleos que generen centralidades y con el correr del tiempo la conformación de identidades locales y el fortalecimiento de la idea de pertenencia. También una **vulnerabilidad económica** porque gran parte de su población se encuentra sin poder satisfacer minimamente sus necesidades básicas y el municipio requiere permanentemente de ayuda de la nación o la provincia, sin generar recursos propios o con muy poca posibilidad de recobro. Sin olvidarnos de la **vulnerabilidad física** ya que es numerosa la población asentada en zonas con basurales o en las márgenes de los arroyos contaminados con consecuencias en la salud, en la ruptura de los lazos sociales, en la posibilidad de accesos a los servicios de saneamiento, tal como vimos en la investigación.

Desde lo institucional el AMBA, como núcleo urbano de macrodimensiones y, por eso mismo, de características muy particulares, debe ser objeto de un tratamiento integral considerando las tres esferas gubernamentales (nación, provincia y municipio) porque las acciones, producto de sus decisiones, deben estar articuladas a fin de no producir conflictos de poderes ni interferencias jurisdiccionales en esas tres dimensiones, es especial servicios como el transporte, saneamiento y otros. Por otra parte, una reforma administrativa de la provincia de Buenos Aires podría redefinir los límites de las jurisdicciones administrativas y sus respectivas cabeceras, logrando de esta manera una contribución a una eficiente administración y descentralización operativa de sus organismos y no tener como decía el profesor Vapñarsky (1993) una "caótica división".

Asimismo realizar procesos de desconcentración de organismos sin descentralizar recursos, poderes o funciones se constituye en un voluntarismo poco eficaz tal como sucedió con algunas delegaciones municipales de los nuevos municipios en las que si el

contribuyente quería hacer algún reclamo y que este tenga alguna gestión rápida y eficaz debía trasladarse directamente a la sede central del municipio.

A lo largo del trabajo de investigación ha quedado claramente manifestado que los procesos de descentralización, que buscan el mejoramiento de la gestión pública, no se pueden llevar a cabo sin tener en cuenta a los actores sociales que intervienen en la producción del espacio urbano y con desconocimiento de la existencia de mecanismos de participación ciudadana sean estos formales (audiencias públicas, consultas, referéndum, plebiscito) o informales (asambleas barriales, reuniones, grupos de trabajo o talleres).

Por otra parte la intervención provincial en los municipios en general desde el punto de vista de los gastos y recursos se constituye en una gran dependencia de la inversión y transferencia de fondos provinciales.

La coordinación de los gobiernos locales o la constitución de un gobierno a nivel metropolitano, sin que cada municipio pierda su autonomía, se debería pensar teniendo en cuenta diferentes aspectos de la gestión pública, entre ellos: instituciones y atribuciones locales y metropolitanas, recursos y gastos municipales y metropolitanos, la prestación de los servicios y su escala de ejecución, la representación política y el control de la gestión local.

La posibilidad de una coordinación metropolitana del AMBA se presenta como uno de los mayores desafíos, a pesar de los intentos ya realizados, en una de las diez grandes metrópolis mundiales. En este aspecto, la regionalización de algunos partidos en la provincia de Buenos Aires se constituye en una incipiente forma de coordinación conjunta de problemáticas comunes tal como vimos en el caso de la Región de General Sarmiento.

A manera de cierre, en el diagrama siguiente sintetizamos algunas de las ideas desarrolladas en la investigación. Ideas que, sin dudas, no se acaban aquí y que, por el contrario, seguramente seguiremos trabajando tanto desde el punto de vista académico como profesional.

TRANSFORMACIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS DEL AMBA DURANTE LA DECADA DEL NOVENTA

PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Institucional

Reforma de la Constitución (1994)

Nuevos Partidos (Génesis 2000)

Rol de los Municipios

Descentralización

*Transformación Institucional

- *Vivienda
- *trabajo
- *asistencia pública
- *emergencia

- Consecuencias
- * Territorial-demográfico
 - * Económico-financiero
 - * Político-Administrativa

REGIONALIZACION

COORDINACIÓN METROPOLITANA

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES CONSULTADAS

- ALVAREZ MANZINI A. (2000), "La Redefinición territorial del Área Metropolitana de Mendoza en el contexto de los actuales procesos de transformación". En Revista Geonotas. Departamento de Geografía. Universidade Estadual de Maringa. Vol 4. Out/Nov/Dez.
- AMBA, Area Metropolitana de Buenos Aires (1986-1987). Cuadernos N°1-5. Buenos Aires.
- BADIA G. (1999) "Gobiernos locales en la Región Metropolitana de Buenos Aires", en Desarrollo Local en áreas metropolitanas. Condiciones y posibilidades del Conurbano Bonaerense. Memorias de Encuentros 4. Instituto del Conurbano. UNGS. Buenos Aires.
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1981), "Reseña histórica económica de los partidos de la provincia de Buenos Aires", Buenos Aires.
- BORJA J. Et. Al (1987) Organización y descentralización municipal, Eudeba, Bs.As.
- BOZZANO H.(1997), "Hipótesis territoriales para la creación de un municipio en la región pampeana. El caso de Huanguelén, Buenos Aires, Argentina.", Resúmenes, 6° Encuentro de Geógrafos de América Latina. Territorios en redefinición. Lugar y Mundo en América Latina. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 al 21 de marzo de 2001.
- _____ (2000), "Territorios reales, Territorios pensados, Territorios posibles", Aportes para una teoría territorial del Ambiente. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- BRUNET ET. AL (1992) "Les mots de la geographie dictionaire critique, Paris, en Ministerio de Educación Ciencia y Técnica (2003) Curso de capacitación docente en ciencias sociales"
- CARIDE H. (1999), "La idea de Conurbano Bonaerense, 1925-1947". Documento de Trabajo 14. Instituto del Conurbano Bonaerense. Universidad Nacional de General Sarmiento. (UNGS). Bs.As.
- CHIOZZA E.-FIGUEIRA R. (1979) , Formación del Estado argentino en tomo 1 "El país de los argentinos" y tomo Región Metropolitana, CEAL, Bs. As.
- C.I.M. (2000), Centro de Información Metropolitana, Atlas Área Metropolitana de Buenos Aires, FADU, UBA, Bs. As.

- CONAMBA, (1995), Ministerio del Interior, “El Conurbano Bonaerense”. Relevamiento y análisis.
- CORAGGIO J.L. (1997), “La política urbana metropolitana frente a la globalización”. Colección Investigación. Serie Ponencias N°1. Instituto del Conurbano, UNGS. Bs.As.
- _____ (1998) “El Buen Gobierno Local...” UNGS.
- _____ (1999), “Las perspectivas del Desarrollo Local en el Área Metropolitana de Buenos Aires”. En Desarrollo local en Áreas Metropolitanas; condiciones y posibilidades del Conurbano Bonaerense” Memoria del Curso-Taller de Formación. Memorias de Encuentros 4. Instituto del Conurbano. UNGS.
- DANANI, C. (1997), “El Área Metropolitana de Bs. As. Estudios sobre el Estado del conocimiento, problemas e intervenciones”. Instituto del Conurbano. UNGS. Bs. As.
- FOURNIER M. Y otro (1999), “La situación social local: La inserción laboral de los hogares de 4 partidos de la Región Metropolitana de Buenos Aires”. Programa de Desarrollo Local. 2 cartillas. Instituto del Conurbano. UNGS. Bs.As.
- ESCOLAR, M. (1989), “Un discurso legítimo sobre el territorio: Geografía y Ciencias Sociales”. Serie Contribuciones. Instituto de Geografía. UBA. Bs.As.
- _____ (1992), “Elementos históricos para una teoría de la diferenciación e integración territorial (Geografía Política del Estado Nación Moderno)”, Memorias del Seminario Internacional”: Integración Latinoamericana y territorio, UBA-CEUR, Bs.As.
- _____ (1997), “Descentralización, territorio y régimen electoral: El caso del proceso constituyente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resúmenes, 6° Encuentro de Geógrafos de América Latina. Territorios en redefinición. Lugar y Mundo en América Latina. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires
- _____ (2000) “Descentralización política, descentralización administrativa y desconcentración burocrática. Controversias en torno al Régimen de Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Mundo Urbano N° 0, Argirópolis, Universidad de Quilmes.
- FUNDECAL, (1994) “La reforma del conurbano bonaerense y la necesidad de un nuevo modelo de gestión”, Coloquios. San Miguel, Bs.As.
- GARCIA M.C. (1999), “Residuos sólidos domiciliarios” , CIG, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

- GARCIA DELGADO (1997). Nuevos escenarios locales: El cambio de gestión. En García Delgado (compilador) Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en Argentina. FLACSO-CBC-UCC. Bs.As.
- GOMEZ INSAUSTI R. (1998), "La Región Metropolitana de Buenos Aires: una desproporcionada concentración" en Roccatagliata Coordinador. "La Argentina: geografía general y los marcos regionales". Grupo Editorial Planeta Argentina. Bs. As.
- HAGGETT, P. (1989), "Territorio y conflicto" y "Coalición y división". Capítulos 19 y 20 respectivamente en "Geografía: una síntesis moderna", Omega, Barcelona.
- HERZER, H. Y PIREZ, P. (1990) "Gobierno local", en Clichevsky et al., Construcción y administración de la ciudad latinoamericana. Ed. GEL/IIED-AL, Buenos Aires.
- IGLESIAS A-KOLLMANN M. (2003), "Política territorial en Argentina: federalismo y regionalización". Ponencia presentada en el 9º Encuentro de Geógrafos de América Latina, Mérida (México).
- INDEC (1990) "La pobreza urbana en la Argentina", Buenos Aires, pág. 29.
- _____ (1991), "Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991". Buenos Aires.
- _____ (1996). "Estimaciones de la población por departamento. Período 1990-2005". Serie 8. Análisis demográfico. Buenos Aires.
- _____ (1998). "Situación y evolución social de la provincia de Buenos Aires". Síntesis N°1. Buenos Aires.
- _____ (2001) "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas"
- _____ (2003) "¿Qué es el Gran Buenos Aires?". <http://www.indec.mecon.gov.ar>
Buenos Aires
-
- LEGISLATURA DE BUENOS AIRES (1994), Diario de Sesiones, 10ª. Sesión ordinaria, 20-10-1994, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, La Plata. Pág. 2757-2769.
- _____ (1994), Diario de Sesiones 122º período, 11ª. Sesión ordinaria, 20-10-1994, Secretaría Legislativa, Senado de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. Pág. 809-815.
- LOPEZ ACCOTTO A.- KRAKOWIAK F. (2000). "Gestión presupuestaria en los nuevos municipios: estructura del gasto en San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas"- Documento de Trabajo 19. Instituto del Conurbano. UNGS. Buenos Aires.

- MARTINEZ BARRAGÁN HIRINEO (2002). Los límites territoriales en el occidente de México. Apuntes preliminares. IV Encuentro Internacional Humboldt. Puerto Iguazú. 2002
- MENDEZ-MOLINERO (1984). “La geografía y el estado” y “Geografía y procesos electorales”, capítulos 2 y 3 respectivamente en “Introducción a la Geografía Política” CIMEL, Madrid.
- MORINA, J. (2000), “Contexto global y sistema nacional. Los años del ajuste estructural en Argentina, entre 1976 y el fin de siglo”. Posición Internacional (revista electrónica). Centro de Estudios Alexander Von Humboldt. Bs.As.
- MUNZÓN, E., (1944) “Historia del partido de General Sarmiento”, La Plata. Buenos Aires.
- NAPOLI A. (2001) “Problemas ambientales del área metropolitana de Buenos Aires” en El control ciudadano del derecho a un medio ambiente sano en la Ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Aspectos ambientales y jurídico-institucionales. FARN. Bs.As.
- ORELLANO, L., (1995), “Autonomía”. Buenos Aires
- OSZLAK, O. (1997), “La Formación del Estado Argentino, Orden, Progreso y Organización Nacional”, Bs.As.
- PADDISON, R. (1983). “The fragmented state: the political geography of power. Oxford, England: Basil Blackwell.
- PASSALACQUA, E. (1994), “Estudio de factibilidad para la creación de un nuevo municipio en Huanguelén (provincia de Buenos Aires), 3er. Informe de avance, IIED.
- _____ (1994) Director Proyecto “Gobierno y Administración en la Provincia de Buenos Aires”. CEA. UNQUI. Integrantes: Ilari S., Soria M., Villar A.
- _____ (1995), “La Autonomía de Buenos Aires. Un ensayo de historia institucional sobre las ideas y las formas de un cambio, y una tentativa de descripción de algunos resultados actuales y potenciales”. Noviembre. Mimeo.
- PEREYRA A., SORIA M. (1999), “Los Municipios y el Desarrollo Local hacia el fin del milenio”. Primer Encuentro Internacional Humboldt. Bs.As.
- PICCOLI J. (2004) Ituzaingó y la segunda fundación proyecto “Genesis 2000” 1872 y 1994. Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene. Bs. As.
- PIREZ P. (1991a), “Gobierno local en el AMBA” en Medio Ambiente y Urbanización, N°35. IIED, Bs.As.

- _____ (1991b), “Para pensar los gobiernos locales en las áreas metropolitanas de América Latina”. En Medio Ambiente y Urbanización, N°35. IIED, Bs.As.
- _____ (1994), “Buenos Aires Metropolitana Política y Gestión de la ciudad”. Bibliotecas Universitarias.CEAL-CENTRO, Bs.As.
- _____ (1995), “Actores sociales y gestión de la ciudad”. Ciudades 28. México
- RANDLE P.H. Y OTRA (1971), “Geografía Histórica de la Pampa anterior”. EUDEBA, Bs.As.
- REY BALMACEDA R. (1983), “En Procura de una determinación precisa del territorio argentino”. Boletín Gaea, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos. N°102, Bs.As.
- _____ (1990), “Creación de una nueva provincia argentina”. Boletín Gaea, Sociedad Argentina de Estudios Geográficos. N° 108, Bs.As.
- _____.-DE MARCO G. (1999) “El sistema político territorial” en Roccatagliata (coord.). La Argentina: geografía General y los marcos regionales, Grupo editorial Planeta Argentina. Bs. As.
- ROCCATAGLIATA J.A. (1998) Coordinador. “La Argentina: geografía general y los marcos regionales”. Grupo Editorial Planeta Argentina. Bs. As.
- RUSSO G. (2003), “Comunas del país”. Revista municipal. N° 30. Buenos Aires. septiembre/octubre.
- SEMINO, I. Y otros (1999), “Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires”. UNLP. La Plata.
- SÍNTESIS DE ORO (1989), “Partido de General Sarmiento”, 1889-1989, del Diario Síntesis, San Miguel.
- SANTOS Milton (1988), Metamorfosis do espaço habitado. Editora Hucitec. Sao Paulo.
- _____ (1990), “Por una Geografía Nueva”, Editorial Espasa Calpe. Madrid
- SORIA M. L. (1992) “Distribución heterogénea de los servicios públicos municipales en José C. Paz: algunas causas y consecuencias” Tesis de licenciatura en Geografía, Departamento de Ciencias Sociales. División Geografía. UNLu, inédita.
- _____ (1997a.), “La Organización Política-espacial de tres nuevos municipios: José C. Paz, San Miguel, y Malvinas Argentinas”. 6to. Congreso de Geógrafos de América Latina, Bs. As.

- _____ (1997b), “Nuevos Partidos en la provincia de Buenos Aires, el caso de José C. Paz”. VIII Jornadas Cuyanas de Geografía, F.F. y L. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- _____ (2001) “La regularización dominial en la provincia de Buenos Aires (Argentina)”. Ponencia presentada en el 8° Encuentro de Geógrafos de América Latina. Universidad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- _____ (2002), “Transformaciones política-administrativas del AMBA”. Ponencia presentada en el Cuarto Encuentro Internacional Humboldt, Puerto Iguazú, Misiones.
- _____ (2003), “Partidos del AMBA: de la fragmentación a la regionalización?”. Anuario de la División Geografía: 2001-2002. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Luján.
- S.R.N.Y D.S (1998). Presidencia de La Nación. Bases de la política ambiental para la República Argentina. Programa Desarrollo Institucional Ambiental. Componente Política Ambiental. Bs.As.
- SUAREZ, O. (2000), “El territorio argentino”. Unidad de Gestión y Coordinación para el Área Metropolitana de Buenos Aires. FADU/UBA. Bs. As.
- TAYLOR, P. (1994), El análisis de los Sistemas Mundiales en geografía política cap. 1, Los estados territoriales, cap.4 y La geografía política de las localidades, cap.7, en “Geografía política: Economía mundo, estado-nación y localidad”. Madrid, Trama Editorial.
- UNGS (1997). Instituto del Conurbano Bonaerense. “Datos 1” Conurbano Bonaerense, Bs. As.
- _____ (1997). Instituto del Conurbano Bonaerense. “Datos 2” Conurbano Bonaerense, Bs. As.
- _____ (1998). Instituto del Conurbano Bonaerense. “El Buen Gobierno Local. Experiencias en América Latina”- Programa de Desarrollo Local. Memorias de Encuentros 1. Bs. As.
- UGYCAMBA (2000), Unidad de Gestión y Coordinación para el Área Metropolitana de Buenos Aires, “Jornadas sobre Gestión del Territorio”. El desafío Metropolitano. FADU/UBA. Bs. As.

-VAPÑARSKY, C. (1993), “La caótica división oficial del territorio argentino: reflexiones preliminares”. CEUR. Documentos de trabajo N° 21. Buenos Aires.

_____ (1994a) “División oficial del territorio nacional y políticas públicas” en Escolar M. Moraes A. (Editores) “Nuevos roles el estado en la ordenación del territorio” Aportes teóricos. F.F. y L. UBA, Bs. As. ,Mimeo.

- _____ (1994b) “La base territorial de los gobiernos locales en la Argentina: esbozo de una tipología”. F.F. y Letras, UBA, Buenos Aires. Mimeografiado.

- _____ (1995) “Primacía y Macrocefalia en la Argentina: La transformación del Sistema de asentamiento Humano desde 1950) en Desarrollo Económico, vol. 35 N° 138 (julio-setiembre). Buenos Aires.

- _____ (2000) “La aglomeración Gran Buenos Aires” Expansión espacial y crecimiento demográfico entre 1869 y 1991”. EUDEBA. Buenos Aires.

_____ (2004) “Cuando el caos caracteriza la División Oficial del Territorio del Estado. A Propósito de los Municipios Argentinos”. Geo Crítica. *Scripta Nova*. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98 Vol. VIII, núm. 162.

-VERSINO E.-TORGA P.(1999), “El Régimen Municipal en Argentina y en la Provincia de Buenos Aires: algunos aspectos institucionales y fiscales”. En Semino I. Y otros, “Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires”. UNLP. La Plata.

Otras fuentes:

Sitios de Internet consultados

http://www.gba.gov.ar/anuario_2000/general/APUNTES.HTM (Gobierno de la provincia de Buenos Aires. La Plata).

<http://www.cdisami.gob.gba.gov.ar> y www.sever1.gob.gba.gov.ar/cdi (Centro de Documentación e información. Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ministerio de gobierno de la provincia de Buenos Aires. La Plata).

<http://www.conae.org.ar> (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales)

<http://www.ec.gba.gov.ar> (Dirección provincial de Estadística de la provincia de Buenos Aires)

<http://www.lamatanza.com.ar> (Municipalidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires).

<http://www.indec.gov.ar> (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Buenos Aires. Argentina).

<http://www.mininterior.gov.ar/municipales> (Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación).

<http://www.moron.com.ar> (Municipalidad de Morón, Buenos Aires).

<http://www.malvinasargentinas.com.ar> (Municipalidad de Malvinas Argentinas, Buenos Aires)

<http://senado-ba.gov.ar> y bibliofe@senado-ba.gov.ar (Senado de la provincia de Buenos Aires).

<http://www.laplata.gov.ar> (sitio de la ciudad de La Plata)

<http://www.hcdiputados-ba.gov.ar> (Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires).

<http://www.fmbarrial.com.ar/ubicacion/buenosaires.jpg>

Legislación

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la provincia de Buenos Aires.
- Ley Orgánica de las Municipalidades (6769/58) y reformas sucesivas.
- Ley de División del Partido de General Sarmiento 11551/94.

Cartográficas

- Argentina Paso a Paso (1999). Provincia de Buenos Aires, pág.V. Ed. Planeta.
- Biblioteca Clarín (2000), "Gran Atlas Clarín 2000". CD-R. Buenos Aires.
- CONAE, Imagen LANDSAT 5 TM, 7 de marzo de 1997, latitud sur 33°S 40 -long.59°O 36 y latitud 35°S 31- 57 O 57 en www.conae.org.ar
- Centro de Información Metropolitana (2000), "Atlas Área Metropolitana de Buenos Aires", CD-R. FADU-UBA. Buenos Aires.
- Dirección Provincial de Catastro Territorial. La Plata. Provincia de Buenos Aires.

Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Tesis de María Lidia Soria. Director: Arq. Rubén Gazzoli.

-GEPAMA. UBA.FADU. Dr- Gustavo Buzai

-IGM

-Universidad Nacional de General Sarmiento. Laboratorio digital

Organismos públicos:

-INDEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

-Dirección de Análisis de Gestión Municipal, dependiente de la Dirección Provincial Programación y Gestión Municipal. Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-Centro de Documentación e información. Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Área de referencia legislativa.

-Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Área de referencia legislativa.

*Municipalidad de San Miguel

*Municipalidad de Malvinas Argentinas

*Municipalidad de José C. Paz

Fuentes periodísticas

Diarios nacionales

Clarín, Buenos Aires, 14 de octubre de 1994 pág. 10,

29 de diciembre de 1994

8 de julio de 2000 pág. 14,

8 de abril de 2001, pág. 39,

29 de diciembre de 2002. pág. 6

La Nación.

Diario "LaNación", dic.1995

Diarios locales de San Miguel

"Telenoticias-oeste",

Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Tesis de María Lidia Soria. Director: Arq. Rubén Gazzoli.

“AQUÍ” La Noticia, 1ª. Edición de febrero de 2001

“La Hoja”, Diario La Hoja, 14 de agosto de 1995, año 1, N°16 San Miguel, pág.1.

“Síntesis”.

Diarios locales de José C. Paz

Diario EL TRIBUNO de la Ciudad de José C. Paz, 5 de enero de 2001. Año II-N°13

Noticias Paceñas.

Diario Prensa Chica, 24 de junio, pág.3.

Diario La Prensa, 23 de octubre de 1993, pág. 10

Entrevistas

Arquitecto Alfredo M. Garay, ex Coordinador General del documento El Conurbano Bonaerense. Relevamiento y Análisis que sirvió de base para el proyecto “Génesis 2000”. CONAMBA. Ministerio del interior 1995.

Dr. Horacio Bozzano, UNLP. Ex Miembro del equipo del documento El Conurbano Bonaerense. Relevamiento y Análisis que sirvió de base para el proyecto “Génesis 2000”. CONAMBA. Ministerio del interior 1995.

Dr. Eduardo H. Passalacqua, ex Director del proyecto Gobierno y Administración de la Provincia de Buenos Aires (CEA-UNQUI), y de Estudios de factibilidad para la creación del partido de Huanguelén.

Ingeniero Daniel Navarro, ex Miembro del equipo del Diputado Veramendi autor del proyecto de división del partido de General Sarmiento

Jorge Piccoli, ex asesor del diputado nacional Carlos Raúl Alvarez, coordinador del proyecto “Génesis 2000”.

Prof. Héctor Mario Segura Salas, Historiador Local del ex partido de General Sarmiento. Autor entre otros libros de La Historia de José C. Paz, Trujuy, etc.

ANEXO

ANEXOS

1- POBLACIÓN DE LOS 24 PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cuadro 2.1 Provincia de Buenos Aires: 24 Partidos del Gran Buenos Aires según partido. Población censada en 1991 y 2001 y variación intercensal absoluta y relativa 1991-2001.

Partido	Población		Variación absoluta	Variación relativa %
	1991	2001		
Total	12.594.974	13.827.203	1.232.229	9,8
24 Partidos del Gran Buenos Aires	7.952.624	8.684.437	731.813	9,2
Almirante Brown	450.698	515.556	64.858	14,4
Avellaneda	344.991	328.980	-16.011	-4,6
Berazategui	244.929	287.913	42.984	17,5
Esteban Echeverría (1)	198.335	243.974	45.639	23,0
Ezeiza (2)	75.298	118.807	43.509	57,8
Florencio Varela (3)	254.940	348.970	94.030	36,9
General San Martín	406.809	403.107	-3.702	-0,9
Hurlingham (4)	166.935	172.245	5.310	3,2
Ituzaingó (5)	142.317	158.121	15.804	11,1
José C. Paz (6)	186.681	230.208	43.527	23,3
La Matanza	1.121.298	1.255.288	133.990	11,9
Lanús	468.561	453.082	-15.479	-3,3
Lomas de Zamora	574.330	591.345	17.015	3,0

Malvinas Argentinas (7)	239.113	290.691	51.578	21,6
Merlo	390.858	469.985	79.127	20,2
Moreno	287.715	380.503	92.788	32,2
Morón (8)	334.301	309.380	-24.921	-7,5
Quilmes	511.234	518.788	7.554	1,5
San Fernando	144.763	151.131	6.368	4,4
San Isidro	299.023	291.505	-7.518	-2,5
San Miguel (9)	212.692	253.086	40.394	19,0
Tigre	257.922	301.223	43.301	16,8
Tres de Febrero	349.376	336.467	-12.909	-3,7
Vicente López	289.505	274.082	-15.423	-5,3
Resto de la Provincia de Buenos Aires (10)	4.642.350	5.142.766	500.416	10,8

(1) Partido cuya superficie ha sido modificada, cede tierras a los partidos de Cañuelas y San Vicente y para la creación de los partidos de Ezeiza y Presidente Perón. Leyes provinciales 11.550 del 20/10/1994 y 11.480 del 25/11/1993.

(2) Se crea con tierras del partido de Esteban Echeverría. Ley provincial 11.550 del 20/10/1994.

(3) Partido cuya superficie ha sido modificada, cede tierras para la creación del partido de Presidente Perón. Ley provincial 11.480 del 25/11/1993.

(4) Se crea con tierras del partido de Morón. Ley provincial 11.610 del 28/12/1994.

(5) Se crea con tierras del partido de Morón. Ley provincial 11.610 del 28/12/1994.

(6) Se crea con tierras del partido de General Sarmiento. Ley provincial 11.551 del 20/10/1994.

(7) Se crea con tierras del partido de General Sarmiento e incorpora un sector del partido de Pilar. Ley provincial 11.551 del 20/10/1994.

(8) Partido cuya superficie ha sido modificada, cede tierras para la creación de los partidos de Hurlingham e Ituzaingó. Ley provincial 11.610 del 28/12/1994.

(9) Se crea con tierras del partido de General Sarmiento. Ley provincial 11.551 del 20/10/1994.

(10) La información corresponde a los 110 partidos restantes de la Provincia de Buenos Aires.

Nota: con el fin de posibilitar la comparación entre los Censos 1991 y 2001, los datos que corresponden al año 1991 fueron reprocesados según la división político - administrativa vigente al año 2001.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

2. Ley 11.551

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

ARTICULO 1º: Créanse sobre el territorio perteneciente al actual partido de General Sarmiento los nuevos municipios que se denominarán San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas, el cual incorpora también territorio perteneciente al actual partido de Pilar.

ARTICULO 2º: Incorpórase al partido de Pilar la localidad de Del Viso cuyos límites al igual que los de los nuevos municipios se fijan en la planilla anexa que forma parte de la presente ley como Anexo I.

ARTICULO 3º: Estos nuevos municipios deberán organizarse siguiendo un nuevo modelo de gestión basado en los siguientes principios:

- a) Modernización tecnológica administrativa.
- b) Desburocratización.
- c) Descentralización funcional y administrativa.
- d) Gestión, presupuesto y control por resultados.
- e) Calidad de servicio y cercanía con el vecino.
- f) Proporcionalidad del gasto de los Concejos Deliberantes respecto de los presupuestos globales de los municipios.
- g) Racionalidad de estructura administrativas y plantas de personal acorde a las modalidades de prestación de los servicios.

ARTICULO 4º: Las autoridades comunales de los partidos que se crean por esta ley, surgirán del acto elecciones posterior a la promulgación de la presente, en forma coincidente con el llamado a elecciones de las autoridades provinciales y municipales en el resto de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Los Concejales Municipales y Consejeros Escolares titulares y suplentes mantendrán el mando hasta su terminación. Dicho mandato será desempeñado en el nuevo municipio que corresponda al domicilio que registraren a la fecha en que fueron electos.

ARTICULO 6º: En el acto eleccionario previsto en el artículo 4º de la presente los partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas elegirán Intendente, Concejales titulares y suplentes hasta completar el número de doce titulares y siete suplentes, y Consejeros escolar titulares y suplentes y hasta completar el número de seis titulares y cuatro suplentes, respetando los términos del artículo anterior y los plazos prescriptos en el artículo 3º del Decreto-Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). Al momento de la convocatoria a elecciones municipales correspondientes al año 1997, el número de Concejales y Consejeros escolares de los tres partidos deberá adecuarse a lo que establezca la Ley Orgánica de las Municipalidades y de los Consejos escolares vigente.

Quedan facultados para ser electos todos los ciudadanos que cumplimenten lo normado por los incisos 3) y 5) del artículo 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 7º: Si en el primer llamado a elecciones de las autoridades de los nuevos municipios correspondiere renovar más de la mitad del total de los miembros del órgano deliberativo, se procederá a un sorteo para fijar qué concejales durarán en sus funciones sólo dos años.

ARTICULO 8º: Las Municipalidades de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas, comenzarán su ejercicio económico financiero y las prestación de servicios en general a partir de la fecha de asunción dispuesta por el artículo 4º de la presente.

ARTICULO 9º: Se asigna al Municipio de San Miguel:

a) Los bienes muebles y semovientes de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren inscriptos en los registros patrimoniales municipales en jurisdicción del nuevo partido

b) Los bienes inmuebles de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren en jurisdicción del nuevo partido, estén o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gravámenes vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, serán percibidos por la Municipalidad de General Sarmiento, hasta tanto se implemente lo dispuesto en el artículo 6º de la presente ley.

d) El personal municipal que preste servicio en jurisdicción del partido de San Miguel será absorbido por esta Administración en las mismas condiciones estatutarias y presupuestarias como lo viene haciendo a la fecha de la promulgación de la presente ley

ARTICULO 10º: Se asigna al Municipio de José C. Paz:

a) Los bienes muebles y semovientes de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren inscriptos en los registros patrimoniales municipales en jurisdicción del nuevo Partido.

b) Los bienes inmuebles de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren en jurisdicción del nuevo Partido, estén o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gravámenes vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley serán percibidos por la Municipalidad de General Sarmiento hasta tanto se implemente lo dispuesto en el artículo 6° de la presente ley.

d) El personal municipal que preste servicio en jurisdicción del Partido de José C. Paz, será absorbido por esta Administración en las mismas condiciones estatutarias y presupuestarias como lo viene haciendo a la fecha de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 11: Se asigna al Municipio de Malvinas Argentinas:

a) Los bienes muebles y semovientes de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren inscriptos en los registros patrimoniales municipales en jurisdicción del nuevo Partido.

b) Los bienes inmuebles de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren en jurisdicción del nuevo Partido, estén o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

c) Los bienes muebles y semovientes de la Municipalidad de Pilar que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren inscriptos en los registros patrimoniales municipales en la jurisdicción de la localidad de Tortuguitas, que se incorpora al Partido de Malvinas Argentinas y cuyos límites se fijan en la planilla anexa, que forma parte de la presente ley como Anexo I.

d) Los bienes inmuebles de la Municipalidad de Pilar, que a la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentren en jurisdicción de la localidad de Tortuguitas, que se incorpora al Partido de Malvinas Argentinas y cuyos límites se fijan en la planilla anexa, que forma parte de la presente ley, estén o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

e) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gravámenes vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, serán percibidos por la Municipalidad de General Sarmiento, hasta tanto se implemente lo dispuesto en el artículo 6° de la presente ley.

f) El personal municipal que preste servicio en jurisdicción del Partido de Malvinas Argentinas, será absorbido por esta Administración en las mismas condiciones estatutarias y presupuestarias como lo viene haciendo a la fecha de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 12: Se asigna al Municipio de Pilar:

a) Los bienes muebles y semovientes de la Municipalidad de General Sarmiento que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren inscriptos en los registros patrimoniales municipales en la jurisdicción de la localidad de Del Viso, que se incorpora al Partido de Pilar y cuyos límites se fijan en la planilla Anexo I de la presente ley.

b) Los bienes inmuebles de la Municipalidad de General Sarmiento, que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren en jurisdicción de la localidad de Del Viso, que se incorpora al Partido de Pilar y cuyos límites se fijan en la planilla Anexo I de la presente ley, estén o no afectadas a la prestación de servicios de carácter municipal.

ARTICULO 13: A los fines del cumplimiento de la adecuación de los nuevos municipios, el Organismo de aplicación que determine el Poder Ejecutivo deberá:

a) Efectuar el inventario y, en función de éste, la asignación de los bienes muebles, semovientes y e inmuebles municipales de cada uno de los nuevos partidos.

- b) Disponer e instrumentar la distribución de los recursos humanos, que se harán efectivos al asumir las nuevas autoridades.
- c) Verificar los créditos y las deudas del partido preexistente y controlar la gestión de los recursos públicos durante el período de transición.
- d) Discriminar los créditos y las deudas existentes y/o contingentes en el patrimonio municipal y determinar su imputación municipal o provincial y/o asignabilidad jurisdiccional.
- e) Hacer efectivo el asiento de las nuevas autoridades.
- f) Definir la asignación jurisdiccional de las donaciones que pudieran celebrarse durante el período de transición.
- g) Disponer de las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan a los nuevos municipios.

ARTICULO 14: Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, con otro organismo o empresa que pertenezcan exclusivamente a la Provincia, con la sola excepción de los Bancos Provinciales, se cancelarán exclusivamente mediante compensaciones entre las partes

ARTICULO 15: Los Municipios de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas formarán parte de la primera sección electoral.

ARTICULO 16: Incorpórase a la nómina del artículo 6º de la Ley 11.247 (Fondo del Conurbano Bonaerense), y a la nómina del artículo 2º del Decreto-Ley 9.111 (Regulación de la disposición de la basura en los Partidos del área metropolitana) a los Partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas, Argentinas, suprimiéndose la mención a General Sarmiento.

ARTICULO 17: Los Municipios de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas, integrarán el Departamento Judicial de San Martín.

ARTICULO 18: Créanse los Juzgados de Paz en los Municipios de José C. Paz y Malvinas Argentinas según lo establecido por la Ley 10.571. Hasta tanto se produzca dicha instalación seguirán siendo competentes para entender en las causas que se susciten en los nuevos partidos, el Juzgado de Paz con asiento en el actual Partido de General Sarmiento que también seguirá siendo competente para entender en todas las causas en trámite que correspondan a las nuevas jurisdicciones hasta su total terminación.

ARTICULO 19: Incorpórase a la nómina del artículo 61 apartado primero de la Ley 5.827 (T.O.) por Decreto 3.702/92 (Ley Orgánica del Poder Judicial) a los Partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas, suprimiéndose la mención a General Sarmiento.

ARTICULO 20: Los Registros Notariales existentes en el territorio que forman parte de los Partidos que se crean por la presente ley, quedarán incorporados a los mismos.

ARTICULO 21: La Junta Electoral procederá a confeccionar los padrones electorales de los nuevos partidos, con los electores domiciliados en el territorio que se le adjudican a los mismos, eliminándolos de los padrones del actual Partido de General Sarmiento.

ARTICULO 22: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**LEY DE CREACION DEL PARTIDO DE JOSE C. PAZ
ANEXO I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º establécese que los límites del Partido de José C. Paz son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N.E. la localidad de Del Viso del Partido de Gral. Sarmiento (se integra al Partido de Pilar) y el Partido Malvinas Argentinas.

AL S.E. el Partido de San Miguel.

AL S.O. el Partido de Moreno.

AL O. el Partido de Pilar.

- En el punto Norte a partir de la intersección del límite actual de Gral. Sarmiento con el eje de la Avenida Presidente Arturo Illia, Ruta Nacional 8.

- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la Avenida citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.195 Rivadavia.

- A partir de allí (en coincidencia con el límite N.O. del Partido de San Miguel) y en dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.142 Vicente López.

- A partir de allí en dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.195 Rivadavia.

- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.158 Muñoz.

- A partir de allí y con dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.195 Rivadavia

- A partir allí y con dirección al S.O. por el eje de la calle citada y su continuación Intendente Arricau hasta la intersección con el eje de la calle 4.238 Pichincha.

- A partir de allí y con dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.195 intendente Arricau (antes Rivadavia).

- A partir de allí y con dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.246 Defensa.

- A partir de allí y con dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.211 Pedro de Mendoza.

- A partir de allí y con dirección al S.O., por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.256 Maestro Eduardo Ferreyra.

- A partir de allí y con dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle 4.215 Tomas Guido.

- A partir de allí y con dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento.

- A partir de allí y con dirección al N.O. primero y N. Después por el límite citado hasta la intersección con el punto Norte citado en primer término.

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL.
DEPARTAMENTO SERV. GRAFICOS CATASTRALES.
DIVISION CARTOGRAFIA
LA PLATA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

**LEY DE CREACION DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL
ANEXO I**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dos establécese que los límites del Partido de San Miguel son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N.O. el Partido de José C. Paz.

Al N. el Partido Malvinas Argentinas.

Al N.E. el Partido de Tigre.

Al S.E. los Partidos de Gral. San Martín, Tres de Febrero y Morón.

Al S.O. el Partido de Moreno

- En el N.O. del Partido a partir de la intersección del actual límite del Partido de Gral. Sarmiento con el eje de la calle N° 4.215, Tomas Guido, y en dirección al N.E. hasta la intersección con el eje de la calle N° 4.256, Maestro Eduardo Ferreyra.

- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle N° 4.211 Pedro de Mendoza.

- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la calle citada hasta su intersección con el eje de la calle N° 4.246 Defensa.

- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta su intersección con el eje de la calle N° 4.195 intendente Arricau.

- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle N° 4.238 Pichincha.

- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle N° 4.195 intendente Arricau.

- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la calle N° 4.195 intendente Arricau y su continuación calle Rivadavia, hasta la intersección con la calle N° 4.158 Muñoz.

- A partir de allí y con dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta a intersección con el eje de la calle N° 4.195 Rivadavia.

- A partir de allí y con dirección al N.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle N° 4.142 Vicente López.

- A partir de allí y con dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle N° 4.195 Rivadavia.

- A partir de allí y con dirección al N.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la Avenida Presidente Arturo Umberto Illia Ruta Nacional N° 8.

- A partir de allí y con dirección al S.E. por el eje de la Avenida citada hasta la intersección con el eje de la Ruta Nacional N° 202, Avenida Gral. Juan Gregorio Lemos.

- A partir de allí y con dirección al N.E. primero, S.E. después y finalmente por el eje de la Ruta citada hasta la intersección con el límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento.

- A partir de allí y con dirección al S.E. primero y otros rumbos después por el límite del Partido de Gral. Sarmiento hasta su intersección con el punto citado en primer término.

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO SERV. GRAFICOS CATASTRALES
DIVISION CARTOGRAFIA
La Plata, 16 de septiembre de 1994.

**LEY DE CREACION DEL PARTIDO MALVINAS ARGENTINAS
ANEXO I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º establécese que los límites del Partido Malvinas Argentinas, son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N.O. localidad de Del Viso del Partido de Gral. Sarmiento (se integra al Partido de Pilar) y Partidos de Pilar y Escobar.
Al N.E. el Partido de Tigre.
Al S.E. y S.O. el Partido de San Miguel.
Al S.O. el Partido de José C. Paz.

En el punto ubicado al N.O. a partir de la intersección del eje de la Avenida Presidente Arturo Umberto Illia, Ruta Nacional Nº 8, con el eje de la calle Nº 5.401 Lartigau Lespada.

- A partir de allí y con dirección al N.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle Nº 5.162 Lisandro de la Torre.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle Nº 5.403 Larreta.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la calle citada y su continuación Los Aromos hasta la intersección con el eje de la calle Tucumán.
- A partir de allí y con dirección al N.O. por el eje de la calle citada hasta su intersección con el eje de la calle Los Olivos.
- A partir de allí y con dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle Los Caldenes.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada hasta la intersección con el eje de la calle Catamarca.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle citada y su prolongación calle Nº 1118 Paso de Los Patos hasta la intersección con el eje de la calle Nº 1.381 Directorio.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle R. Soldi.
- A partir de allí y en dirección al N. por el de la calle citada hasta la intersección con el límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento.
- A partir de allí y en dirección al N.E. primero y S.E. después por el límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento hasta la intersección con el eje de la Ruta Nacional Nº 202.
- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la Ruta Nacional Nº 202 (Avenida Gral. Juan Gregorio Lemos) hasta la intersección con la Ruta Nacional Nº 8 Avenida Presidente Arturo Umberto Illia.
- A partir de allí y en dirección al N. O. por el eje de la Ruta Nacional Nº 8 hasta la intersección con

Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Tesis de María Lidia Soria. Director: Arq. Rubén Gazzoli.

el punto ubicado al N.O. del Partido, citado en primer término

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO SERV. GRAFICOS CATASTRALES
DIVISION CARTOGRAFIA

La Plata, 16 de setiembre de 1994.

**LEY DE TRANSMISION DE TIERRAS PERTENECIENTES AL PARTIDO DE GENERAL
SARMIENTO, AL PARTIDO DE PILAR
ANEXO I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º establécese que los límites de las tierras citadas (Del Viso) son las correspondientes al polígono siguiente:

Al O. y al N.E. el Partido de Pilar.
Al S.E. el Partido de Malvinas Argentinas.
Al S.O. el Partido de José C. Paz.

- En el S.E. a partir del punto de intersección entre el eje de la calle Nº 5.403 Larreta y el límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento.

- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle Nº 5.162 Lisandro De La Torre.

- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la calle Nº 5.401 Lartigau Lespada.

- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la Ruta Nacional Nº 8, Avenida Presidente Arturo Umberto Illia

- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la Ruta citada hasta el Arroyo Pinazo, límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento.

- A partir de allí y en dirección al N. primero y S.E. después por el límite vigente del Partido de Gral. Sarmiento hasta su intersección con el punto ubicado al S.E. señalado en primer término.

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO SERV. GRAFICOS CATASTRALES
DIVISION CARTOGRAFIA.

La Plata, 16 de setiembre de 1994.

3. PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, HABITANTES, SUPERFICIE Y DENSIDAD DE POBLACIÓN.

Censo de Población 2001()*

Cantidad de Habitantes, Km2 y hab/ Km2

Nº Mpio	Municipio	Habitantes	Km2 (Con Delta)	Hab/km2
1	ADOLFO ALSINA	15.956	5.878	3
2	ALBERTI	10.322	1.125	9
3	ALMIRANTE BROWN	514.622	129	3.979
4	AVELLANEDA	329.638	52	6.281
5	AYACUCHO	19.550	6.749	3
6	AZUL	62.642	6.540	10
7	BAHIA BLANCA	284.313	2.247	127
8	BALCARCE	41.939	4.115	10
9	BARADERO	29.616	1.592	19
10	BARTOLOME MITRE	27.259	1.326	21
11	BERAZATEGUI	287.944	221	1.303
12	BERISSO	79.862	138	580
13	BOLIVAR	32.279	4.912	7

14	BRAGADO	40.310	2.212	18
15	BRANDSEN	22.341	1.126	20
16	CAMPANA	83.515	955	87
17	CAÑUELAS	42.475	1.190	36
18	CAPITAN SARMIENTO	12.804	461	28
19	CARLOS CASARES	21.060	2.520	8
20	CARLOS TEJEDOR	11.465	3.911	3
21	CARMEN DE ARECO	13.953	1.061	13
22	DAIREAUX	15.822	3.827	4
23	CASTELLI	7.860	2.063	4
24	COLON	23.195	995	23
25	CORONEL ROSALES	60.879	1.312	46
26	CORONEL DORREGO	16.469	5.783	3
27	CORONEL PRINGLES	23.765	5.257	5
28	CORONEL SUAREZ	36.486	6.007	6
29	CHACABUCO	45.093	2.287	20
30	CHASCOMUS	38.509	4.163	9
31	CHIVILCOY	60.617	2.057	29
32	DOLORES	25.116	1.973	13
33	ENSENADA	51.171	100	512
34	ESCOBAR	181.094	304	596
35	ESTEBAN ECHEVERRIA	244.622	120	2.036
36	EXALTAC. DE LA CRUZ	24.027	634	38
37	FLORENCIO VARELA	349.242	190	1.839
38	GENERAL ALVARADO	37.055	1.614	23
39	GENERAL ALVEAR	10.894	3.384	3
40	GENERAL ARENALES	14.832	1.483	10
41	GENERAL BELGRANO	15.733	1.843	9
42	GENERAL GUIDO	2.762	2.327	1
43	GENERAL LAMADRID	10.966	4.811	2
44	GENERAL LAS HERAS	12.684	720	18
45	GENERAL LAVALLE	3.088	2.609	1
46	GENERAL MADARIAGA	18.278	3.005	6
47	GENERAL PAZ	10.182	1.197	9
48	GENERAL PINTO	11.205	2.540	4
49	GENERAL PUEYRREDON	562.901	1.460	385

50	GENERAL RODRIGUEZ	67.858	360	188
51	GENERAL SAN MARTIN	405.122	56	7.267
52	GENERAL SARMIENTO			
53	GENERAL VIAMONTE	17.610	2.145	8
54	GENERAL VILLEGAS	28.716	7.233	4
55	GONZALES CHAVES	11.967	3.859	3
56	GUAMINI	11.279	4.827	2
57	HIPOLITO YRIGOYEN	8.774	1.629	5
58	BENITO JUAREZ	19.369	5.072	4
59	JUNIN	88.481	2.253	39
60	LANUS	452.512	48	9.359
61	LA PLATA	571.416	942	606
62	LAPRIDA	9.615	3.455	3
63	LAS FLORES	23.528	3.340	7
64	LEANDRO N. ALEM	16.294	1.603	10
65	LINCOLN	40.915	5.782	7
66	LOBERIA	16.904	4.756	4
67	LOBOS	33.004	1.724	19
68	LOMAS DE ZAMORA	590.677	87	6.766
69	LUJAN	93.980	777	121
70	MAGDALENA	16.495	1.785	9
71	MAIPU	10.108	2.602	4
72	MAR CHIQUITA	17.805	3.097	6
73	MARCOS PAZ	43.236	455	95
74	LA MATANZA	1.256.724	329	3.817
75	MERCEDES	59.471	1.049	57
76	MERLO	470.061	173	2.715
77	MONTE	17.227	1.848	9
78	MORENO	380.530	186	2.044
79	MORON	309.086	56	5.553
80	NAVARRO	15.776	1.618	10
81	NECOCHEA	88.739	4.792	19
82	NUEVE DE JULIO	45.684	4.284	11
83	OLAVARRIA	103.718	7.659	14
84	PATAGONES	27.759	13.570	2
85	PEHUAJO	38.197	4.532	8

86	PELLEGRINI	5.989	1.820	3
87	PERGAMINO	99.112	3.010	33
88	PILA	3.269	3.453	1
89	PILAR	233.508	383	610
90	PUAN	16.952	6.371	3
91	QUILMES	518.723	91	5.670
92	RAMALLO	29.175	952	31
93	RAUCH	14.421	4.315	3
94	RIVADAVIA	15.468	3.955	4
95	ROJAS	22.951	1.979	12
96	ROQUE PEREZ	10.895	1.572	7
97	SAAVEDRA	19.751	3.541	6
98	SALADILLO	29.563	2.685	11
99	SALTO	29.127	1.611	18
100	SALLIQUELO	8.596	794	11
101	SAN ANDRES DE GILES	20.782	1.132	18
102	SAN ANTONIO DE ARECO	21.397	858	25
103	SAN CAYETANO	8.119	2.758	3
104	SAN FERNANDO	150.467	877	172
105	SAN ISIDRO	293.212	51	5.700
106	SAN NICOLAS	137.410	652	211
107	SAN PEDRO	54.868	1.319	42
108	SAN VICENTE	44.279	656	67
109	SUIPACHA	8.894	944	9
110	TANDIL	108.086	4.837	22
111	TAPALQUE	8.197	4.149	2
112	TIGRE	300.559	304	988
113	TORDILLO	1.743	1.296	1
114	TORNQUIST	11.686	4.149	3
115	TRENQUE LAUQUEN	40.018	5.509	7
116	TRES ARROYOS	57.110	5.963	10
117	TRES DE FEBRERO	335.578	43	7.797
118	VEINTICINCO DE MAYO	34.560	4.769	7
119	VICENTE LOPEZ	273.802	34	8.108
120	VILLARINO	26.438	10.100	3
121	ZARATE	101.104	1.189	85

122	LA COSTA	59.577	243	245
123	PINAMAR	20.263	63	323
124	VILLA GESELL	23.649	143	165
125	MONTE HERMOSO	5.603	209	27
126	TRES LOMAS	7.408	1.262	6
127	FLORENTINO AMEGHINO	8.163	1.809	5
128	PTE.PERON	60.045	121	497
129	EZEIZA	118.916	237	502
130	SAN MIGUEL	253.133	83	3.062
131	JOSE C.PAZ	229.760	50	4.588
132	MALVINAS ARGENTINAS	290.530	63	4.612
133	PUNTA INDIO	9.279	1.551	6
134	HURLINGHAM	171.724	35	4.847
135	ITUZAINGO	157.769	38	4.126
TOTAL MUNICIPIOS		13.818.677	304.540	45

(*): Censo 2001: Resultados provisionales Censo 2001-mayo 2002.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Gral. Sarmiento: Se suprimió en 1995.

4. RECORTES PERIODISTICOS

LA NACION

Este suplemento integra la edición de LA NACION del viernes 10 de junio de 1988

Año II - Número 88

Prohibida su venta por separado

Proyecto para la creación del partido de José C. Paz



Este suplemento se incluye en la edición de los viernes y está dedicado a la zona norte. Se distribuye en los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San Martín, General Sarmiento, Escobar y Pilar, en las estaciones Retiro de los ferrocarriles General Bartolomé Mitre, General San Martín y General Belgrano, en Federico Lacroze, del Ferrocarril General Urquiza, y en la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Buenos Aires.

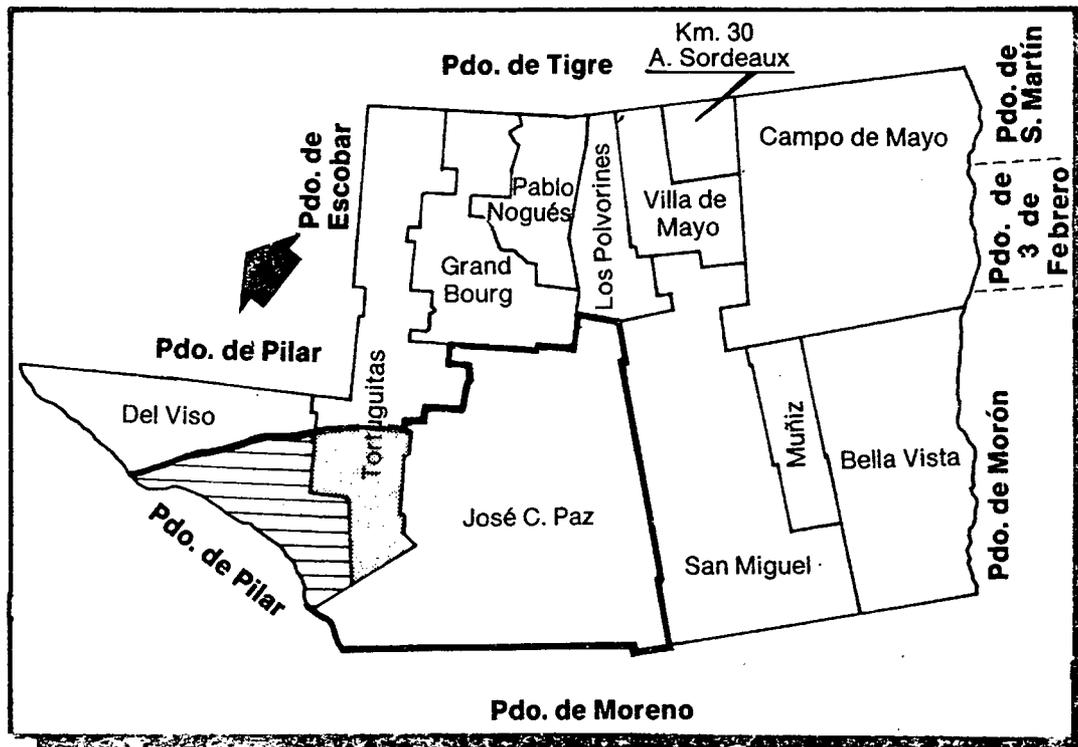
El proyecto de ley para la creación del partido de José C. Paz es analizado por la Comisión del Conurbano de la Cámara de Diputados bonaerense.

Según la iniciativa, el nuevo distrito toma parte del territorio del actual partido de General Sarmiento, y está integrado por la ciudad que le daría su nombre y algunos sectores de Tortuguitas y Del Viso.

En estas últimas dos localidades se escucharon numerosas expresiones de oposición. Vecinos y representantes de las fuerzas vivas se pronunciaron en contra del desmembramiento territorial y propusieron el mantenimiento de los límites originales.

En tanto, el intendente de General Sarmiento y la presidenta del Concejo Deliberante local señalaron que José C. Paz carece de la infraestructura necesaria para pasar a convertirse en cabecera de un nuevo distrito, si bien señalaron que la autonomía es un anhelo histórico de los habitantes de la zona.

Más información, págs. 6 y 7



Los límites que establece el proyecto, con sectores de Del Viso y Tortuguitas

Cartas de lectores

Página 2

Notas Sociales

Página 12

Formaciones de turno

Página 8

La Hoja

San Miguel a Diario

Lunes 14 de agosto de 1995 - Año 1 - N°30



Rubro
Medicina
Prepaga

Otorgada por el Instituto
Argentino de Opinión Pública

Profesional s.r.l.

Pte. Perón 1859 - 1er. piso - San Miguel
Tel. 664-0429 / 667-2599

Litigio

De Luca quiere para San Miguel cuatro barrios que la ley de división del distrito dejó en Malvinas Argentinas. El sector incluye al Carrefour y el Corralón municipal.

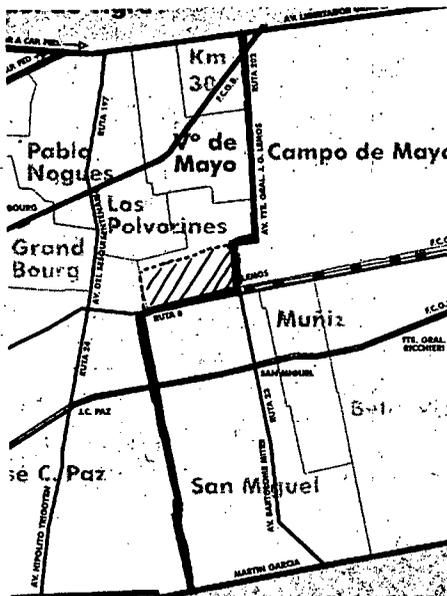
El intendente electo de San Miguel, José De Luca, confirmó a La Hoja que presentó en La Plata un proyecto para incluir al territorio de este distrito los barrios Los Eucaliptos, Los Paraísos, Moreno y El Cortijo.

La ley de división del distrito de General Sarmiento en los nuevos partidos de San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas dispone como límite entre este último y el primero la ruta 8.

Pero De Luca pretende correr San Miguel hasta la calle José León Suárez, en el sector comprendido entre Lemos y el Corralón municipal de ruta 8.

El proyecto del intendente electo de San Miguel, que ya despertó la airada reacción de su par de Malvinas Argentinas, Jesús Cariglino, se basa en que esos barrios tradicionalmente fueron comprendidos dentro de la localidad de San Miguel. También que están más próximos a la futura cabecera del distrito de San Miguel que a la de Malvinas Argentinas, que estará en Pablo Nogués.

De Luca afirma que sus habitantes hasta están incluidos en los padrones de San Miguel. El intendente de San Miguel dice haber hablado con esos vecinos, de quien dijo haber recibido el



El sector sombreado señala los barrios en disputa, comprendidos entre la ruta 8 y la calle José León Suárez, desde Lemos hasta el Corralón municipal.

apoyo para la iniciativa.

CARACTERÍSTICAS

La zona que De Luca reclama para San Miguel contiene varias perlas.

En primer lugar, que los barrios mencionados son eminentemente residenciales.

La zona también presenta varios descampados donde se pueden construir clubes de campo o fábricas.

Pero los puntos más destacados de la zona son el Carrefour, que se levanta sobre un predio de 14 hectáreas en el cruce de las rutas 8 y 202; el Corralón municipal de ruta 8; y el terreno donde se edificará la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cultura

Corte de luz al Centro Cultural por falta de pago. Por el momento, desmienten la renuncia de Perrone.

Aunque reconocieron el malestar que reina en la dirección municipal de Cultura por las restricciones presupuestarias impuestas por las autoridades municipales, fuentes de esa dependencia negaron que su titular, licenciando Carlos Perrone, haya presentado o se le haya solicitado la renuncia.

Hoy, en horas de la mañana, Perrone se reúne con el director de Legales y subsecretario de Gobierno a cargo de la cartera política municipal, doctor Félix Avila, para solicitar no se reduzca el presupuesto de la dirección de Cultura.

Por lo pronto, las actividades de Cultura se encuentran limitadas por el corte de luz que dispuso la empresa Edenor al Centro Cultural, por falta de pago.

Esta semana, los trabajadores de esa dirección realizarían medidas de fuerza paralelas a las de los demás trabajadores municipales.

Nota Negra

Miopía

¿Para dónde miran los inspectores municipales?

Tronco
Nº 101
San Miguel - 11/12/95 - Pág. 1

SIN TIESIS



“Con la seriedad que el ciudadano merece”

Redacción y Administración: Angel D'Elia 1688 (1663) San Miguel - Pcia de Bs As
Tel y Fax 667-2209 Fundado el 10 de Mayo de 1957 por Alberto Piñero

AÑO XXXVIII Nº 5429 - 11 de diciembre de 1995
Precio del ejemplar \$ 0,50

NACEN TRES MUNICIPIOS

SAN MIGUEL - JOSE C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS



*El Gobernador Eduardo Duhalde y el diputado nacional, Fernando Galmarini, participan del juramento, como Intendente de José C. Paz, de Rubén Glaría, dándole todo su apoyo y su confianza. El domingo juraron los intendentes José De Luca en San Miguel y Jesús Cariglino en Malvinas Argentinas. Se vieron autoridades como Osvaldo Mércuri, presidente de la Cámara de Diputados provincial, el Ministro de Gobierno Rubén Citara, el Secretario de Seguridad, Alberto Pionti, entre otros.
(En páginas interiores amplia información en un Suplemento Especial)*

Escandalosa sesión

AUTONOMIA

PERIODICO INDEPENDIENTE

Periódico Regional de Circulación en los Municipios de José C. Paz, Malvinas Argentinas y San Miguel
SUPLEMENTO SEMANAL DE JOSE C. PAZ • Lunes 3 de Junio de 1996

183
HW
PRODUCCIONES
Televisivas
y Graficas
Tucumán 2575
Tel. 668-0743

Disquisiciones

en auge el
que en un corto
rededor de 500
nivel (además
de corrupción.
las históricas y
na, incluyendo
ó también a la
del sistema.

on, muerte de
pañas a favor y
cturas políticas
la actitud de la
se cuenta de lo
proceso Italia
s públicos lim-
lija y fundamen-
ocrático.

cionar ninguna
eda ni varió la

lex gobernador
comprometido
en de múltiples
oda la cúpula
le abroqueta y
para impedir

elamiento del
pudo el sistema
tal Actitud (la
ador) el efecto
la "seguridad"

es del sistema)
ue alguna vez
les decir para

mpávidos con
lo armar una
denciabile (en
ndose en sus
var las causas
ntendente de
1000 millones
a cosa, ese
nosotros nos

interrogante.
La Dirección

Suelo a las pérdidas, ponerme a pensar en cosas cotidianas que tienen que ver con mi actividad periodística de analizar la política (lo que no quiere decir que sepa, sólo que intento).

La división del ex Gral. Sarmiento, trajo aparejada 3 nuevas situaciones socio/políticas, la de los 3 nuevos distritos.

Uno, diríamos poderoso (con respecto a los otros 2), con buen infraestructura, cloacas, agua corriente, buena iluminación, asfaltos, buenas troncales, con buen centro comercial, instituciones intermedias importantes y/o poderosas.

Cuenta además con estructura edilicia constituida antes de la división, y en el reparto de los bienes, le tocó lo mejor del parque y mobiliario.

Es potencialmente el más rico y eso se refleja en su presupuesto (\$ 44.000.000).

Sin dudas arranca bien perfilado, me refiero claro a San Miguel.

Malvinas Argentinas, sería la posición media; zona industrial, Centros Comerciales importantes de concurrida población (aunque de escasos recursos), cercanía a Panamericana, alguna infraestructura de arranque: corralón municipal, varias delegaciones, centros de salud, y oscilación entre una estructura de mediano porte y buena proporción de población carenciada.

Tanto San Miguel como Malvinas, cuentan de arranque con Hospital propio y una red de salud si bien con falencias, importante.

Malvinas recibe también algún parque automotor medianamente reconversible.

Como contraposición existe una añeja rivalidad entre las diferentes líneas políticas, que hace complejo el diálogo y la negociación.

José C. Paz, la cenicienta de esta historia, es paradójicamente la que inició el camino de la autonomía.

No tiene cloacas ni agua corriente; estructura vial pobre; escasa red de desagües, complicada con cursos de agua que afectan con cíclicas inundaciones céntricas; mínima red de iluminación pública; densa población de escasos recursos; exiguo (o casi inexistente) parque industrial y mala ubicación geográfica, respecto de los otros distritos, que hace que un polo industrial sea impensable en corto o mediano plazo.

Se recibe escasa infraestructura municipal, parque rodante destruido y mínimo mobiliario.

No posee hospital propio (el Mercante es provincial); una gran parte de la población carece de documentación que acrediten titularidad de la propiedad; alta tasa de desempleo; migración constante de la población, etc, etc.

Observando la situación, uno cree ver cual es el nivel de desarrollo de cada municipio, con pocas probabilidades de equivocarse.

San Miguel: obras en permanente expansión, tanto en luminarias como en otros servicios; injerencia y apoyo municipal en diversas áreas e inversión privada importante (se habla de una radicación industrial en Campo de Mayo) constante crecimiento de la actividad inmobiliaria, etc.

Malvinas Argentinas: El permanente acercamiento de Cariglino hacia las entidades intermedias, busca aliviar y solucionar aquella tradicional rivalidad existente en la línea Belgrano, y la complejidad de los asentamientos poblacionales (Grand Bourg, Polvorines, Tortuguitas) obliga a una permanente actividad para mantener en Pcia. la red vial.

La característica política del distrito (alianzas que se tejen y destejan permanentemente, rivalidad, etc), favorece la aparición de "personajes vinculados o influyentes" que propician algún tipo de corrupción (inspectores truchos, algún coimero, etc) a la que se pretende desarmar con permanentes avisos a la comunidad de denunciar a los corruptos. A mediano y largo plazo, Malvinas tiene salida y crecimiento visible.

José C. Paz: A la visible carencia de estructura municipal, se suma la baja tasa de pago de impuestos, la falta de asunción de la realidad por grupos políticos que basan su accionar en la infamia y la desidia, y que creen que se puede convertir la función pública en una actividad que genere beneficios personales.

La escasa o nula posibilidad de generar inversiones que otorguen la posibilidad de un vuelco a la tradicional postergación de la zona (si hasta carece de cementerio), obligó a Glaría a aguzar el ingenio para lograr transformar la realidad en esperanza cierta de progreso.

Así puso énfasis en la preparación y moldeo, de una estructura municipal que en mediano plazo, brinde al

contribuyente una estructura municipal chica, eficiente y adaptada a un escaso presupuesto.

Este desafío implica convencer a la comunidad que si en 20 años de postergación se hizo muy poco, no se pretenda con urgencia modificar esta realidad, y que se debe proyectar con inteligencia y austeridad los pocos recursos probables.

Esta población que luchó por la autonomía, parece no valorar su significado y así se comprueba que un elevado número de comercios, carece de habilitación (se asegura que antes no lo hacían para no desviar fondos a San Miguel, ¿y ahora porqué no habilitan?), mostrando cierta irresponsabilidad en las obligaciones públicas.

La política local (de bajo vuelo) colabora escasamente con el desarrollo del pueblo, intentando capitalizar la difícil situación socio económica.

La firmeza de Glaría, sus convicciones, su vinculación política a nivel provincial y nacional, brinda una luz de esperanza a esta castigada región, la opción contraria es el estancamiento y deterioro de la situación propuesta por aquellos históricos malversadores de la confianza pública y devenidos políticos, que se han subido a una autonomía que aún no logran descifrar ni asumir.

Lo que dije al principio, son disquisiciones de un simple periodista dedicado al análisis político del lugar en que transcurren sus días. Puedo acertar o no, pero es mi opinión.

Colaboración Especial
de Alejandro Loyola,
para Autonomía.

5. CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS MUNICIPALES

PARTIDOS	Ingresos propios		Ingresos de transferencias		Total
	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	
JOSE C. PAZ	1800000	1800000	2000000	2000000	3800000
MALVINAS	2000000	2000000	2000000	2000000	4000000
ARGENTINAS	2000000	2000000	2000000	2000000	4000000
SAN MIGUEL	2000000	2000000	2000000	2000000	4000000
PARTIDOS					
JOSE C. PAZ	1800000	1800000	2000000	2000000	3800000
MALVINAS	2000000	2000000	2000000	2000000	4000000
ARGENTINAS	2000000	2000000	2000000	2000000	4000000
SAN MIGUEL	2000000	2000000	2000000	2000000	4000000

Fuente: Dirección Provincial de Estadística y Censos, Buenos Aires.